08

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

TEMA CENTRAL

Desarmar la palabra, habitar la polifonía: pedagogías frente a los discursos de odio



EDICIÓN 08 | SEPTIEMBRE 2026

ISSN: 2805-6817

REVISTA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

EDICIÓN 08 | SEPTIEMBRE 2026

Derechos

ISSN: 2805-6817
Edición 08 – Septiembre de 2026

Iris Marín Ortiz
Defensora del Pueblo

Paula Cristina Aponte Urdaneta
Vicedefensora del Pueblo

Margarita Barraquer Sourdis
Secretaría general

COORDINACIÓN
Y EDICIÓN GENERAL

Carolina Vergel Tovar
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de DD. HH.

Velia Vidal
Editora invitada

Carlota Loaiza Cadavid
Coordinación editorial

Milena García Zambrano
Investigación y redacción

Santiago Mendoza - EV
Diseño y diagramación

Alejandra Restrepo Franco
Corrección de estilo

Archivo Defensoría del Pueblo
Fotografías

Revista de publicación semestral
y de distribución gratuita.

El texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar siempre que se cite la fuente. La Defensoría del Pueblo es una entidad autónoma e independiente que se rige por la Constitución y la ley, y su función es la de proteger y promover los derechos humanos y las garantías constitucionales, por lo tanto, las opiniones o puntos de vista expresados en la presente publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y colaboradores de la presente edición.

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N.° 10-32
Bogotá, D. C.
Teléfonos.: 314 73 00 - 314 40 00
www.defensoria.gov.co
Bogotá, D. C., 2026

Contenido

p /04 EDITORIAL

p /06 TEMA CENTRAL

Desarmar la palabra, habitar la polifonía: pedagogías frente a los discursos de odio

p /08
Habla la boca

p /12
Los discursos de odio a través del arte: una ruta estética para nombrar, ver, oír lo que suponemos indecible

Primer Paso: P/13
Segundo Paso: P/54
Tercer Paso: P/97
Cuarto Paso: P/122

p /15
El rostro que el odio quiso borrar: una pedagogía para desmontar la imagen del enemigo

p /19
Los discursos de odio son síntoma de problemas estructurales que Colombia no ha resuelto

p /27
Educar para el disenso sin odio en Colombia: respuesta ante el deterioro de la dignidad humana y la convivencia

p /32
Discursos de odio y representación racial

p /38
Silencio que encarcela: lenguaje como herramienta de exclusión de las personas trans privadas de la libertad en Colombia

p /43
Entre la Constitución y el insulto: la otra cara de la Colombia pluriétnica

p /47
Nuevos estándares para la comunicación inclusiva: del lenguaje peyorativo al lenguaje claro

p /53
Herencia

p /58 **Escenarios del odio:** política, redes y espacio público

p /60
El discurso de odio en la política electoral colombiana: entre la polarización y la democracia

p /64
Hashtags de resistencia: redes sociales, trincheras de odio y puentes de esperanza

p /68
El otro anulado: apuntes sobre la violencia en el fútbol y el ritual del estadio en Colombia

p /71
Campañas del agravio y democracia sin polifonía

p /75
Los discursos de odio contra las mujeres en la política

p /78 **Cuerpos marcados:** violencias y exclusión

p /80
El cuerpo como territorio de odio: gordofobia, dignidad y derechos humanos

p /84
Walinay: un caso de injusticia lingüística

p /89
La prueba que excluye: cuando la ciencia se convierte en discurso de odio en el deporte olímpico

p /93
La vejez: entre la palabra que construye y el discurso que invisibiliza

p /102 Miradas críticas y acción defensorial

p /104
Espacios libres de odio: una historia, una mirada y una apuesta pedagógica para prevenir violencias y promover la inclusión

p /105
La historia de Owen: un camino pedregoso hacía la inclusión

p /107
La historia de Owen: una ventana para reconocer prejuicios y desactivar las violencias

p /110
De la comprensión a la acción: la Campaña pedagógica de Espacios Libres de Odio

p /114
Pedagogía democrática para desarmar discursos de odio: reflexiones desde la Mesa Consultiva de Juventudes

p /119
No es normal: relatos juveniles sobre discriminación

Editorial



Esta nueva edición de la Revista *Derechos* escogió como tema central: *"Desarmar la palabra, habitar la polifonía: pedagogías frente a los discursos de odio"*. Justificar la elección de este tema no resulta difícil, desafortunadamente. Podría decirse que esa violencia excluyente desde la palabra se volvió parte de la vida cotidiana en las interacciones sociales más elementales, en medios de comunicación, en redes sociales, y la sociedad sanciona o aplaude según quién los dice.

Por supuesto que hay consensos sociales importantes de reproche a muchas expresiones discriminatorias y excluyentes, pero esos consensos cohabitan o parecen débiles frente a las "licencias para odiar" que otorgamos a quienes tienen poder, así sea circunstancial. En nombre del humor, de la identificación política, religiosa, del sentido de pertenencia o no, autorizamos que circule una violencia que etiqueta, excluye y, a veces, mata. Ya sea porque anula la posibilidad de ser, ya sea porque termina legitimando la idea de exterminar la diferencia.

Esta edición de *Derechos* reúne diferentes reflexiones e iniciativas para ayudarnos a pensar sobre este desafío a la convivencia, a la garantía de los derechos. Queremos contribuir a un debate que es urgente abordar justamente con un enfoque de derechos humanos con sentido de humanidad. Por eso no queremos solo mostrar el problema, sino pensar en soluciones.

Como el mismo título lo anuncia, nuestra primera apuesta es por la pedagogía. Desde la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza creemos profundamente en el poder de la educación para cultivar y transformar sociedades. Y nos alegra ver que esa convicción es compartida por muchas de las contribuciones sobre pedagogías para desarmar la palabra, retomando una frase que también ya se nos volvió común.

Y ya que este número de "Derechos" propone una reflexión profunda sobre las palabras, qué mejor editora invitada que una escritora como Velia Vidal. Creadora de obras profundamente sensibles sobre las discriminaciones y de relatos para niñas y niños que son un acto de esperanza en un buen futuro que necesita historias transformadoras desde el hoy.

Tres secciones desarrollan el tema central. Además de los textos sobre pedagogía, recibimos contribuciones que revelan y se piensan los "escenarios del odio", los efectos en la corporalidad de esa violencia y que han suscitado por supuesto una acción defensorial.

En cuanto a los escenarios del odio recogemos reflexiones que van desde las "cartografías del odio" en una ciudad tan extensa y poblada como Bogotá, al mostrar que los discursos y prácticas excluyentes trazan su propia geografía. Pasan por las preocupaciones por la violencia en la política electoral, especialmente contra las mujeres, y también en el fútbol. El reciente mundial de fútbol masculino fue terreno de goles, pero también de mucha violencia racista, xenófoba, machista.

Las redes sociales, como espacio particularmente propicio para la expresión y propagación de estos discursos violentos, son por supuesto otro de los escenarios objeto de reflexión en este número. Pero no solo como plataformas amplificadoras del odio, sino también como entramados de resistencia y creatividad para cambiar la conversación.

Sin embargo, los discursos de odio no son solo sonido y algoritmo. También dejan huellas en el cuerpo de la gente. La gordofobia o el discurso antienvejecimiento son buenos ejemplos abordados en este número, así como las exclusiones en la administración de justicia de voces de minorías étnicas o en la regulación de los deportes olímpicos.

Derechos cierra esta edición con aportes elaborados desde la acción defensorial. Reflexiones y aprendizajes del desarrollo de nuestra campaña pedagógica "Espacios libres de odio", así como de la Mesa consultiva de juventudes. La primera, una iniciativa que creó una batería didáctica para que, a partir del juego y la interacción, nos demos cuenta de la conexión que hay entre estereotipos que consideramos inofensivos y la violencia por prejuicio. Y, sobre todo, que cualquier persona los tiene, los recrea y actúa según esos estereotipos, y así como dejamos que nos habiten y gobiernen, también los padecemos.

En cuanto a la Mesa consultiva de juventudes, se trata de una apuesta por promover la participación de jóvenes de diferentes lugares del país que lideran procesos organizativos muy diferentes, en las decisiones y apuestas institucionales. Esta Defensoría del Pueblo y la Naturaleza quiere aprender de la juventud y no solo promover y defender sus derechos. Queremos trabajar conjuntamente para materializar uno de los derechos que nos parecen más urgentes que es el derecho a un buen futuro y por eso nos alegra que la voz de una de sus integrantes se una a la polifonía que reúne este volumen.

Que las palabras, sonidos y todas las voces aquí reunidas sean una invitación a construir nuevos discursos. Buena lectura.

Iris Marín Ortiz
Defensora del Pueblo de Colombia

Desarmar la palabra, habitar la polifonía:

pedagogías frente a los discursos de odio

En tiempos marcados por la polarización, la desinformación y la estigmatización, las palabras pueden convertirse en instrumentos de exclusión o en puentes para el reconocimiento. Esta edición de la revista *Derechos* propone reflexionar sobre los discursos de odio y sus impactos en la convivencia democrática, a través de voces académicas, territoriales, artísticas e institucionales que invitan a comprender cómo el lenguaje también puede educar, reparar y transformar, porque defender los derechos humanos implica, hoy más que nunca, aprender a nombrar la diferencia sin convertirla en violencia.

Habla la boca

Por: Velia Vidal
Escritora. Editora invitada

"(…) porque de la abundancia del corazón habla la boca."

Lucas 6:46. *Biblia Reina Valera Contemporánea.* Sociedades Bíblicas Unidas (2009).

Recuerdo con cariño mis primeras semanas en la Facultad de comunicaciones de la Universidad de Antioquia: el descubrimiento de nuevos amigos con quienes hoy superamos las dos décadas de vínculos afectivos, los almuerzos sobre el pasto, en las zonas verdes de la parte trasera del bloque doce, la lectura diligente de los documentos fotocopiados cientos de veces en las papelerías alrededor de la plaza Barrientos[1] y las discusiones que, de haber quedado grabadas, quizá ahora nos provocarían ternura, porque apenas empezábamos a apropiarnos de un campo de conocimientos, abrazando nuestros argumentos recientes e intentando elegir caminos para un futuro que no adivinábamos.

Una discusión de esas se quedó en mi memoria, aunque olvidé si llegamos a algún consenso. Habíamos leído un documento sobre el intercambio de información entre las abejas y nos preguntábamos si la comunicación era exclusiva de los humanos, si podíamos usar este término y adaptar el esquema clásico de Shannon y Weaver[2] a los demás animales. Nos tomábamos minutos intentando identificar si el fallo aparecería en el ruido, el emisor, el receptor, el canal, el mensaje, el código… Mientras tanto, el mundo aceleraba sus pasos hacia unas formas de comunicación que no imaginábamos y hacia una malicia verbal que no estaba en el esquema, puestas al servicio de sistemas de creencia instalados siglos atrás, a los que quizá no les dimos la importancia suficiente o creímos que se habían modificado al ritmo de las legislaciones que avanzaban en la garantía de los derechos.

Fuimos de los primeros estudiantes que hicieron matrículas en línea, aunque fueran exclusivamente desde la sala de cómputo asignada y persistiera un sistema híbrido con lo analógico, en el que seguíamos verificando nuestras tandas de matrícula y materias disponibles en la cartelera de la facultad. En esas mismas salas conocimos Gmail y nuevos códigos de comunicación, los de la era digital. Imposible olvidar cuando el profesor Mauricio nos enseñó que las mayúsculas sostenidas denotaban grito. No anticipábamos que el grito, literalmente, iba a reemplazar esas mayúsculas y sería hegemónico en la enorme red mediática que se aproximaba, donde parecerían innecesarias las lecciones de la clase de ética de la comunicación.

[1] Ubicada en las inmediaciones de la Universidad de Antioquia.

[2] El modelo clásico de comunicación de Shannon y Weaver (1948) concibe la comunicación como un proceso lineal de transmisión de información en el que una fuente genera un mensaje, un transmisor lo codifica, un canal lo transporta —con posibilidad de interferencias o ruido—, un receptor lo decodifica y un destinatario lo recibe. Aunque fue diseñado para las telecomunicaciones, su estructura ha servido como base para el estudio de la comunicación humana.







La presente edición de la revista Derechos, a la que he tenido la fortuna de ser editora invitada, recoge de forma integral lo que representan los discursos de odio en la actualidad, y cómo afectan a poblaciones diversas. Gracias a la diversidad y calidad de los contenidos seleccionados, los cuales facilitan la discusión sobre un problema creciente que, por las formas en las que se manifiesta, diríamos que es de comunicación, pero en la raíz se trata de un asunto ideológico.

Mi propósito con este texto es insistir en la necesidad de comprender esta problemática como la suma inseparable de ambas dimensiones. En la búsqueda de elementos para afrontar los discursos de odio y sus impactos presentes y de largo plazo, los gobiernos, centros de pensamiento, organismos internaciones y organizaciones de la sociedad civil, tendrán que enfrentarse a la forma y al fondo.

Puede parecer paradójico que haya elegido una cita bíblica como epígrafe y que desprenda de ella el título y subtítulos de este texto, dado que los temas religiosos son, a menudo, sustento o motivación para los discursos de odio; sin embargo, en aquello que consideramos radicalmente opuesto a nosotros y calificamos como indeseable, a veces se encuentran las palabras que explican de manera precisa aquello que nos distancia.

Habla la boca

Según Naciones Unidas no existe legalmente una definición universal de discurso de odio, de acuerdo con el derecho internacional en materia de derechos humanos. El tema sigue en discusión, principalmente con relación a la libertad de opinión, la igualdad y la no discriminación. Ideas en las que se amparan muchos de quienes usan permanentemente este discurso.

Lo que se ha proporcionado en búsqueda de una unificación conceptual, desde la estrategia y plan de acción de la ONU para la lucha contra el discurso de odio es la definición de este discurso como "cualquier tipo de comunicación ya sea oral o escrita, —o también comportamiento— , que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose

en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad".

Mientras los debates avanzan en diversos escenarios, como esta revista, los medios de comunicación y, en especial las redes sociales, se llenan de imágenes, dibujos animados, ilustraciones, memes, símbolos, gestos, frases, videos, muchos de ellos generados por inteligencia artificial, que desde hace rato superaron los límites del internet y los dispositivos electrónicos para instalarse en la vida cotidiana.

Se puede ver con facilidad que se trata de expresiones discriminatorias, cargadas de sesgos, con frecuencia fanáticas, intolerantes y con claras intenciones peyorativas, despectivas o humillantes, así se expresen de forma irónica o con aparente humor.

Estos insultos se centran, simplemente, en lo que el otro es: su origen étnico racial, su nacionalidad, género, condición económica, idioma, alguna discapacidad, la orientación sexual, entre muchas otras, como centro de la ofensa y motivo de burla.

Las manifestaciones no tienen límites y diariamente se pueden encontrar unas que superan las anteriores, porque ahora, además, parece haber desaparecido la vergüenza al respecto. Y es que, amparados en la libertad de expresión y usando el abrumador alcance de las redes sociales, se han posicionado grandes generadores y difusores de discursos de odio, quienes asumen que sus gritos y ataques misóginos, racistas, transfóbicos están avalados por su número de seguidores y por los contratos publicitarios que los sostienen.

Cabe decir, que la represión, aunque muchos la consideren viable, no es un camino deseable para el control de las formas en las que se manifiestan los discursos de odio, en parte, porque los mecanismos de control también suelen estar cargados de sesgos y tal como se ha demostrado, no hay neutralidad en algoritmos, ni inteligencias artificiales y mucho menos en las personas encargadas de reprimir.

De la abundancia del corazón

Lo que subyace debajo de todo discurso de odio es ideología o, cuando menos, una suma de prejuicios, un entramado de creencias en el que se da, por anticipado, una valoración del otro, hacia quien se dirige la maledicencia.

Lo que abunda en el corazón, además, determina la mirada. No hay neutralidad en la valoración estética que establece categorías para lanzar insultos.

La categorización vertical de las personas en castas de mayor y menor valor, asociadas a su origen, apariencia física, prácticas culturales u orientaciones sexuales y de género es tan antigua que algunos llegan a considerarla como algo biológico o natural, a partir del desconocimiento de que absolutamente todas estas categorizaciones han sido una construcción social, con variaciones a lo largo de la historia y distinta según el territorio o la generación, porque las escalas de valores no son estáticas y, afortunadamente, una parte de las sociedades ha avanzado en la perspectiva de derechos, no de manera orgánica y gratuita, sino por las luchas de quienes han sido oprimidos y los aliados de sus causas. Lo que ha permitido que, aunque persistan ideas que subvaloran a algunos, estos sean tratados como iguales en términos legales y se judicialicen las opresiones y la discriminación. Incluso, algunas manifestaciones del discurso de odio, como los insultos racistas, son delito en algunos países, lo que ha permitido la judicialización de algunos agresores.

> "No hay neutralidad en algoritmos, ni inteligencias artificiales y mucho menos en las personas encargadas de reprimir."

Es claro, sin embargo, que el cambio en la normatividad no modifica necesariamente los sistemas de creencias. Un caso muy concreto para comprender esto es la esclavización de personas afrodescendientes. Se trata de una práctica abolida y que en la actualidad constituye un delito, pero las personas negras seguimos siendo victimizadas en múltiples formas de racismo estructural, institucional, interpersonal y cotidiano. Los insultos racistas, que son una manifestación frecuente de discursos de odio, están a la orden del día incluso en situaciones aparentemente tan inofensivas como un partido de fútbol. Que la reacción automática de un espectador frente al fallo de un deportista afro sea el insulto racista, demuestra la profundidad del sistema de creencias, al punto de hacerse en evidencia casi de forma automática. Es posible que, esa misma persona, en un contexto de serenidad, sin los sobresaltos emocionales de un partido, no exprese esa clase de insultos, pero ya ha quedado en evidencia cómo percibe al otro, en este caso, al otro racializado. Ejemplos de esta naturaleza se encuentran con la transfobia, gordofobia, xenofobia, entra tantas otras.

> "Las personas negras seguimos siendo victimizadas en múltiples formas de racismo estructural, institucional, interpersonal y cotidiano."

Desarmar el propio sistema de creencias o al menos dudar de él, es un reto personal difícil, pero es el único camino eficiente para erradicar las acciones excluyentes y los discursos de odio. Cuesta, porque estas ideas se reciben desde el vientre, han sido repetidas y validadas una y otra vez por estructuras familiares, mediáticas, institucionales, religiosas e incluso por la ley, en algunas circunstancias. Se necesita una genuina disposición a cuestionarse, a aprender y a la confrontación. Se necesitan discusiones incómodas.

Invertir hipotéticamente los roles, o en palabras tradicionales, ponerse en los zapatos de los demás, por simple que suene, es una herramienta muy útil para develar lo absurdo de nuestras ideas. Preguntas del tipo: Y si no fuera una persona homosexual o discapacitada, ¿cómo hubiera refutado su idea? Si se tratara de alguien igual a mí o de un hombre blanco ¿me habría referido de la misma manera?, son siempre útiles para revisar nuestros sistemas de creencias.

Es importante precisar que no estamos hablando de ponernos de acuerdo frente a un tema, ni de polarizaciones, hablamos de considerar a los otros como inferiores a nosotros, simplemente por lo que son y, al considerarlos inferiores, asumir que estamos en libertad de descalificarlos y agredirlos.

Podemos rechazar los puntos de vista de una persona perteneciente a una minoría, tener orientaciones políticas distintas, estar en orillas contrarias frente a ciertos temas, podemos incluso discutir acaloradamente, sin caer en discursos de odio. Sin expresarnos peyorativamente sobre asuntos identitarios del otro.

Como lo anuncié antes, esta edición de la revista Derechos nos proporciona muchos elementos para profundizar en los cuestionamientos de las formas y el fondo del discurso de odio, algo que, si bien se está combatiendo desde las instituciones, es más que nada una decisión personal.

Los discursos de odio a través del arte: una ruta estética para nombrar, ver, oír lo que suponemos indecible

Por: Carolina Vergel Tovar
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo

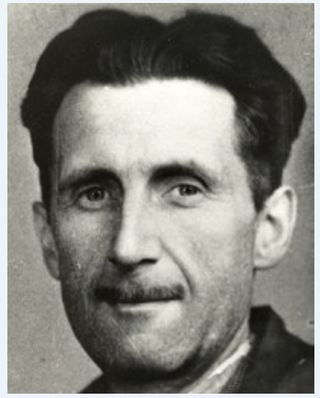


En una conversación cualquiera, cuando se habla de los efectos producidos por los discursos estigmatizantes, nadie es racista, machista, xenófobo, clasista, en fin. Nadie se reconoce como tal. Nadie se vanagloria de reproducir esas ideas. Sin embargo, los discursos de odio, esos que se alimentan del miedo a las diferencias para terminar por deshumanizarlas, han navegado el tiempo, la geografía. Han sobrevivido al mestizaje y a la globalización.

El arte en sus múltiples formas lo muestra. Los ha recogido, los ha denunciado, pero también ha reproducido el odio hecho palabra, gesto, mensaje, sonido. Especialmente para que no podamos ignorarlo.

Es por esto que, a lo largo de este numero de *Derechos*, propongo un recorrido estético por creaciones que nos muestran que esos discursos que nadie quiere asumir como propios, han estado ahí. Y que sus consecuencias no pasan inadvertidas.

La mención a cada obra se compone de los mismos elementos: breve referencia contextualizada de quien la creó y algunas ideas que invitan a explorarlas en detalle. El orden es más producto del azar que otra cosa. Todas me parecen igualmente dicientes. Todas son un paso a paso para sentir y estremecernos con el odio hecho idea, palabra, excusa, causa, efecto.



Literatura

George Orwell (Motihari, India británica, 1903-Londres, 1950)

Su verdadero nombre era Eric Arthur Blair. Bajo su seudónimo, George Orwell, produjo una obra muy prolífica, como novelista, periodista, ensayista e intelectual comprometido. Orwell escribió además sobre temas que vivió directamente: el imperialismo británico, que conoció de cerca al servir en las fuerzas coloniales en Birmania, las condiciones de vida de los trabajadores de Londres y París, y la guerra civil española, en la que combatió en el bando republicano. Y de allí surgieron su crítica al imperialismo, su defensa de un socialismo democrático, también crítico de los totalitarismos nazi y estalinista.

Escribió dos novelas distópicas que muestran ese espíritu crítico y, sobre todo, su preocupación ante el avance del totalitarismo: *Rebelión en la granja*, obra de 1945 y *1984*, escrita en sus últimos años y publicada poco antes de su muerte, donde acuñó el concepto de “Gran Hermano”, hoy incorporado al lenguaje común sobre la vigilancia moderna. Los extractos que retomo a continuación son de esta última novela.

1984, George Orwell (extractos)

"En este momento, O'Brien miró su reloj de pulsera y, al ver que eran las once y ciento, seguramente decidió quedarse en el Departamento de Registro hasta que pasaran los Dos Minutos de Odio. Tomó asiento en la misma fila que Winston, separado de él por dos sillas. Una mujer bajita y de cabello color arena, que trabajaba en la cabina vecina a la de Winston, se instaló entre ellos. La muchacha del cabello negro se sentó detrás de Winston.

Un momento después se oyó un espantoso chirrido, como de una monstruosa máquina sin engrasar, ruido que procedía de la gran telepantalla situada al fondo de la habitación. Era un ruido que le hacía rechinar a uno los dientes y que ponía los pelos de punta. Había empezado el Odio.

Como de costumbre, apareció en la pantalla el rostro de Emmanuel Goldstein, el Enemigo del Pueblo. Del público salieron aquí y allá fuertes silbidos.

La mujeruca del pelo arenoso dio un chillido mezcla de miedo y asco. Goldstein era el renegado que desde hacía mucho tiempo (nadie podía recordar cuánto) había sido una de las figuras principales del Partido, casi con la misma importancia que el Gran Hermano, y luego se había dedicado a actividades contrarrevolucionarias, había sido condenado a muerte y se había escapado misteriosamente, desapareciendo para siempre. Los programas de los Dos Minutos de Odio variaban cada día, pero en ninguno de ellos dejaba de ser Goldstein el protagonista. Era el traidor por excelencia, el que antes y más que nadie había manchado la pureza del Partido. Todos los subsiguientes crímenes contra el Partido, todos los actos de sabotaje, herejías, desviaciones y traiciones de toda clase procedían directamente de sus enseñanzas. En cierto modo, seguía vivo y conspirando.

[...]

Antes de que el Odio hubiera durado treinta segundos, la mitad de los espectadores lanzaban incontenibles exclamaciones de rabia. La satisfecha y ovejuna faz del enemigo y el terrorífico poder del ejército que desfilaba a sus espaldas, era demasiado para que nadie pudiera resistirlo indiferente. Además, sólo con ver a Goldstein o pensar en él surgían el miedo y la ira automáticamente.

[...]

En su segundo minuto, el odio llegó al frenesí. Los espectadores saltaban y gritaban enfurecidos tratando de apagar con sus gritos la perforante voz que salía de la pantalla. La mujer del cabello color arena se había puesto al rojo vivo y abría y cerraba la boca como un pez al que acaban de dejar en tierra. Incluso O'Brien tenía la cara congestionada. Estaba sentado muy rígido y respiraba con su poderoso pecho como si estuviera resistiendo la presión de una gigantesca ola. La joven sentada exactamente detrás de Winston, aquella morena, había empezado a gritar: «¡Cerdo! ¡Cerdo! ¡Cerdo!», y, de pronto, cogiendo un pesado diccionario de neolengua, lo arrojó a la pantalla. El diccionario le dio a Goldstein en la nariz y rebotó. Pero la voz continuó inexorable. En un momento de lucidez descubrió Winston que estaba chillando histéricarnente como los demás y dando fuertes patadas con los talones contra los palos de su propia silla. Lo horrible de los Dos Minutos de Odio no era el que cada uno tuviera que desempeñar allí un papel sino, al contrario, que era absolutamente imposible evitar la participación porque era uno arrastrado irremisiblemente. A los treinta segundos no hacía falta fingir. Un éxtasis de miedo y venganza, un deseo de matar, de torturar, de aplastar rostros con un martillo, parecían recorrer a todos los presentes como una corriente eléctrica convirtiéndole a uno, incluso contra su voluntad, en un loco gesticulador y vociferante. Y sin embargo, la rabia que se sentía era una emoción abstracta e indirecta que podía aplicarse a uno u otro objeto como la llama de una lámpara de soldadura autógena."







El rostro que el odio quiso borrar: una pedagogía para desmontar la imagen del enemigo

Por: Samuel Coronado Calderón
Educador para la paz, psicopedagogo y dramaturgo,
integrante de la Dirección Nacional
de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo

Toda violencia necesita antes una imagen. Antes de excluir, humillar, perseguir o eliminar, una sociedad aprende a mirar ciertas vidas como amenaza. Nadie odia en abstracto: el odio necesita un cuerpo sobre el cual depositarse, una historia reducida a estigma, una diferencia convertida en peligro. Por eso los discursos de odio no son simples palabras ofensivas; son formas de educación emocional y política. Enseñan a sentir miedo, rabia o desprecio frente a determinadas presencias

El enemigo no nace: se fabrica

Y esa fabricación ocurre cuando la otredad deja de ser reconocida como una vida legítima. La persona migrante ya no aparece como alguien que busca protección, futuro o refugio, sino como invasión. La persona empobrecida deja de ser leída desde la desigualdad y empieza a ser nombrada como amenaza. Quien disiente políticamente deja de participar en un conflicto democrático y es presentado como peligro interno. Las identidades racializadas, feminizadas, disidentes o trans son convertidas en cuerpos sobre los cuales se proyectan miedos sociales.

La categoría sustituye al rostro. El prejuicio reemplaza la biografía. La sospecha aparece antes que la pregunta.

Así se construye la imagen del enemigo: mediante repetición, simplificación y deshumanización. Se repiten palabras, imágenes y relatos hasta que parecen verdad. Se reduce una vida compleja a una sola característica. Se asocia una identidad completa con el peligro. Se instala la idea de que hay cuerpos que sobran, que contaminan, que deben ser corregidos, expulsados o silenciados. La violencia

> “La categoría sustituye al rostro. El prejuicio reemplaza la biografía. La sospecha aparece antes que la pregunta.”

física suele llegar después; primero se ha preparado una violencia simbólica que hace aceptable la exclusión.

La deshumanización no empieza con el golpe, sino mucho antes: empieza cuando una vida deja de conmovernos. Hannah Arendt vio en la destrucción de la pluralidad uno de los gestos más peligrosos del autoritarismo: convertir la diferencia en amenaza. Judith Butler, por su parte, nos recuerda que no todas las vidas son lloradas del mismo modo, porque no todas han sido reconocidas socialmente como igualmente valiosas. Allí está el corazón del problema: antes de que una vida sea excluida, perseguida o silenciada, ha sido apartada de nuestra sensibilidad.

Por eso la fabricación del enemigo no trabaja únicamente sobre las ideas; trabaja sobre las emociones. El odio deforma la manera de sentir. Enseña a tensar el cuerpo ante ciertas presencias, a desconfiar de ciertos nombres, a endurecer la mirada frente a ciertos acentos, barrios, creencias o formas de amar. El miedo, la rabia, el resentimiento y el asco moral pueden ser políticamente moldeados hasta convertir la diferencia en amenaza. Una sociedad puede ser educada para apartarse de ciertas vidas antes incluso de conocerlas.

> “El odio deforma la manera de sentir. Enseña a tensar el cuerpo ante ciertas presencias, a desconfiar de ciertos nombres, a endurecer la mirada frente a ciertos acentos, barrios, creencias o formas de amar.”

El cuerpo ocupa aquí un lugar central. Porque el odio no solo nombra: marca. Se posa sobre pieles, gestos, formas de vestir, maneras de hablar, territorios de origen, orientaciones sexuales, creencias religiosas, posiciones políticas. Hay cuerpos que son obligados a explicarse todo el tiempo, a demostrar que no son peligrosos, a suavizar su presencia para no incomodar. Hay vidas que deben caminar con cautela, porque sobre ellas ya se ha escrito una sospecha.

Pero también se deforma el cuerpo de quien odia. El odio contrae la sensibilidad. Endurece la escucha. Vuelve más fácil la burla, la distancia, la indiferencia. Hace posible mirar el dolor de una persona y no sentir nada. Por eso los discursos de odio no solo dañan a quienes son señalados; también empobrecen la humanidad de quienes aprenden a vivir desde la negación de esa otredad.

Desmontar la imagen del enemigo exige, entonces, algo más profundo que responder con datos. La información importa, pero no basta. Muchas veces una persona puede acceder a datos correctos y conservar intacta la emoción que sostiene el rechazo. La tarea pedagógica consiste en preguntarnos cómo aprendimos a mirar así. Quién nos enseñó a temer determinados cuerpos. Qué relatos heredamos sin cuestionar. Qué heridas personales o colectivas han sido usadas para dirigir la rabia hacia una otredad vulnerable.

Aquí aparece la necesidad de una pedagogía del reconocimiento

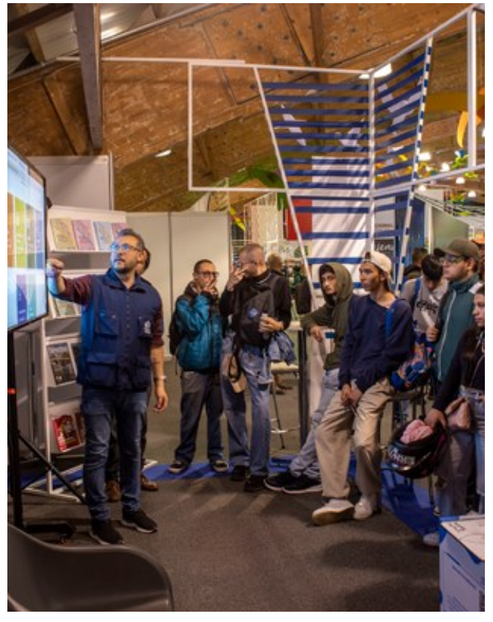


Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

Paulo Freire entendía la educación como una práctica de humanización. Educar no es solo transmitir contenidos, sino crear condiciones para leer críticamente el mundo y transformarlo. Frente a los discursos de odio, esta pedagogía debe enseñar a identificar cómo se fabrica un enemigo: la generalización, la burla, la animalización, la mentira repetida, el chivo expiatorio, la asociación automática entre identidad y peligro, pero también debe enseñar algo más difícil: reconocer cuándo una emoción legítima —miedo, dolor, indignación— está siendo conducida hacia la deshumanización.

Una pedagogía del reconocimiento no niega el conflicto. Chantal Mouffe ha insistido en que la democracia no consiste en borrar el desacuerdo, sino en tramitarlo sin convertirlo en guerra absoluta. La diferencia puede ser profunda, incómoda, incluso irreconciliable en ciertos momentos; pero no por eso debe transformarse en permiso para destruir la dignidad de quien piensa, vive o cree de manera distinta. Reconocer la otredad como legítima no significa justificarlo todo. Significa afirmar que ninguna diferencia autoriza la deshumanización.

Volver al cuerpo es central en este proceso, porque el enemigo se sostiene en la distancia, en la abstracción, en la caricatura. Volver al cuerpo significa recuperar el rostro detrás de la etiqueta, la historia detrás del estigma, la vulnerabilidad detrás del miedo fabricado. Significa recordar que cada vida convertida en amenaza también ama, cuida, pierde, desea, recuerda y espera. Allí donde el odio impuso categoría, la pedagogía debe devolver humanidad.

La empatía, entendida de esta manera, no es ingenuidad ni sentimentalismo. Es un acto político. No implica estar de acuerdo con todo, ni renunciar al juicio ético frente a prácticas que vulneran derechos. Implica impedir que el desacuerdo nos robe la capacidad de reconocer humanidad. La empatía interrumpe la maquinaria que transforma vidas en amenazas y nos obliga a preguntarnos qué tuvo que pasar para que ciertos dolores dejaran de importarnos.

Esta pedagogía no pertenece solo a la escuela. También se juega en la familia, en los medios de comunicación, en las redes sociales, en

las organizaciones, en las instituciones, en los espacios comunitarios y en las conversaciones cotidianas. Educamos con palabras, pero también con silencios, bromas, gestos, imágenes y formas de nombrar. Cada sociedad enseña, de manera explícita o invisible, a acercarse o a apartarse de la otredad.

Por eso desmontar la imagen del enemigo es una tarea colectiva. Implica revisar los lenguajes que usamos, las emociones que alimentamos y las narrativas que repetimos. Implica crear espacios donde la diferencia pueda ser escuchada sin ser convertida en amenaza. Implica aprender a disentir sin destruir, a nombrar el dolor sin transformarlo en venganza, a tramitar el miedo sin convertirlo en persecución.

La urgencia es enorme: los discursos de odio no solo anuncian violencia, la preparan. La vuelven pensable, tolerable, incluso deseable. Frente a ello, una pedagogía del reconocimiento defiende algo básico y radical: ninguna vida debería ser reducida a enemigo para que otra se sienta segura.

Tal vez la transformación comienza allí: en comprender que el enemigo fue construido y, por lo tanto, puede ser desmontado. No para negar los conflictos ni borrar las diferencias, sino para afirmar que la otredad no es una amenaza a eliminar, sino una presencia legítima con la que estamos llamadas a construir mundo.

Porque cuando un cuerpo deja de parecernos humano, algo de nuestra propia humanidad también empieza a perderse. Y cuando somos capaces de devolverle rostro, historia dignidad a la vida que fue convertida en enemigo, recuperamos también la posibilidad de vivir de otra manera.

Entrevista

“Los discursos de odio son síntoma de problemas estructurales que Colombia no ha resuelto”

Jesús David Pardo Mercado[3], sociólogo y docente, analiza los hallazgos de la cartografía social sobre discursos de odio en Bogotá y reflexiona sobre racismo, xenofobia, clasismo y los límites de la libertad de expresión[4]

Por: Milena García Zambrano
Comunicadora social y periodista, investigadora de la Revista *Derechos*

La revista *Derechos* conversa con el sociólogo Jesús David Pardo Mercado para analizar, a la luz de una cartografía social, las causas estructurales que explican la distribución territorial de los discursos de odio en Bogotá, una herramienta construida mediante procesos de diálogo con comunidades, organizaciones y actores territoriales que permiten identificar las distintas formas en que estas violencias se expresan en la ciudad. Nos invita a reflexionar sobre las implicaciones de estos fenómenos para la democracia y aporta claves para comprender los desafíos que enfrenta una sociedad que busca garantizar la dignidad y los derechos de todas las personas.

[3] Jesús David Pardo Mercado es sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia y magíster en Educación de la misma institución. Actualmente, se desempeña como profesor de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional, donde lleva dos años vinculado. Previamente trabajó en la Secretaría de Educación de Bogotá, en la Dirección de Educación Media, y lideró el Centro de Excelencia en Educación de América Latina y el Caribe. En paralelo, adelanta su doctorado en Didáctica y Conciencia Histórica en el Instituto de Pensamiento y Cultura de América Latina (IPECAL), en México

[4] La cartografía social sobre discursos de odio en Bogotá permite identificar manifestaciones de racismo, xenofobia y clasismo en distintos espacios, así como reflexionar sobre los límites entre la libertad de expresión y los mensajes que promueven discriminación o exclusión.

Suba, Kennedy y Ciudad Bolívar se concentran discursos de odio vinculados al racismo, la xenofobia y el clasismo. ¿Cómo explica usted esa geografía del odio?

La discriminación es casi inherente a la sociedad colombiana. Desde los procesos de colonización ya existía una serie de premisas en torno al valor de las personas según su posición socioeconómica y su color de piel. Colombia, desde su fundación, ha sido un país muy propenso a la discriminación, aunque esa discriminación ha tomado distintos matices y denominaciones a lo largo del tiempo.

Esas localidades —Bosa, Kennedy, Ciudad Bolívar, Suba— son periféricas. Tienen características sociodemográficas particulares y condiciones económicas más frágiles. Allí se congregan, por ejemplo, migrantes que llegan en situaciones muy precarias: sin reconocimiento de su nacionalidad, con limitaciones económicas. Lo mismo ocurre con personas de otras regiones del país que se asientan en esos territorios. De ahí la concentración de xenofobia, racismo y clasismo. No es casualidad: la población afro, raizal y palenquera también suele concentrarse en estas zonas.



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

> “El problema no está en la pobreza en sí misma, sino en las características que se les atribuyen a las personas pobres: los estereotipos y prejuicios que las criminalizan sin fundamento.”

¿Qué tanto de ese racismo bogotano es herencia del racismo estructural del país y qué tanto lo ha construido la propia ciudad?

Creo que son las dos cosas. La discusión de centro-periferia, o de centralismo versus federalismo, que viene desde la Constitución de la República, marca distancias en la manera en que las personas de la capital entienden a los demás colombianos. Estar en el centro se asume como sinónimo de mayor acceso a la educación y al trabajo, lo que pone al bogotano en una posición de aparente superioridad frente a quien está en la periferia; sin embargo, siento que estos discursos se han exacerbado y masificado no tanto por razones geográficas sino por su presencia en las redes sociales. La identidad implica definir quién soy yo y de qué ‘nosotros’ hago parte; pero al hacerlo, también defino quién no pertenece a mi grupo. Esa lógica se amplifica y se optimiza gracias a las redes. Hay una relación muy fuerte entre la masificación de las plataformas digitales y las tendencias actuales de discurso de odio.

¿Existe una diferencia entre el discurso de odio que circula en redes y el que se da cotidianamente en el barrio o en la calle?

Sí, y la diferencia radica en el anonimato. En el barrio, mi vecino sabe quién soy, conoce mi rostro, mi familia: eso genera cierta moderación. En las redes, en cambio, la identidad se percibe oculta y eso reduce los frenos. Por esa naturaleza distinta, la capacidad de difundir discursos de odio se amplía enormemente.

Pero no son solo las redes en sí mismas. Estos discursos también se instrumentalizan políticamente para obtener votos. Pensemos en todo lo que ha ocurrido en los últimos años con la inmigración internacional: políticos cuyo discurso es abiertamente antiinmigratorio han encontrado eco, precisamente porque ofrecen explicaciones simplistas a problemas complejos.

> “Es mucho más fácil creer que los problemas son responsabilidad de un ‘otro’. El discurso político explota esa tendencia cognitiva porque ofrece culpables, no soluciones.”

La cartografía fue levantada hacia 2024, en época electoral. Durante esa campaña, algunos candidatos atribuían la inseguridad de Bogotá a los venezolanos. ¿Por qué ese tipo de discurso genera tanto eco?

Porque cognitivamente preferimos las explicaciones sencillas, deterministas, que concentran la causa en un solo factor, a una comprensión sistémica e integral de la sociedad. Esos discursos calan, porque nos permiten encontrar culpables. Tenemos inseguridad, desempleo, problemas de cobertura en salud y educación, y más allá de entender sus causas estructurales —que son múltiples—, es mucho más fácil creer que todo es responsabilidad de un ‘otro’, de alguien ajeno a mí.

Mucha gente cree que la libertad de expresión le da el derecho de enunciar discursos de odio. ¿Dónde está el límite?

Hay una concepción liberal, en el sentido de la doctrina político-económica, que asume que los individuos son responsables solo de sí mismos. Pero esa premisa es errónea. Si fuéramos responsables únicamente de nosotros mismos, no habría seres humanos: nadie sobreviviría sin el cuidado de otro. Todos somos producto de que hay alguien que se responsabilizó de nosotros.

Y allí aparece lo que se llama la paradoja de la intolerancia, que planteaba Bertrand Russell: ¿por qué en una sociedad democrática habríamos de restringir las opiniones de alguien? ¿No sería eso una forma de intolerancia? La respuesta de Russell es contundente: hay que frenar la intolerancia, aunque eso nos haga parecer intolerantes, porque lo que cambia son las consecuencias. No es lo mismo promover ideas que afirman que ciertas poblaciones deben ser excluidas o exterminadas, que ponerles límite a esos mensajes. La consecuencia última son vidas humanas. Por tanto, si el discurso atenta contra la dignidad de una persona o una comunidad, ahí hay un límite que debe ponerse y la normatividad cada vez es más clara frente a eso.

> “No es lo mismo ser una mujer negra adinerada que una mujer negra pobre. La interseccionalidad nos recuerda que las matrices de opresión no funcionan igual en todas las personas.”



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

¿Cómo operan estas discriminaciones en localidades tan desiguales como Usaquén o Chapinero frente a localidades más homogéneas como Ciudad Bolívar?

En Usaquén y Chapinero conviven estratos del 1 al 6 en la misma localidad. Eso hace que las diferencias materiales —salarios, formación, tipo de trabajo— sean mucho más visibles y generen discursos de odio más marcados. En Ciudad Bolívar, si no estoy mal, los estratos van del 1 al 3: hay desigualdad, pero la distancia entre los extremos es menor.

El caso de Chapinero con la población LGBTIQ+ tiene otra lógica: desde hace décadas, esa localidad ha propiciado escenarios de mayor libertad para la expresión de identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Eso genera concentración de esa población y, al mismo tiempo, mayor visibilidad del conflicto con quienes rechazan esa diversidad.

Usted menciona la interseccionalidad. ¿Podría desarrollar ese concepto en el contexto de los discursos de odio?

La interseccionalidad nos señala que las matrices de opresión y discriminación no funcionan igual para todas las personas, dependiendo de la combinación de sus características. No es lo mismo ser una mujer adinerada que una mujer pobre. Pero tampoco es lo mismo ser una mujer negra adinerada que una mujer negra pobre, ni una mujer negra lesbiana adinerada que una mujer negra lesbiana pobre. Los procesos de discriminación dependen de las características más visibles de una persona y de cómo esa sociedad, o ese conjunto de personas, percibe dichas características.

¿Cómo explica la diferencia entre clasismo y aporofobia, dos conceptos que en Colombia suelen confundirse?

Están íntimamente relacionados, pero tienen matices distintos. El clasismo, en la sociedad colombiana, implica el reconocimiento de que existen clases sociales que no deberían tener contacto entre sí, algo cercano al sistema de castas. En Bogotá, esa discriminación por clase es muy evidente en el espacio: las localidades periféricas concentran trabajadores con salarios bajos, mientras otras concentran a quienes tienen empleos, ingresos y formación académica muy distintos.

La aporofobia, un concepto más reciente, es ese odio o temor irracional hacia las personas pobres. El problema no está en la pobreza misma, sino en los atributos que se le asignan: que las personas pobres son más proclives a la delincuencia, que tienen condiciones higiénicas precarias, que son ‘salvajes’. Esos estereotipos y prejuicios no tienen fundamento, pero circulan con fuerza. Uno puede no tener grandes recursos y eso no lo convierte automáticamente en un delincuente ni en una persona analfabeta.

La cartografía registra misoginia en la localidad de Santa Fe, vinculada al trabajo sexual, y en Rafael Uribe Uribe, vinculada a la violencia doméstica. ¿Son la misma misoginia?

En ambos casos es misoginia: el odio o desprecio hacia las mujeres. Pero el rol que cumple la mujer en cada contexto marca diferencias en cómo se concibe y se ejerce esa misoginia. En Santa Fe, el estigma se concentra en la prostitución, un oficio históricamente satanizado y excluido del reconocimiento social, aunque hoy existe normatividad que busca proteger los derechos de quienes lo ejercen. En Rafael Uribe se relaciona con el trabajo doméstico y de cuidado.

Lo que tienen en común es que, en ambos casos, el papel de la mujer ha sido históricamente subestimado. La mujer fue concebida

como alguien cuyo propósito era el cuidado del hogar y la procreación. Esas labores siguen siendo invisibilizadas y desvaloradas, y de esa subestimación surge la misoginia. ¿Qué seríamos como sociedad si no hubiéramos tenido a nuestras madres y abuelas que nos cuidaran? ¿Podríamos habernos dedicado a estudiar o trabajar? Probablemente no. Sin embargo, esas labores no cuentan con el reconocimiento económico ni social que merecen.

¿Qué tan necesaria es una política pública para hacerle frente a los discursos de odio? ¿Debería ser una política diferenciada por localidades?

Yo no estoy seguro de que la solución esté en la política en sí misma, sino en cómo se implementa. Constitucionalmente, Colombia ya cuenta con un marco normativo: todos somos iguales ante la ley, nadie debe ser molestado por sus formas de pensar, somos un país pluriétnico y multicultural. El problema es que, a pesar de eso, ocurre. La pregunta de fondo no es solo qué directrices emitir, sino qué tan capaces somos de atacar las causas estructurales.

Es como darle aspirina a alguien con un dolor profundo: se lo alivia temporalmente, pero si no identificamos y atacamos lo que produce ese dolor, eventualmente vuelve. Los discursos de odio, en sociedades con desigualdad, pobreza, desempleo y brechas en educación, van a persistir mientras no se ataquen esas causas. Una política que solo delimite lo que se puede o no decir, sin tocar esas raíces estructurales, va a quedar corta.

¿Cómo percibe los discursos de odio en Bogotá en comparación con otras regiones del país?

A pesar de todo lo que hemos señalado, Bogotá es probablemente una de las ciudades más diversas del país y la que más apuesta —al menos en términos institucionales— por la inclusión. No es casualidad que exista esta cartografía. En las regiones, el interés también puede darse, pero suele primar más el regionalismo: esa creencia de que mi región o mi comunidad es superior a las demás.

La relación centro-periferia ha generado también un proceso inverso: las regiones se desmarcan del centro, afirman su autonomía y dicen que Bogotá no las representa. Eso es legítimo hasta cierto punto. El problema surge cuando esa forma de pensar termina generando discriminación hacia quienes vivimos en la capital. Y el clasismo, insisto, es transversal a todo el territorio: lo vamos a encontrar en todas partes, con mayor o menor intensidad, según las condiciones económicas de cada lugar.

Los discursos de odio varían en función de las características sociológicas del territorio. En las zonas fronterizas, la xenofobia va a ser distinta que en zonas que no tienen contacto directo con el extranjero. No hay una receta única.

> “El desafío es hacer consciente lo inconsciente: ejercer una vigilancia permanente sobre nuestras propias ideas para identificar hasta dónde estamos perpetuando discursos de odio.”

Muchas veces los discursos de odio se normalizan tanto que dejamos de verlos. ¿Qué puede hacer una persona en su vida cotidiana para trabajar en ese tema?

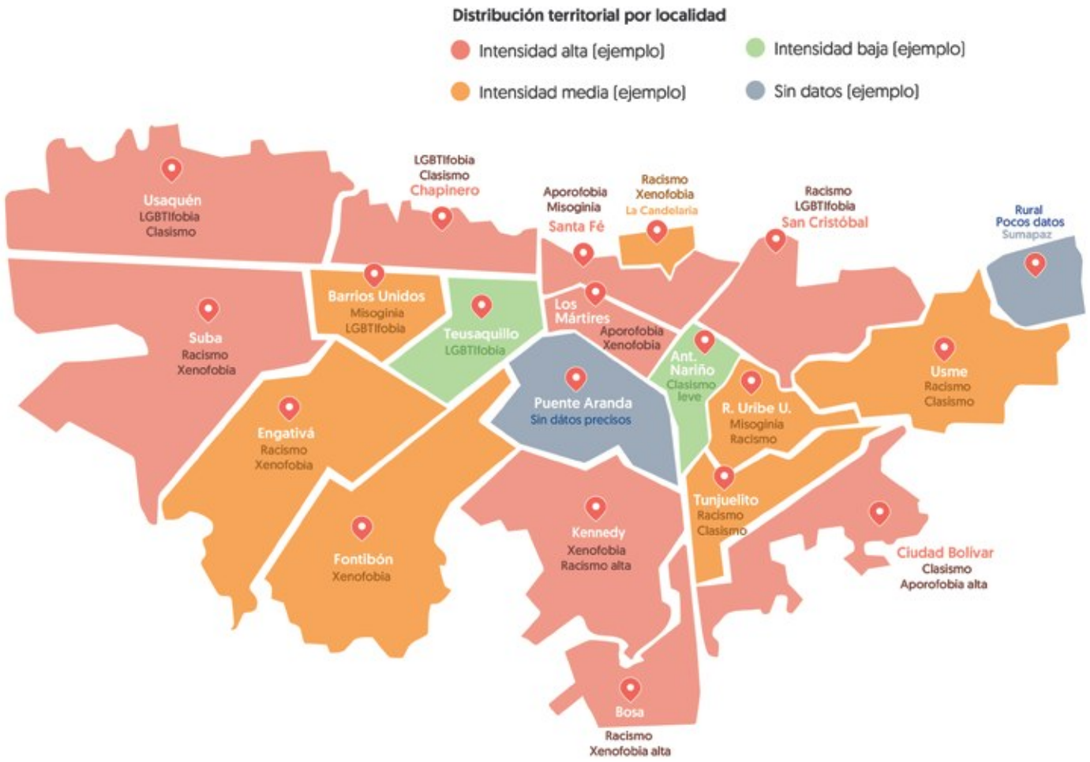
Es difícil tomar conciencia de los imaginarios, creencias, estereotipos y prejuicios que habitamos, justamente porque hacen parte de nosotros. Hemos crecido en una sociedad que nos ha inculcado esas ideas de manera muchas veces inconsciente y no intencionada. En la escuela no hay una clase que se llame ‘Aprender a ser racista’, pero a través del currículo oculto, de los procesos de etiquetado, aprendemos a burlarnos de quien es distinto: de la persona afro, del indígena, del costeño. Eso no hace parte del currículo oficial, pero ocurre.

El desafío es hacer consciente lo inconsciente, como señala el psicoanálisis. Eso implica un ejercicio permanente de vigilancia sobre nuestras propias ideas: identificar hasta dónde estamos perpetuando y reproduciendo discursos de odio. Pero eso requiere voluntad. Si no se desea, difícilmente ocurrirá. Y allí entra la política pública: en dónde hacer énfasis para despertar esa conciencia, esa necesidad de preguntarnos qué de lo que hacemos, decimos y pensamos ayuda a reproducir el odio.

¿Cuál sería el horizonte ético que usted plantea frente a este tema?

Cómo me relaciono con el otro. Más allá de los clichés: ¿qué hay en mí que me permite relacionarme con el otro sin pisotear su dignidad? ¿Cómo, de manera premeditada, actúo en sociedad tomando conciencia del otro y cuidando esa dignidad? Creo que ese es el verdadero desafío.

Cartografía ilustrativa de discursos de odio
Bogotá D.C.



(La cartografía utiliza categorías como racismo, xenofobia, clasismo, misoginia, LGTBIfobia y aporofobia, porque estas representan las principales formas de discriminación identificadas en las localidades de Bogotá. Su geolocalización permite reconocer cómo los discursos de odio se distribuyen de manera desigual en el territorio y cómo se relacionan con características sociales, económicas y demográficas de cada zona, lo cual facilita el análisis de sus causas y posibles estrategias de intervención).

Educar para el disenso sin odio en Colombia: respuesta ante el deterioro de la dignidad humana y la convivencia

Por: Ema Yuselsy Molina Roys
Defensora del Pueblo Regional Cesar

En Colombia, el deterioro del lenguaje público no puede ser asumido como un asunto secundario de estilo ni como desviación en las formas del debate; en una democracia constitucional, la manera en que se nombra al otro, se le representa y se le refiere en el espacio público compromete de forma directa derechos fundamentales como la dignidad humana, la igualdad, la convivencia y la paz. No resulta casual que el preámbulo de la Constitución consagre, entre los fines del orden político, la vida, la convivencia, la igualdad, la libertad y la paz dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, ni que el artículo 1 caracterice a Colombia como un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana y en un orden democrático, participativo y pluralista.

De igual modo, el artículo 2 atribuye a las autoridades competentes la obligación de garantizar la efectividad de los derechos y de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Desde ese marco, cuando el lenguaje público se degrada hasta propiciar exclusión, hostilidad o deshumanización del contradictor, el fenómeno deja de pertenecer exclusivamente al ámbito comunicativo y adquiere mérito constitucional[5] que requiere intervención inmediata

[5] Constitución Política de Colombia [C.P.], 1991, Preámbulo, arts. 1 y 2.

de las entidades competentes para prevenir la consolidación de perjuicio irremediable sobre los derechos fundamentales de la persona involucrada.

Ahora bien, el problema adquiere una gravedad mayor cuando esa degradación del lenguaje se filtra en el escenario político-electoral y comienza a normalizar formas de polarización agresiva, propaganda hostil y violencia simbólica dirigidas contra quienes intervienen en la contienda pública. En tales casos ya no se está ante una simple aspereza verbal propia del debate democrático, sino ante prácticas que erosionan las condiciones mínimas para la deliberación, alteran la percepción del adversario como interlocutor legítimo y pueden favorecer ambientes de intimidación incompatibles con la participación libre. En esa dirección, la nota institucional del Senado del 12 de agosto de 2025 llamó expresamente a *"frenar los mensajes agresivos y de odio"* y a reducir la polarización política en un momento especialmente delicado para el país, al insistir en que la política debe desarrollarse en un ambiente de tranquilidad y respeto[6].

Desde una perspectiva constitucional, la libertad de expresión conserva una posición preferente, pero no absoluta. La Sentencia SU-420 de 2019 reiteró que el análisis de los límites de una publicación debe atender, entre otros factores, quién comunica, respecto de quién se comunica y cómo se comunica, con valoración del contenido, el canal y el impacto del mensaje. Del mismo modo, esa providencia precisó que la intención dañina, desproporcionada o insultante no depende de la sola percepción subjetiva del afectado, sino de un análisis objetivo y contextual que permita establecer si lo divulgado contribuye a un fin constitucional legítimo o si, por el contrario, se reduce a la agresión y al menoscabo de derechos ajenos[7]. En consecuencia, la libertad de expresión no puede entenderse como una licencia para degradar sistemáticamente al contradictor ni para instalar en el espacio público lenguajes de hostilidad sin valor democrático verificable que lo sitúan en riesgo inminente.

> La prohibición de los discursos de odio es de aplicación restrictiva, pero advirtió que ello no impide sancionar constitucionalmente expresiones vejatorias, hostigantes o abiertamente dañinas que desbordan el ámbito de la opinión protegida.

Ese razonamiento fue desarrollado con mayor precisión en la Sentencia T-242 de 2022; en ella, la Corte estudió afirmaciones de altísima carga agraviante difundidas en redes sociales y recordó que el ejercicio abusivo de la libertad de expresión puede afectar de manera grave la honra, el buen nombre, la presunción de inocencia y la dignidad humana. Asimismo, destacó que la prohibición de los discursos de odio es de aplicación restrictiva, pero advirtió que ello no impide sancionar constitucionalmente expresiones vejatorias, hostigantes o abiertamente dañinas que desbordan el ámbito de la opinión protegida. La providencia resulta especialmente relevante para el presente análisis, porque identifica como constitucionalmente reprochables no solo los mensajes formalmente prohibidos, sino también aquellos que, por su reiteración, tono, alcance y contenido, contribuyen a escenarios de hostigamiento, ciberacoso, miedo o polarización extrema[8].

[6] Nassar Hower, J. (12 de agosto de 2025). Frenar la violencia política y la polarización en Colombia: presidente del Congreso. Senado de la República.

[7] Corte Constitucional, Sala Plena, Sentencia SU-420 de 2019, 18 de septiembre de 2019.

[8] Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión, Sentencia T-242 de 2022, 1 de julio de 2022, M.P. Paola Andrea Meneses Mosquera.

A su turno, la Sentencia T-375 de 2025 permite traer a colación una categoría decisiva para comprender el momento político actual, la violencia simbólica. En dicho fallo, la Corte concluyó que ciertas actuaciones públicas acompañadas de un discurso deslegitimador difundido en redes sociales no estaban amparadas por la libertad de expresión, aun cuando no constituyeran, en sentido estricto, un discurso de odio prohibido. La Sala consideró que esas conductas lesionaban la dignidad humana, la paz, la verdad y la memoria histórica, precisamente, porque fracturaban el reconocimiento debido a las víctimas y afectaban el valor democrático de la convivencia pacífica[9]. Esta regla resulta de particular utilidad para el fenómeno aquí analizado; permite afirmar que la degradación del lenguaje público puede ser constitucionalmente lesiva incluso cuando no alcance el umbral más estricto del discurso de odio, si promueve deslegitimación, humillación o exclusión del otro en el espacio democrático.

Ese marco jurídico adquiere plena actualidad a la luz del contexto político reciente, el artículo de *El Colombiano* sobre la neopropaganda advierte que en la política colombiana han venido ganando espacio estrategias discursivas orientadas a criminalizar, animalizar o demonizar al contradictor, en una lógica de propaganda que no busca persuadir racionalmente, sino movilizar adhesiones a partir del miedo, la rabia o la deshumanización del adversario[10]. A ello se suma la circulación documentada de mensajes intimidatorios contra candidaturas presidenciales. En las publicaciones aportadas se informó sobre amenazas contra Paloma Valencia y Abelardo de la Espriella, así como sobre la utilización de coronas fúnebres, montajes con fechas de muerte y mensajes de *"descanse en paz"*, todo ello en medio de crecientes preocupaciones por la seguridad electoral y las garantías del ejercicio democrático[11]. Tales hechos, aun cuando deban ser valorados con prudencia y sin conclusiones penales anticipadas, revelan un deterioro preocupante de las condiciones simbólicas en las que se desarrolla la competencia política y del lenguaje público necesario para tramitar el disenso dentro de los cauces de la convivencia democrática en Colombia.

En ese orden de ideas, la respuesta constitucional no puede agotarse en la reacción sancionatoria o en la intervención judicial posterior, aunque estas conserven plena importancia cuando se vulneran derechos fundamentales; el propio diseño constitucional exige una respuesta pedagógica, el artículo 22 de la Carta no solo consagra la paz como derecho y deber de obligatorio cumplimiento, sino que el artículo 67 asigna a la educación una función social, lo que impone comprenderla como instrumento de formación democrática y no solo como mecanismo de transmisión de contenidos. Esa misma línea es desarrollada por el Decreto 1038 de 2015, al recordar que la enseñanza obligatoria comprende la educación para la justicia, la paz, la democracia y la formación en valores humanos y que los estándares curriculares deben contribuir a la participación democrática, la convivencia pacífica y el reconocimiento y respeto de la diversidad [12]. La Cátedra de la Paz ofrece, en este punto, un soporte normativo especialmente pertinente, el artículo 2 del Decreto 1038 de 2015 dispone que esa cátedra debe propiciar aprendizaje, reflexión y diálogo sobre cultura de paz, educación para la paz y desarrollo sostenible. A su vez, el artículo 4 prevé temáticas como justicia y derechos humanos, resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar, diversidad y pluralidad, participación

[9] Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión, Sentencia T-375 de 2025, 4 de septiembre de 2025, M.P. Paola Andrea Meneses Mosquera.

[10] El Colombiano. (17 de agosto de 2025). *La neopropaganda: los discursos de odio agitan la política en el país.*

[11] LAFM Oficial [@lafmoficial]. (13 de abril de 2026). *Amenazas contra candidatos presidenciales generan preocupación por la seguridad electoral* [Publicación de Instagram]. Instagram; Zona Cero Oficial [@zonacerooficial]. (12 de abril de 2026). *El candidato presidencial Abelardo De La Espriella también fue amenazado con una corona fúnebre* [Publicación de Instagram]. Instagram.

[12] Presidencia de la República de Colombia, Decreto 1038 de 2015, 25 de mayo de 2015, arts. 2 y 4.

DESARMAR LA PALABRA, HABITAR LA POLIFONÍA:
PEDAGOGÍAS FRENTE A LOS DISCURSOS DE ODIO

política, dilemas morales y proyectos de vida[13]. Examinada en concordancia con el contexto contemporáneo, esta regulación permite sostener que la escuela y la universidad están llamadas a formar en una ética pública del desacuerdo: una pedagogía que enseñe a controvertir sin humillar, a criticar sin aniquilar simbólicamente y a reconocer que el contradictor político no es un enemigo carente de dignidad, sino un sujeto de derechos dentro de un orden pluralista[14].

En el plano internacional, la UNESCO ha insistido en que la educación cumple un papel fundamental frente a los discursos de odio y otras formas de comunicación agresiva con potencial de violencia. En la guía *Combatir el discurso de odio a través de la educación* se indica que las respuestas educativas deben incluir formación de docentes y estudiantes en valores y prácticas de ciudadanía activa, pedagogías y enfoques escolares integrales y revisión curricular para reconocer la presencia del fenómeno y, al mismo tiempo, promover el derecho a la libertad de expresión[15]. Esta precisión resulta concluyente, porque evita dos errores frecuentes: de una parte, creer que basta con invocar la tolerancia de manera abstracta; de otra, reducir el problema a una lógica de censura. Lo que se propone, en cambio, es una intervención pedagógica seria, democrática y preventiva. En el mismo sentido, el ODS 4 afirma que la educación fomenta la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas, mientras que el ODS 16 llama a promover sociedades pacíficas e inclusivas y a fortalecer el Estado de derecho y los derechos humanos[16].

Desde luego, una respuesta pedagógica no equivale a neutralizar el conflicto político ni a imponer unanimidades ideológicas, el disenso es inherente a la democracia y la crítica severa forma parte de la libertad pública. Sin embargo, una democracia constitucional no puede ser indiferente cuando el lenguaje político se convierte en vehículo de intimidación, desprecio, propaganda degradante o violencia simbólica. En tales circunstancias, el deber institucional consiste en impedir que el debate público pierda sus bases éticas mínimas y derive en nuevas formas de exclusión o agresión. Desde esa perspectiva, la educación aparece como un instrumento de primer orden para reconstruir el valor de la palabra pública, no desde la domesticación del pensamiento, sino desde la formación en deliberación, respeto, pluralismo y responsabilidad democrática.

En virtud de lo anterior, frente al odio político contemporáneo, la polarización extrema y la degradación del lenguaje público en Colombia, la respuesta más sólida no se agota en la sanción de los excesos más evidentes. Exige, además, una política institucional de educación para la convivencia democrática; ello supone fortalecer la Cátedra de la Paz, incorporar pedagogías del disenso respetuoso, formar en alfabetización crítica frente a la propaganda hostil y promover en colegios, universidades y escenarios comunitarios una cultura en la que disentir no equivalga a destruir y contender no implique despojar al otro de su dignidad. En una sociedad fundada en la dignidad humana, la participación y el pluralismo, esa tarea no puede considerarse secundaria dentro de las obligaciones institucionales del Estado; constituye una exigencia constitucional, un deber pedagógico y una necesidad pública de carácter preferente e impostergable[17].

[13] Decreto 1038 de 2015, art. 2

[14] Presidencia de la República de Colombia, Decreto 1038 de 2015, 25 de mayo de 2015, arts. 2 y 4.

[15] UNESCO (2024). Combatir el discurso de odio a través de la educación: una guía para los responsables de la formulación de políticas, p. 3.

[16] Naciones Unidas (s. f.). Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; Naciones Unidas. (s. f.). Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas.

[17] C.P; 1991, arts. 1, 2, 13, 20, 22 y 67

Referencias

Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991). (2.a ed.). Legis.

Corte Constitucional, Sala Plena. (18 de septiembre de 2019). Sentencia SU-420 de 2019. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/su420-19

Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. (1 de julio de 2022). Sentencia T-242 de 2022 [M.P.: Meneses Mosquera, P. A.]. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/t-242-22

Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión. (4 de septiembre de 2025). Sentencia T-375 de 2025 [M.P.: Meneses Mosquera, P. A.]. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/T-375-25

El Colombiano. (17 de agosto de 2025). *La neopropaganda: los discursos de odio agitan la política en el país.* https://www.elcolombiano.com/colombia/elecciones-colombia-neopropaganda-los-discursos-de-odio-agitan-la-politica-en-el-pais-OK28666448

LAFM Oficial [@lafmoficial]. (13 de abril de 2026). *Amenazas contra candidatos presidenciales generan preocupación por la seguridad electoral* [Publicación de Instagram]. Instagram. https://www.instagram.com/reel/DXEjg5Ok5Ze/

Naciones Unidas. (s. f.-a). *Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.* https://agenda2030lac.org/es/ods/4-educacion-de-calidad

Naciones Unidas. (s. f.-b). *Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas.* https://www.un.org/sustainabledevelopment/peace-justice/

Nassar Hower, J. (12 de agosto de 2025). *"Frenar la violencia política y la polarización en Colombia": presidente del Congreso.* https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6749-frenar-la-violencia-politica-y-la-polarizacion-en-colombia-presidente-del-congreso

Presidencia de la República de Colombia. (25 de mayo de 2015). Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz [Decreto 1038 de 2015]. https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/382203:Decreto-1038-de-mayo-25-de-2015

UNESCO. (2024). *Combatir el discurso de odio a través de la educación: una guía para los responsables de la formulación de políticas.* https://www.unesco.org/es/articles/combatir-el-discurso-de-odio-traves-de-la-educacion-una-guia-para-los-responsables-de-la-formulacion

Zona Cero Oficial [@zonacerooficial]. (12 de abril de 2026). *El candidato presidencial Abelardo De La Espriella también fue amenazado con una corona fúnebre* [Publicación de Instagram]. Instagram. https://zonacero.com/politica/abelardo-de-la-espriella-tambien-fue-amenazado-con-corona-funebre



Discursos de odio y representación racial

Por: Audrey Karina Mena Mosquera
Abogada afrodescendiente, directora general de ILEX Acción Jurídica

Camila Andrea Ortiz Rodríguez
Abogada afrocolombiana, coordinadora de Acceso a la Justicia y Política Criminal de ILEX Acción Jurídica

Una niña negra llega al salón de clases. Alguien le pregunta si puede tocarle el cabello. Un docente la sienta al fondo, porque considera que allí rendirá mejor. Sus dibujos no aparecen en la cartelera del pasillo. Nadie le dirige una palabra que suene a insulto. Nadie pronuncia una expresión abiertamente racista y, sin embargo, al finalizar el año escolar, esa niña ha recibido una enseñanza precisa y sistemática: que su cuerpo es extraño, que su presencia requiere explicación y que, para habitar ese espacio, debe hacerse más pequeña. Esa enseñanza no estaba escrita en ningún currículo. Pero fue quizás la lección más eficaz de todas.

Así opera el discurso de odio racial en su manifestación más común y, al mismo tiempo, más peligrosa. No siempre aparece como un insulto explícito o una agresión evidente. Con frecuencia se manifiesta a través de gestos, prácticas, palabras y omisiones que transmiten a determinadas personas el mensaje de que no pertenecen plenamente a la comunidad, que valen menos o que merecen una protección menor. Comprender esa lógica, nombrarla con precisión y reflexionar sobre las herramientas jurídicas y pedagógicas para transformarla constituye el propósito de este texto.

El lenguaje no describe: produce

El primer paso para comprender el discurso de odio racial consiste en abandonar la idea de que el lenguaje es simplemente un medio para transmitir información. Judith Butler explicó que las palabras no solo describen la realidad, también la producen. Cuando una expresión degrada, ridiculiza o excluye a una persona, no está únicamente comunicando una opinión. Está realizando una acción que gene efectos concretos sobre quien la recibe y sobre la comunidad que la escucha (Butler, 1997).

Las palabras clasifican, limitan y ordenan. Definen quién es percibido como legítimo, quién merece ser escuchado y quién puede ser ignorado. Construyen fronteras entre quienes son considerados ciudadanos plenos y quienes son vistos como sujetos sospechosos, problemáticos o prescindibles. En ese sentido, el lenguaje participa activamente en la distribución del reconocimiento social.

En el caso del racismo, esta capacidad adquiere una fuerza particular, porque opera sobre una historia larga. La inferiorización de los pueblos negros no nació con cada comentario discriminatorio ni con cada representación estereotipada. Fue construida durante siglos a través de la esclavización, el colonialismo y las múltiples formas de exclusión que les siguieron. Por eso, cuando un discurso racializado reaparece, rara vez introduce una idea nueva. Lo que hace es actualizar un archivo histórico que permanece disponible para ser reutilizado.

El racismo no es únicamente un conjunto de prejuicios individuales. Es también una estructura que organiza oportunidades, distribuye recursos y produce desigualdades persistentes. Sus efectos se reflejan en la concentración desproporcionada de la pobreza, las barreras de acceso a la educación, la salud y el empleo, la limitada participación política y la reproducción constante de estereotipos que presentan a determinados grupos como inferiores o menos capaces (Romaña Rivas, 2020).

Por ello, el discurso de odio racial no depende necesariamente del insulto explícito. Opera cuando se invisibilizan ciertas historias y se privilegian otras. Opera cuando los territorios afrodescendientes aparecen asociados únicamente a la violencia, mientras se silencian sus contribuciones culturales, políticas e intelectuales. Opera cuando un libro escolar menciona a los pueblos negros exclusivamente para hablar de esclavitud y omite sus luchas, conocimientos y aportes a la construcción de la nación.

Cada una de estas decisiones parece menor cuando se observa de forma aislada. Sin embargo, su acumulación produce un efecto poderoso: delimita el lugar que ciertas personas pueden ocupar dentro de la comunidad política y condiciona la manera en que son vistas por los demás y por sí mismas.

El discurso de odio como práctica de exclusión social

Las Naciones Unidas han definido el discurso de odio como cualquier forma de comunicación que promueva o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio contra una persona o grupo por razones relacionadas con su identidad, incluida la raza, el origen étnico o el color de piel (Naciones Unidas, s. f.).

> “…el daño más profundo consiste en comunicar a determinadas personas que son inferiores, que no pertenecen plenamente a la comunidad y que su dignidad merece una protección menor.”

Aunque discurso de odio y racismo no son conceptos idénticos, el racismo encuentra en este tipo de discursos uno de sus principales vehículos de reproducción (Romaña Rivas, 2020). Su objetivo no es únicamente ofender. Como explicó Mari Matsuda, una de las principales teóricas sobre el tema, el daño más profundo consiste en comunicar a determinadas

personas que son inferiores, que no pertenecen plenamente a la comunidad y que su dignidad merece una protección menor (Matsuda, 1989).

La relevancia de esta idea radica en que desplaza la discusión del terreno de las sensibilidades al terreno de los derechos. Lo que está en juego no es únicamente la posibilidad de sentirse ofendido. Lo que está en juego es la posibilidad de participar en condiciones de igualdad dentro de la vida social, política y cultural.

Los discursos racistas contribuyen a moldear percepciones y comportamientos. Numerosos estudios han demostrado que los prejuicios raciales no surgen exclusivamente de experiencias personales (Romaña Rivas, 2020). También se adquieren mediante la exposición constante a narrativas, representaciones y mensajes que asocian determinados grupos con características negativas. En América Latina, estas formas de racismo suelen operar de manera sutil y muchas veces son percibidas como normales o incluso humorísticas.

Expresiones como “mejorar la raza”, la asociación automática entre negritud y criminalidad o la representación de las personas afrodescendientes como intelectualmente inferiores no son simples frases desafortunadas. Son manifestaciones de un sistema de ideas que ha contribuido históricamente a justificar relaciones de subordinación.



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

Catharine MacKinnon señaló que ciertas expresiones no solo reflejan relaciones de poder, sino que también las reproducen activamente (MacKinnon, 1993). Esta reflexión resulta especialmente importante cuando se analiza la experiencia de las mujeres negras. Como explicó Kimberlé Crenshaw a través del concepto de interseccionalidad, la discriminación racial y la discriminación de género no operan de manera independiente. Se cruzan y producen formas específicas de exclusión que no pueden comprenderse plenamente si se observa únicamente uno de esos factores (Crenshaw, 1989).

Lo que se instala adentro

Frantz Fanon escribió que el racismo no actúa únicamente sobre los cuerpos desde afuera. También se instala adentro. En *Piel negra, máscaras blancas* describió cómo las personas racializadas pueden llegar a verse a sí mismas a través de los ojos de quienes las subordinan e interiorizar el menosprecio como si fuera una verdad sobre su propio valor (Fanon, 2009).

Este proceso no responde a una debilidad individual. Es el resultado de una pedagogía social que durante siglos ha enseñado que lo negro es inferior, peligroso o menos digno de reconocimiento. Por eso, los efectos del racismo no son solamente económicos o políticos. También son emocionales, psicológicos y simbólicos.

Para comprender la persistencia de estas dinámicas en América Latina, resulta útil recurrir al concepto de colonialidad del poder desarrollado por Aníbal Quijano. Según este autor, la clasificación racial de los seres humanos fue uno de los pilares fundamentales del orden colonial y continuó operando incluso después de las independencias nacionales (Quijano, 1992). Las jerarquías raciales cambiaron de forma, pero no desaparecieron.

Lélia González complementó esta reflexión al evidenciar que el racismo no opera únicamente en las grandes estructuras sociales (González, 1984). También habita los chistes, los comentarios aparentemente inofensivos, los silencios y las ausencias. Habita aquello que se repite tanto que termina pareciendo normal.

Ese racismo cotidiano es el que forma a la niña del inicio de este texto. Es el que le enseña quién ocupa el centro y quién permanece en los márgenes y es también el más difícil de combatir, porque rara vez se reconoce como racismo.

El derecho como herramienta

La respuesta al discurso de odio racial no puede agotarse en la sanción. Una condena puede silenciar una expresión concreta, pero difícilmente transforma las estructuras que la hacen posible. Por ello, junto a los mecanismos jurídicos de protección, se requieren pedagogías capaces de intervenir los imaginarios, prejuicios y condiciones culturales que producen y reproducen el racismo.

Esta tarea no constituye únicamente un imperativo ético. Es también una obligación jurídica. La Constitución Política de 1991 reconoce a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural y garantiza el derecho a la igualdad y a la no discriminación. A ello se suman los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, especialmente aquellos derivados de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Estos instrumentos no se limitan a prohibir la discriminación. También exigen adoptar medidas positivas para combatir las desigualdades raciales, desmontar los estereotipos que las sostienen y promover una cultura de reconocimiento e igualdad.

En los últimos años, la Corte Constitucional ha desarrollado una línea jurisprudencial cada vez más sólida en esta materia. En la Sentencia T-500 de 2016 reconoció que los medios de comunicación tienen responsabilidades frente a la reproducción de estereotipos raciales. En la Sentencia T-128 de 2022 protegió el conocimiento ancestral de las parteras afrocolombianas y reivindicó su valor como práctica legítima de cuidado y transmisión cultural. En la Sentencia T-276 de 2022 advirtió que la invisibilización estadística de los grupos étnico-raciales constituye una forma de exclusión que dificulta la formulación de políticas públicas adecuadas.

Esta función pedagógica del derecho se hizo aún más evidente en la Sentencia T-513 de 2025. Allí, la Corte estudió el caso de un niño afrodescendiente que había sido víctima de múltiples actos de discriminación racial en su entorno escolar. Más allá de resolver la controversia concreta, la decisión envió un mensaje claro: las instituciones tienen la obligación de identificar y atender las estructuras de discriminación que atraviesan los conflictos antes de intervenir sobre sus consecuencias.

Por ello, la Corte ordenó la adopción de medidas orientadas a prevenir y transformar las prácticas discriminatorias en los entornos educativos, al incluir protocolos específicos para atender casos de racismo, el fortalecimiento de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y la revisión de los manuales de convivencia desde una perspectiva antirracista.

Vista en conjunto, esta evolución normativa y jurisprudencial revela un cambio importante en la manera de comprender la discriminación racial. Ya no se trata únicamente de sancionar conductas individuales. Se trata de reconocer que el racismo también opera a través de silencios institucionales, omisiones administrativas y prácticas aparentemente neutrales que terminan distribuyendo de manera desigual el reconocimiento y la dignidad

Para terminar: lo que le debemos a la niña

La niña del inicio de este texto no fue víctima únicamente de unas cuantas acciones aisladas. Fue víctima de una pedagogía social que lleva siglos enseñando la misma lección con palabras distintas: que ciertos cuerpos valen menos, que ciertas voces importan menos y que ciertos saberes cuentan menos.

Desmontarla exige construir otra pedagogía. Una que reconozca que la dignidad no se distribuye de manera natural, sino que se garantiza. Una que entienda, que las palabras producen realidad; que las heridas del racismo son tan profundas como sus consecuencias materiales; que las mujeres negras enfrentan formas específicas de subordinación y con Lélia González, que el racismo cotidiano solo puede combatirse cuando somos capaces de nombrarlo, incluso cuando resulta incómodo hacerlo.

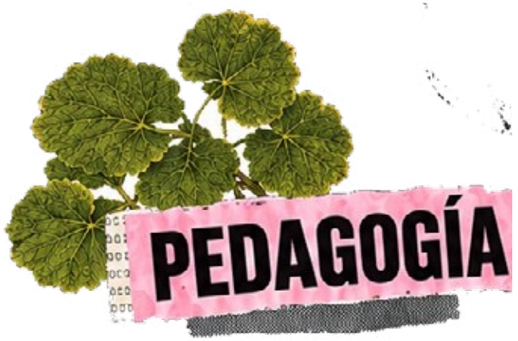
“Desmontarla exige construir otra pedagogía. Una que reconozca que la dignidad no se distribuye de manera natural, sino que se garantiza. Una que entienda, que las palabras producen realidad; que las heridas del racismo son tan profundas como sus consecuencias materiales.”

Colombia se reconoce desde 1991 como una nación pluriétnica y multicultural. Sin embargo, esa promesa no se cumple por el simple hecho de estar escrita en la Constitución. Solo puede hacerse realidad cuando las instituciones, los sistemas educativos, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto reconocen que el discurso de odio no es un exceso verbal aislado. Es una tecnología social que distribuye reconocimiento, pertenencia y dignidad de manera desigual.

Por eso, la tarea no consiste únicamente en sancionar las expresiones más evidentes de racismo. Consiste también en desmontar las estructuras que las hacen posibles y en construir nuevas formas de nombrarnos, reconocernos y relacionarnos. Porque lo que le debemos a esa niña, y a tantas otras, no es solo protección frente al odio. Es la posibilidad de crecer en un país donde su existencia no tenga que justificarse, donde su voz no tenga que pedir permiso para ser escuchada y donde su dignidad no dependa de la mirada de los demás.

Y esa transformación, aunque no termina en las palabras, siempre comienza por ellas.





Referencias

Amnistía Internacional (2026, 03 20). *Frases racistas: ejemplos e insultos que generan odio.* Amnistía Internacional España. Retrieved June 8, 2026, from https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/bulos-que-generan-odio-vacunate-contra-el-racismo-1/

Butler, J. (1997). *Excitable speech a politics of the performative Judith Butler.*

Carneiro, A. S. (2005). *Detalhe do registro: A construção do outro como não-ser como fundamento do ser.* Repositório da Produção USP. Retrieved June, 2026, from https://repositorio.usp.br/item/001465832

Collins, P. H. (2000). *Black Feminist Thought. negra soul blog.* Retrieved June, 2026, from https://negrasoulblog.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/04/patricia-hill-collins-black-feminist-thought.pdf

Corte Constitucional. (2022, abril 18). *Sentencia T-128.* MP. Gloria Stella Ortiz Delgado. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/t-128-22.htm

Corte Constitucional. (2022, agosto 1). *Sentencia T-276* [MP Diana Fajardo Rivera]. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/t-276-22.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2016, septiembre 14). *Sentencia T-500* [MP Gloria Stella Ortiz Delgado]. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-500-16.htm

Crenshaw, K. (1989). *Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics.* Chicago Unbound. Retrieved June 8, 2026, from https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclfCuriel, O. (2013). *La Nación Heterosexual Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación.* Brecha Lésbica.

Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas* (I. Álvarez Moreno, Trans.). Ediciones Akal.

González, L. (1984, octubre 31). *Racismo e sexismo na cultura Brasileira.* Patricia Magno. Retrieved June, 2026, from https://patriciamagno.com.br/wp-content/uploads/2021/04/GONZAL1.pdf

Hooks, B. (1994). *Teaching to transgress : education as the practice of freedom.* Routledge. https://academictrap.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/03/bell-hooks-teaching-to-transgress.pdf

Lawrence III, C. R. (1987). *The Id, the Ego, and Equal Protection: Reckoning with Unconscious Racism.* https://s3.amazonaws.com/membercentralcdn/sitedocuments/dba/dba/0852/1697852.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIHKD6NT2OL2HNPMQ&Expires=1780948168&Signature=0gD0M2drNXoJOwxRAC6G%2Fs0Y%2Bvl%3D&response-content-disposition=inline%3B%20-filename%3D%22Charles%20Lawrence%2

MacKinnon, C. A. (1993). *Only words.* Harvard University Press. Retrieved June, 2026, from https://yale.imodules.com/s/1667/images/gid6/editor_documents/free_speech/week_five--only_words.pdf?sessionid=3487657a-bc57-42ca-b27c-5140913331998&cc=1

Matsuda, M. J. (1989). *Public Response to Racist Speech: Considering the Victim's Story Public Response to Racist Speech: Considering the Victim's Story.* https://repository.law.umich.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3417&context=mlr

Naciones Unidas. (s. f.). *¿Qué es el discurso de odio? | Naciones Unidas.* the United Nations. Retrieved June 8, 2026, from https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech

Naciones Unidas. (1965, diciembre 21). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.*

Quijano, A. (1992). *Colonialidad y modernidad/racionalidad.* Lavaca.org. Retrieved June, 2026, from https://www.lavaca.org/wp-content/uploads/2016/04/quijano.pdf

Romaña Rivas, Y. A. (2020, 05 11). *El racismo en la cotidianidad: una manifestación del racismo estructural en Colombia.* https://una.uniandes.edu.co/images/Volumen5/20202---1.RomaaRivas.pdf

Silencio que encarcela: lenguaje como herramienta de exclusión de las personas trans privadas de la libertad en Colombia

Laura Pamela Ruiz Gómez
Abogada, Defensora Delegada Para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo

Cristian Camilo Hernández Robayo
Abogado, integrante de la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo

Daniela Rojas Obregón
Abogada, integrante de la Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria de la Defensoría del Pueblo

Desde la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria se ha profundizado sobre la compleja situación que enfrenta la población trans privada de la libertad. Entre las principales problemáticas identificadas se destacan los tratos discriminatorios asociados al desconocimiento del nombre identitario y de los pronombres. Estas prácticas constituyen una forma de violencia simbólica e institucional que reproduce estructuras cisnormativas dentro del sistema penitenciario colombiano, al habilitar otras formas de discriminación y vulneración de los derechos fundamentales de la población trans privada de la libertad.

Este artículo recoge algunas reflexiones planteadas en el marco de la labor defensorial para la garantía de los derechos fundamentales de la población trans privada de la libertad en el país. Así pues, este escrito se dividide en tres apartados: el primero, ahonda en la idea del lenguaje como arquitectura de poder, el segundo, profundiza en la violencia de género en prisión y el tercer apartado reflexiona sobre el lenguaje como herramienta de resistencia de la población trans privada de la libertad en Colombia.

El lenguaje como arquitectura de poder

El lenguaje es un sistema dinámico de signos que además de expresar ideas, configura el terreno que construye la realidad, se distribuye el poder y se fijan narrativas. Esto implica que no es un instrumento neutro, es una práctica social que posiciona a las personas en el mundo y que legitima o cuestiona las estructuras sociales establecidas. Es por ello que, la práctica discursiva es una herramienta de poder (Rojas Bermúdez y Suárez González, 2008, p. 50).

El lenguaje permite describir todo lo que habita en el mundo y a quienes lo habitan. Particularmente, para las personas trans, nombrarse a sí mismas es un ejercicio de libertad y dignidad que permite el reconocimiento de su identidad de género. El nombre, como parte de un sistema social de signos, supera la identificación imaginaria y aporta legitimidad social y simbólica, (Butler, 1993, p. 153), en este mismo orden de ideas, el cuerpo sólo puede sostenerse en su integridad fantasmática sometiéndose al lenguaje y a la marcación de la diferencia. (Lacan, 1949/2009) Así pues, el nombre identitario y el pronombre no son simples preferencias lingüísticas, sino un elemento esencial de la dignidad humana y un componente indivisible de la identidad de género, que hace parte del gobierno propio del cuerpo y el proyecto de vida elegido.

Durante la labor defensorial se han identificado barreras reportadas por personas trans privadas de la libertad, frente a quienes se vulnera su derecho a la identidad de género, cuando se desconoce su nombre identitario y pronombres. Estas conductas son formas de violencia simbólica; esta violencia se instituye a través de la adhesión a esquemas de percepción, de apreciación y de acción naturalizados, es decir, las categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, se hacen pasar como naturales (Bordieu, 1998/2000, p. 50).

La violencia simbólica, que naturaliza categorías hegemónicas impuestas, se materializa en la cárcel a través de lo que se conoce en la criminología crítica como la rotulación del sistema penal. Desde este proceso, ciertas personas son seleccionadas en lugar de otras, aunque todas ellas hayan realizado actos similares, mediante un sistema que depende de múltiples variables. (Aniyar de Castro y Codino, 2013, p. 170). En esa lógica, la



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

cárcel asigna a las personas diferentes rótulos, a partir de características físicas o personales, fases procesales o su supuesta 'peligrosidad', entre otros factores. En el caso de las identidades de género no normativas, desconocer los nombres y pronombres opera como un rótulo, cuyo objetivo es deshumanizar y fijar al sujeto en una identidad de género impuesta socialmente.

La cárcel es un aparato semiótico, es decir, emite mensajes constantes hacia la población privada de la libertad y hacia la sociedad. En este sentido, la cárcel no solo priva de la libertad física, sino que intenta anular la soberanía sobre el nombre, la identidad y el cuerpo, al convertir el lenguaje en un aparato para invisibilizar la identidad de las personas trans, que legitima esta exclusión frente a otras personas privadas de la libertad, personal de custodia y salud y, finalmente, frente a la sociedad.

> La cárcel es un aparato semiótico, no solo priva de la libertad física, sino que intenta anular la soberanía sobre el nombre, la identidad y el cuerpo, al convertir el lenguaje en un aparato para invisibilizar la identidad de las personas trans, que legitima esta exclusión frente a otras personas privadas de la libertad, personal de custodia y salud y, finalmente, frente a la sociedad.

Violencia de género en prisión

Diversos instrumentos normativos reconocen la importancia de la identidad de género, entre ellas, en el ámbito regional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su opinión consultiva OC-24/17, estableció que el reconocimiento de la identidad por parte del Estado es esencial para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas transgénero (Corte IDH, 2017, p.48). A su vez, en el ámbito nacional, la Corte Constitucional[18], a través de sus fallos judiciales, ha reconocido que la identidad sexual y de género son parte indivisible de la dignidad humana. En contextos de privación de la libertad, si bien existen restricciones de derechos legítimas, como parte de la relación de especial sujeción, la identidad de género es un derecho fundamental, ligado al núcleo de la dignidad humana.

Pese a la protección normativa al derecho a la identidad de género, aún en contextos de privación de la libertad, el sistema penitenciario y carcelario está permeado por una estructura cisnormativa, en la que se configura violencia frente a identidades de género no hegemónicas. La violencia de género figura en diversos escenarios como invisible, por ejemplo, a través del lenguaje ofensivo, la negación del nombre identitario, el humor tránsfobo y la infantilización. Este es el vórtice de violencias, que se normalizan y contribuyen al aumento e intensificación progresiva de formas de violencias, como las agresiones físicas, sexuales, la tortura, entre otras (Bosch-Fiol & Ferrer-Pérez, 2019, p. 3).

[18] La Corte Consitucional encontró fundamento normativo constitucional en la dignidad humana (Art. 1), derecho a la igualdad y prohibición de discriminación por razones de sexo (Art. 13), derecho a la intimidad personal (Art. 15) derecho al libre desarrollo de la personalidad (Art. 16). Además, concluye que, habida consideración de la especial relación de sujeción en que se encuentran las personas internas frente al Estado, este tiene la obligación de garantizarles a las minorías diversidad identidad u opción sexual que puedan ejercer a cabalidad los citados derechos fundamentales, en cuanto a las manifestaciones propias de su identidad sexual y no sean objeto de sanciones o vejaciones debido a ello. (Corte Constitucional, Sentencia T-062 de 2011, Sentencia T-720 de 2017, Sentencia T-365 de 2022, T-188 de 2024).

En el escenario penitenciario desconocer el nombre elegido y los pronombres de las personas trans, se traducen en ejercicios de violencia simbólica. De este modo, y aunque silenciosa, el efecto de esta violencia comprende escalones iniciales de un gran conjunto de violencias basadas en género, cuyo efecto legitima la reproducción de narrativas de invisibilización y marginación y que legitiman la violencia hacia este grupo social, sin mayor reproche disciplinario o social.

Efectos materiales de la invisibilización

La invisibilización de la población trans privada de la libertad, a través del lenguaje como vehículo de exclusión, produce efectos materiales que han sido identificados por esta Defensoría Delegada. En este marco se presentan limitaciones para el acceso a la salud, entre ellos, procesos de afirmación de género, dificultades para garantizar la continuidad de los tratamientos y necesidad de atención diferenciada (Defensoría del Pueblo, 2026, pp. 57 – 58). También, frente a la salud sexual y reproductiva, se ha encontrado una dinámica de atención médica que ignora la vulnerabilidad de esta población y contribuye a dinámicas de patologización de la identidad, así como barreras para el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, en igualdad de condiciones (Colombia Diversa, 2015, pp. 33 - 36).

> "En el caso de las personas trans, esta exclusión lingüística ocurre cuando se niega el nombre elegido, y con ello se niegan posibilidades materiales de existir en reclusión en condiciones dignas, seguras y libres de violencias."

Además, la violencia psicológica, física y sexual se exacerba tanto por parte de personal de guardia y custodia, como de otras personas privadas de la libertad (Defensoría del Pueblo, 2023). Por otro lado, aspectos esenciales para la afirmación de género se afectan especialmente en la penitenciaria. Así, por ejemplo, la sentencia T-062 de 2011, detalla prácticas de los establecimientos penitenciarios que dificultan el uso de prendas y elementos acordes con la identidad de género de las personas trans privadas de la libertad (Corte Constitucional, 2013). Igualmente, la visita íntima se encuentra sometida a trabas burocráticas, así como a discrecionalidad y arbitrariedad (Colombia Diversa, 2015, pp. 36 – 42).

Estas vulneraciones que aquejan a este grupo poblacional disidente de género son promovidas por la violencia sutil del lenguaje. Dicha violencia no es estéril, es decir, tiene impactos y efectos materiales, así tiene incidencia directa causal en situaciones como acceso a medicamentos hormonales, atención médica inadecuada, asignación de patios, requisas degradantes y visitas íntimas.

Conclusiones

El reconocimiento a la identidad de género y la dignidad humana son derechos ampliamente protegidos por el ordenamiento jurídico colombiano. En este marco, reconocer la identidad de género, parte del lenguaje como herramienta que permite nombrar y nombrarse desde la autonomía personal y la libertad individual. Sin embargo, el lenguaje también opera como mecanismo de exclusión, cuando se desconocen las identidades de personas que no encajan en cánones normativos. En el caso de las personas trans, esta exclusión lingüística ocurre cuando se niega el nombre elegido y, con ello, se niegan posibilidades materiales de existir en reclusión en condiciones dignas, seguras y libres de violencias. Esa invisibilización de la identidad propia hace parte de un sistema de violencias continuas y sistemáticas, basadas en el género, cuyos efectos se exacerban durante la privación de la libertad e impactan de manera diferenciada las condiciones materiales de existencia de las personas trans.

La construcción de estos símbolos de lenguaje en el espacio penitenciario tiene la capacidad de contrarrestar las relaciones de poder existentes (Lombardo y Meier, 2018, pp. 327-330). En esa medida, las representaciones simbólicas permiten cuestionar y resistir el orden social y, en concreto, el rol de las personas trans como grupo subordinado, así como las desigualdades que provienen de esta relación. Al utilizar sus propios nombres, remueven los estereotipos creados socialmente sobre ellas mismas, lo que contribuye a consolidar su propia identidad (Young, 1990/2000, p.262). En últimas, la exigencia, ante todo legítima, por parte de las personas trans de ser llamas por su nombre es un acto político y que les reivindica como grupo históricamente oprimido.

Esta Defensoría Delegada ha buscado compartir reflexiones de la realidad penitenciaria de las personas trans, al considerar el rol central del lenguaje como vehículo de reconocimiento o de exclusión, para avanzar en conversaciones que contemplen su potencial como herramienta para construir sociedades seguras y libres de violencias. A su vez, en contextos penitenciarios, la precariedad de condiciones suele desviar la mirada; sin embargo, este escrito es una invitación a que estas y otras reflexiones promuevan una transformación cultural para el sistema penitenciario y todas las personas que son atravesadas por este, a través de diálogos sobre la diferencia y así desmantelar discursos de odio de género.

Referencias

Aniyar de Castro, L., y Codino, R. (2013). *Manual de Criminología Sociopolítica.* Ediar.

Bosch-Fiol, E., & Ferrer-Pérez, V. A. (2019). *El modelo piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. Revista Estudos Feminista*s, *27*(2), 1-14.DOI: 10.1590/1806-9584-2019v27n254189

Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina.* Anagrama. (Obra original publicada en 1998).

Butler, J. (1993). *Cuerpos que importan: Sobre los límites discursivos del sexo.* Routledge.

Colombia Diversa (2015). *Situación de derechos humanos de personas LGBT privadas de la libertad en Colombia* 2013-2014. https://colombiadiversa.org/colombiadiversa/documentos/informes-dh/colombia-diversa-personas-LGBT-en-carceles-de-colombia-2013-2014.pdf

Corte Constitucional de Colombia (2011, 3 de febrero). Sentencia T-062/11 [M.P. Luis Ernesto Vargas Silva]. corteconstitucional.gov.co

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017). Opinión Consultiva OC-24/17: *Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo.* https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

Defensoría del Pueblo (2023). *Una radiografía del prejuicio Informe anual 2022 de derechos humanos de personas OSIGD-LGBTI y balance de la política pública Nacional 2019-2022 en Colombia.* https://repositorio.defensoria.gov.co/items/b9be6d94-70f1-4cb6-9175-0f44308eede2

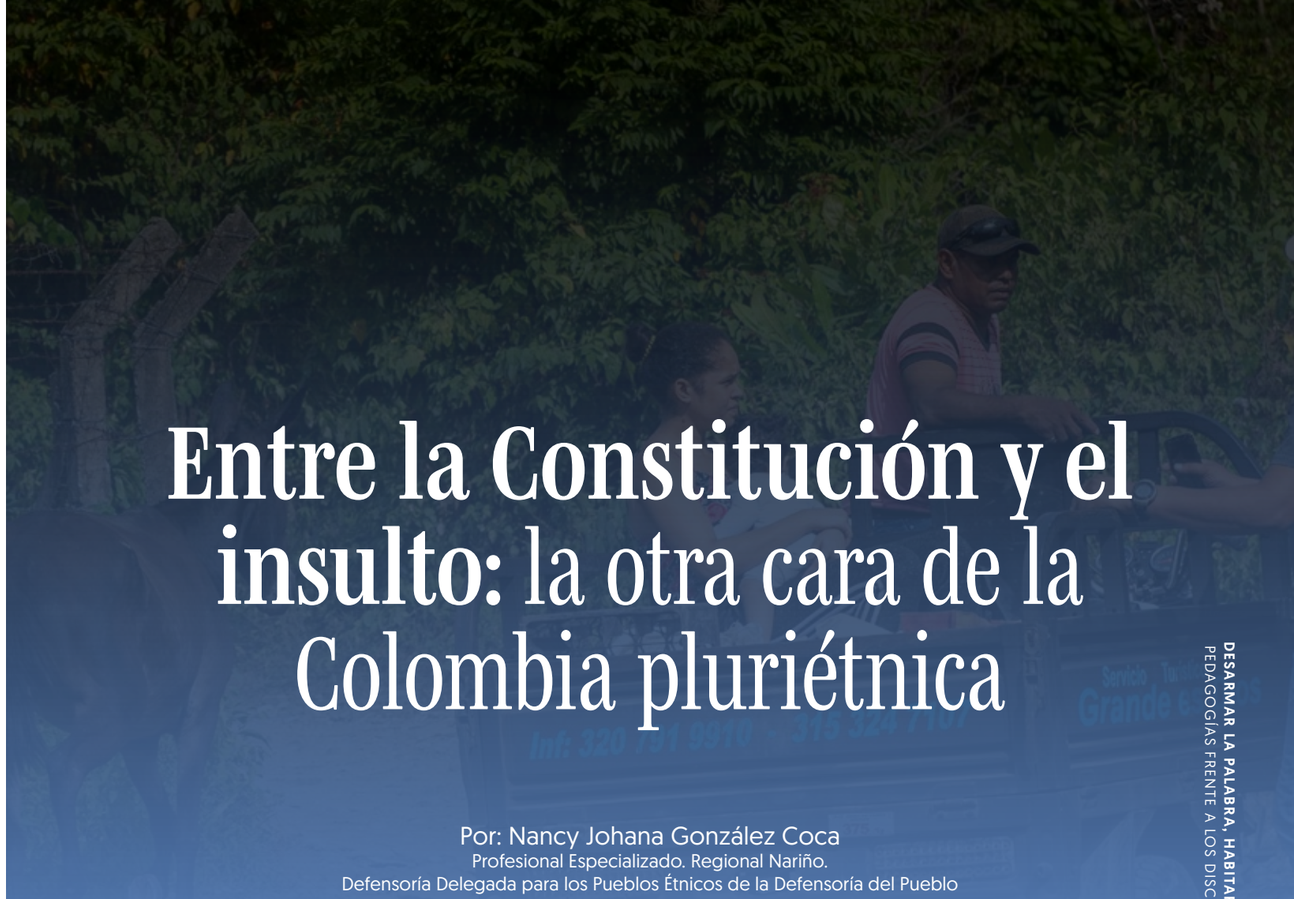
Defensoría del Pueblo (2026). *Informe de Contraste al XIX Informe del Gobierno sobre el Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario.* https://www.politicacriminal.gov.co/politica-criminal/informescont

Lacan, J. (2009). *El estadio del espejo como formador de la función del yo [moi] tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica. Escritos 1* (T. Segovia, Trad., 3.ª ed., pp. 99-105). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1949).

Lombardo, E., & Meier, P. (2018). *Good Symbolic Representation: The Relevance of Inclusion [Una buena representación simbólica: la relevancia de la inclusión].* Political Science and Politics, 51(2), 327-330.

Rojas Bermúdez, L. C., y Suárez González, M. T. (2008). *El lenguaje como instrumento de poder. Cuadernos de Lingüística Hispánica,* (11), 49-66.

Young, I. (2000). *La Justicia y la política de la diferencia* (S. Álvarez, Trad.). Ediciones Cátedra (Trabajo original publicado en 1990).



Entre la Constitución y el insulto: la otra cara de la Colombia pluriétnica

Por: Nancy Johana González Coca
Profesional Especializado. Regional Nariño.
Defensoría Delegada para los Pueblos Étnicos de la Defensoría del Pueblo

Es habitual escuchar que Colombia se define como un Estado pluriétnico y multicultural. Más que un recurso retórico, esta condición es una realidad palpable en la multiplicidad de lenguas y cosmovisiones que habitan el país. Si bien este reconocimiento tiene un sustento jurídico sólido en el preámbulo y el artículo 7 de la Constitución de 1991, el paso del derecho formal a la práctica cotidiana es todavía una tarea pendiente.

La raíz de esta tensión yace en la herencia poscolonial. Persiste una brecha evidente entre la protección legal y una realidad marcada por la discriminación. Este conflicto se traduce en discursos de odio y procesos de estigmatización que afectan directamente a los pueblos indígenas y afrodescendientes. En definitiva, la ley por sí sola no ha bastado para desmantelar las jerarquías sociales y los prejuicios heredados de la historia colonial que aún condicionan nuestra convivencia.

Acuñado con fuerza en la década de 1970, el poscolonialismo nombra la persistencia de lógicas de dominación que sobreviven al fin formal del colonialismo. Edward Said, en su obra fundamental *Orientalismo* (1977), demostró que Occidente construyó una imagen del otro desde una perspectiva eurocéntrica que no solo justificaba la dominación política y económica, sino que silenciaba activamente a las culturas colonizadas, representándolas como inferiores, primitivas o exóticas. Esa imagen, argumenta Said, no desapareció con la independencia formal de los territorios colonizados, sino que se reprodujo en instituciones, discursos y relaciones sociales.

En el contexto latinoamericano, esta dominación adoptó una forma particular: la imposición del mestizaje como identidad nacional. El sociólogo mexicano Rodolfo Stavenhagen, en su célebre texto *Siete tesis equivocadas sobre América*

Latina desmonta esta aspiración. La idea de que todos somos mestizos suena integradora, pero en la práctica invisibiliza a los grupos indígenas y afrodescendientes, lo cual promueve un *blanqueamiento* cultural que condena a los pueblos originarios a la exclusión. Al imponer una identidad única, se niega el derecho a la diferencia y a la propia cosmovisión de quienes no encajan en ese molde (Stavenhagen, 1965).

En Colombia, ese proceso tuvo consecuencias duraderas. La narrativa de la nación mestiza permitió sostener jerarquías implícitas donde lo europeo seguía siendo el parámetro de lo civilizado, mientras que lo indígena y lo afrodescendiente quedaban asociados al atraso, la marginalidad o la amenaza. En efecto, el desprecio hacia lo diferente, hacia lo no europeo, no es un fenómeno del pasado. Habita en expresiones cotidianas, como, por ejemplo, el uso peyorativo del término *indio*, el cual es común en muchas regiones del país, y ha encontrado un ecosistema especialmente fértil en las redes sociales. La Real Academia Española (2023) define el odio como la antipatía y aversión hacia algo o alguien cuyo mal se desea. En el contexto social, ese sentimiento emerge cuando la diferencia es percibida como una amenaza a la identidad propia o al orden establecido.

> “Estos episodios no son aislados, sino la punta visible de una estructura de violencia que opera de manera más silenciosa en instituciones, entornos laborales y espacios públicos.”

Las Naciones Unidas (s. f.) han precisado que el discurso de odio no se limita a insultos explícitos, sino que abarca cualquier forma de expresión (imágenes, memes, gestos, símbolos) que sea discriminatoria o humillante debido a factores de identidad como la raza, el origen étnico, la religión, el género, la discapacidad o la orientación sexual. Desde esta definición, gran parte de lo que circula a diario en plataformas digitales colombianas podría ser calificado como tal. El anonimato digital permite que los prejuicios fluyan sin filtros, lo cual en ocasiones alcanza la forma de amenazas explícitas contra personas o comunidades (Silla Vacía, 2022).

Un caso que ilustra con claridad este fenómeno es el de la vicepresidenta Francia Márquez. Su condición de mujer negra afrocolombiana desencadenó ataques públicos donde algunos usuarios la compararon con animales, la asociaron con estereotipos racistas y la trataron con una inferioridad que no se puede disociar de su identidad étnica e interseccionalidad (La Silla Vacía, 2023). Estos episodios no son aislados, sino la punta visible de una estructura de violencia que opera de manera más silenciosa en instituciones, entornos laborales y espacios públicos.

Por su parte, la respuesta estatal a la discriminación y el discurso de odio cuenta con un andamiaje normativo importante, en el ámbito internacional y en el nacional. En el sistema universal de derechos humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece desde 1948 la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas, así como la igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación.

Este principio se desarrolla en los Pactos Internacionales de 1966, que obligan a los estados a garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sin distinción alguna. Diversas convenciones especializadas refuerzan esta protección frente a formas específicas de discriminación. Entre ellas destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. En el sistema interamericano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador consolidan obligaciones similares para los estados del continente.



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

Colombia suscribió la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, al comprometerse a declarar acto punible toda difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, así como toda incitación a la discriminación. Para cumplir ese compromiso, el Congreso expidió la Ley 1482 de 2011, conocida como la Ley Antidiscriminación, que sanciona penalmente los actos de racismo, discriminación y hostigamiento por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política, sexo u orientación sexual. Esta ley fue modificada por la Ley 1752 de 2015 para incluir la discapacidad como categoría protegida (Corte Suprema de Justicia, 2017). Sin embargo, el problema no radica en la norma en sí, sino en su eficacia, ya que en la práctica los procesos penales son lentos y no son claros los resultados derivados de estos frente a la magnitud del fenómeno que se pretende combatir. La brecha entre el texto legal y la realidad social constituye, en sí misma, una manifestación del problema que se busca resolver.

Por su parte, la UNESCO ha insistido en que combatir el discurso de odio no consiste en restringir la libertad de expresión, sino en robustecer la capacidad de respuesta de la ciudadanía. Este planteamiento resulta especialmente pertinente en el contexto colombiano, donde la polarización política ha convertido los entornos digitales en espacios de confrontación permanente.

La primera herramienta disponible es la responsabilidad digital individual que se pausa ante un contenido denigrante, la verificación de su veracidad antes de compartirlo, el rechazo explícito cuando circula en el propio círculo social pueden ser medidas oportunas para combatirlo. Este gesto aparentemente pequeño tiene un efecto de contagio que la investigación sobre comportamiento en redes ha documentado ampliamente (Unesco, s. f.)

> “Instituciones como la Defensoría del Pueblo tienen un papel estratégico en esta tarea. Su mandato de protección y pedagogía en derechos humanos la convierte en un actor idóneo para liderar procesos de formación ciudadana que promuevan el reconocimiento étnico y cultural, al interior de sus propias estructuras y hacia el conjunto de la sociedad.”

La segunda herramienta es la contranarrativa. Frente a los discursos que asocian lo indígena o lo afrodescendiente con el atraso o la amenaza es posible construir relatos que visibilicen las contribuciones históricas, la riqueza cultural y la dignidad de estas comunidades. Esta labor no corresponde exclusivamente al Estado ni a las propias comunidades afectadas; es una responsabilidad compartida de toda la ciudadanía (Unesco, s. f.). Instituciones como la Defensoría del Pueblo tienen un papel estratégico en esta tarea. Su mandato de protección y pedagogía

en derechos humanos la convierte en un actor idóneo para liderar procesos de formación ciudadana que promuevan el reconocimiento étnico y cultural, al interior de sus propias estructuras y hacia el conjunto de la sociedad.

A modo de conclusión podemos identificar que entre el reconocimiento constitucional y la experiencia cotidiana de comunidades indígenas y afrodescendientes persiste una distancia que no se cierra con leyes, sino con transformaciones profundas en los imaginarios colectivos. Esa transformación pasa por entender la herencia colonial no como un capítulo cerrado de la historia, sino como una estructura viva que moldea el lenguaje, los afectos y las jerarquías del presente. Pasa también por tomarse en serio el marco jurídico de protección, dotarlo de eficacia real y extender su alcance a los entornos digitales donde el discurso de odio prolifera con especial intensidad. El gran reto actual no es tolerar la diferencia sino reconocer la dignidad humana como un valor que no admite divisiones.

Referencias

Constitución Política de Colombia [Const]. (1991). 2da ed. Legis.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (2017, 11 de octubre). *Auto interlocutorio AP6784-2017* (Proceso No. 46771, M. P. Luis Antonio Hernández Barbosa).

La Silla Vacía (2022, 12 de octubre). *Las redes sociales como vehículo para el odio racial en Colombia.* Red de Expertos. https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-etnica/las-redes-sociales-como-vehiculo-para-el-odio-racial-en-colombia/

La Silla Vacía (2023, 26 de mayo). *Ensañados contra Francia: los tres racistas más influyentes de Twitter.* Silla Nacional. https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/ensanados-contra-francia-los-tres-racistas-mas-influyentes-de-twitter/

Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. 30 de noviembre de 2011. Diario Oficial N. o 48.278.

Ley 1752 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011. 3 de junio de 2015. Diario Oficial N. o 49.531.

Naciones Unidas (s. f.). *¿Qué es el discurso de odio?* https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech

Real Academia Española (2023). *Odio.* En Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es/odio

Said, E. (1977). *Orientalismo.* Penguin Books.

Stavenhagen, R. (1965). *Siete tesis equivocadas sobre América Latina.* Política Exterior, 3(4).

UNESCO. (s. f.). *Hacer frente al discurso de odio: Consejos para todos.* https://www.un.org/en/hate-speech/take-action/engage

Nuevos estándares para la comunicación inclusiva: del lenguaje peyorativo al lenguaje claro

Por: Leydi Nieto Martínez
Abogada, docente universitaria e integrante del Grupo de Investigación de Derecho Privado de la Universidad de La Sabana

En 2015, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-458 de 2015, reafirmó que el lenguaje empleado por el legislador no es neutral y que las expresiones degradantes o discriminatorias dirigidas a las personas con discapacidad resultan incompatibles con los principios de dignidad humana e igualdad. En desarrollo de esta decisión, el alto tribunal eliminó del contenido de varias normas jurídicas términos que constituían formas de lenguaje peyorativo, deshumanizante y discriminador usados para referirse a las personas con discapacidad en nuestro país. Fallos posteriores han apuntado en la misma dirección. Igualmente, el legislador, siguiendo las reglas definidas por este alto tribunal, ha incorporado un lenguaje más inclusivo.

Pese a los esfuerzos jurisprudenciales, legislativos y de otras entidades estatales, persiste la deuda histórica con las personas con discapacidad cognitiva en materia de accesibilidad. Se hace necesario la exigencia, en todos los sectores e industrias y en los entornos analógicos y digitales, de la accesibilidad, el uso del lenguaje claro y la lectura fácil.

Para el desarrollo de este escrito, en primer lugar, se analizará la relación entre lenguaje y derechos de las personas con discapacidad cognitiva. En segundo, se evidenciará el esfuerzo de la Corte Constitucional para transformar el lenguaje jurídico. En un tercer punto, se abordarán los conceptos sobre lenguaje claro

y lectura fácil. Posteriormente, se reseñarán las normas aplicables sobre accesibilidad web y, finalmente, se presentarán unas conclusiones.

Lenguaje y derechos de las personas con discapacidad en Colombia

Nuestra legislación civil, hija de su época, incorporó una serie de términos y expresiones peyorativas en su texto para referirse a las personas con discapacidad, lo cual correspondía al concepto y modelo de discapacidad que entonces imperaba en Colombia y en el mundo. Estas expresiones y términos fueron también adoptados por varias leyes posteriores (Ley 1438, Ley 1114, Ley 546, Ley 361, Ley 119 y Ley 100).

En efecto, en el Código Civil se podían encontrar varios términos y expresiones de esta naturaleza: "furiosos locos" y "mentecatos" (Art. 140); "imbecilidad o idiotismo" (Art. 545); "locura furiosa" y "loco" (Art. 548). Otras expresiones empleadas en leyes posteriores fueron: "discapacitados" y "personas discapacitadas", (Ley 100, Ley 119 y Ley 1438); "limitados", "personas con limitaciones" y "población con limitación" (Ley 361) y "población minusválida" y "minusválidos" (Ley 546 y Ley 1114).

Este lenguaje, prohijado por la propia ley, conllevaba, en la práctica, el desconocimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad cognitiva, al convertirlos, en el mejor de los casos, en objetos de protección, y negar su condición de sujetos de derechos. Nuevas leyes (Ley 1618 y Ley 1996) y sentencias de la Corte Constitucional eliminaron del ordenamiento jurídico tales expresiones (C-458/15, C-478/03 y C-1088/04).

Para las Naciones Unidas (s. f.), el lenguaje tiene un impacto real, de tal manera que "puede hacer que las personas se sientan excluidas u ofendidas y puede ser una barrera para una participación plena y significativa"; por lo tanto, afirma que, usar un lenguaje no apropiado y ofensivo, puede implicar discriminación y vulneración de los derechos de las personas con discapacidad. Este organismo internacional invita a "celebrar la diversidad" a través del uso de un lenguaje inclusivo, sin expresiones peyorativas y estigmatizantes como las mencionadas y sugiere, en su lugar, un catálogo alterno.

Transformación del lenguaje jurídico en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

La Corte Constitucional ha jugado un papel relevante en la protección de los derechos de las personas con discapacidad cognitiva. Este alto tribunal ha concluido la "incompatibilidad entre las expresiones legales degradantes y discriminatorias y el principio de dignidad humana y el derecho fundamental de igualdad" (C-1088/04).

Con fundamento en tres fallos de la Corte, sin pretensión de exhaustividad, se ejemplifica algunas de las acciones ordenadas para "corregir" y adecuar el lenguaje legal a la dignidad y respeto debido a las personas con discapacidad, en concordancia con los derechos establecidos en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

Cuadro 1. Relación de fallos, expresiones y acciones ordenadas

FALLO	EXPRESIONES	ACCIONES ORDENADAS
C-458/15	Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.	Reemplazar por "personas en situación de discapacidad física, psíquica y sensorial".
	"Minusvalía" y "minusvalías".	Reemplazar por la expresión "invalidez".
	"Discapacitados" y "personas discapacitadas".	Reemplazar por "persona en situación de discapacidad".
	"Personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales y mentales" y "limitados".	Reemplazar por "personas en situación de discapacidad física, sensorial y psíquica ...".
	Limitaciones.	Discapacidad.
	"Limitado auditivo".	Reemplazar por "persona con discapacidad auditiva".
C-478/03	"Imbecilidad", "idiotismo", "locura furiosa" y "locos".	Eliminar (inexequibles).
	"Furiosos locos", "locura" y "mentecatos".	Eliminar (inexequibles).
C-1088/04	"Locura furiosa" y "loco"	Eliminar (inexequibles).

Fuente: elaboración propia con fundamento en el texto de las sentencias publicadas en el sitio web de la Corte Constitucional – Relatoría.

El lenguaje claro y la lectura fácil como derecho

Una "comunicación inclusiva" implica no solamente la eliminación del tipo de lenguaje reprochado y proscrito por la ley y jurisprudencia colombiana, sino que considera la accesibilidad como un derecho fundamental, una condición para la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad, para el ejercicio de sus derechos a través de la capacidad legal plena reconocida.

La accesibilidad para las personas con discapacidad cognitiva tiene varias facetas. Una de ellas tiene que ver con la adopción de un lenguaje sencillo, que para la ONU (2025) equivale al concepto de lenguaje claro, así como la elaboración de contenidos en formatos de lectura fácil, que constituyen adaptaciones, ajustes razonables para este grupo poblacional, con el fin de eliminar barreras comunicativas a las que se enfrentan. El lenguaje claro está asociado con el "derecho a comprender las disposiciones legales y administrativas que regulan su vida personal y social." (RAE, 2024).

Plena Inclusión (s. f.) sostiene que el estándar de lenguaje claro o sencillo no está diseñado para las personas con dificultades para comprender como las personas con discapacidad intelectual. Para este grupo poblacional se impone el estándar de lectura fácil que implican adaptaciones de redacción y estilo como frases cortas, alineación a la izquierda, uso de imágenes y repeticiones.

Colombia registra avances, por lo menos formales, en relación con el empleo de lenguaje claro o

DESARMAR LA PALABRA, HABITAR LA POLIFONÍA:
PEDAGOGÍAS FRENTE A LOS DISCURSOS DE ODIO

sencillo. Hay políticas, leyes y guías sobre el uso de este lenguaje en el sector público que vincula también a los particulares que prestan servicios públicos (CONPES 3654, Ley 1712, Directiva Conjunta 007/25 y Guía de Lenguaje Claro del DNP). Por su parte, para el sector privado, la SIC expidió una cartilla del lenguaje claro para productores, proveedores y operadores de comunicaciones. Finalmente, la Corte Constitucional ha señalado la estrecha relación entre el uso de lenguaje claro con derechos como el debido proceso en el marco de procedimientos disciplinarios de orden laboral en el sector privado (T-425 de 2022).

Sin embargo, dicho avance no se predica de la exigencia legal ni de la expedición específica de guías para el desarrollo y puesta a disposición de información y contenidos en formatos de lectura fácil. La Corte Constitucional ha sido la excepción, mediante la orden de crear versiones adaptadas de sus propias sentencias para comunicar su contenido a las personas con discapacidad cognitiva (T-199/25).



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

El derecho a la accesibilidad web y el uso de formatos de lectura fácil

La creciente digitalización de las interacciones humanas y de los procesos de transformación digital del estado colombiano hacen imperativa la exigencia de la accesibilidad web. Es un derecho de las personas con discapacidad cognitiva, cuyo desconocimiento constituye una forma de discriminación y un medio de vulneración de otros derechos fundamentales.

Colombia adoptó, para el sector público y los particulares que prestan servicios públicos, el estándar WCAG AA. Se trata de un estándar mínimo obligatorio de los contenidos web para que puedan ser usados, entre otros grupos poblacionales, por las personas con discapacidad (Resolución MinTIC 1519/20). Aquí la tarea pendiente es la accesibilidad desde el diseño y la extensión de su obligatoriedad a los particulares.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo, a través de su Campus Virtual, desarrolla procesos de formación orientados a la promoción de los derechos humanos, la inclusión y el respeto por la diversidad. Estos espacios contribuyen a sensibilizar a servidores públicos y ciudadanía sobre la importancia de utilizar un lenguaje respetuoso, libre de estereotipos y expresiones discriminatorias que puedan afectar la dignidad de las personas y de grupos históricamente excluidos.

De igual manera, las estrategias pedagógicas impulsadas desde el Campus Virtual fortalecen la comprensión de enfoques como el lenguaje claro, la accesibilidad y la comunicación inclusiva, al promover prácticas comunicativas que faciliten el acceso a la información y el ejercicio efectivo de derechos. Estas acciones se articulan con los esfuerzos institucionales por eliminar barreras comunicativas y fomentar una cultura basada en la igualdad, el respeto y la no discriminación.

A manera de conclusión

El lenguaje no es neutral. Puede ser un medio de inclusión o discriminación poderoso, en el mundo analógico como en el digital. El lenguaje legal puede eliminar o perpetuar sesgos y estereotipos estigmatizantes de las personas con discapacidad cognitiva.

No podemos desconocer que persisten entre nosotros estereotipos y sesgos relacionados con las personas con discapacidad, que reproducimos casi de manera inconsciente en nuestras comunicaciones informales y formales, que hemos normalizado y trasladado del mundo analógico al digital. Por lo anterior, es necesario continuar con los esfuerzos de entidades y organismos nacionales e internacionales por la promoción de una comunicación inclusiva, respetuosa de la dignidad de las personas con discapacidad.

El nuevo estándar de lenguaje claro y de lectura fácil debe fortalecerse en el sector público y exigirse al sector privado. Lo mismo ocurre frente a la accesibilidad web, un derecho de las personas con discapacidad que cobra mayor relevancia en una sociedad cada vez más digital.

Es tiempo de saldar la deuda histórica de inclusión con la población en condición de discapacidad, a través de la implementación de una comunicación inclusiva y la accesibilidad web en todos los sectores e industrias en Colombia.

Referencias

Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia.* https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/11%20GUIA%20DEL%20LENGUAJE%20CLARO.pdf

Plena Inclusión. (s. f.). *¿Cuál es la diferencia entre lectura fácil y lenguaje claro?* https://www.plenainclusion.org/discapacidad-intelectual/recurso/cual-es-la-diferencia-entre-lectura-facil-y-lenguaje-claro/

Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2024). *Guía panhispánica de lenguaje claro y accesible.* Espasa. https://www.rae.es/sites/default/files/2025-10/Gu%C3%ADa%20panhisp%C3%A1nica%20de%20lenguaje%20claro%20y%20accesible.pdf

Superintendencia de Industria y Comercio (2023). *Cartilla de lenguaje claro para productores, proveedores y operadores de comunicaciones.* https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2023/Cartilla%20lenguaje%20claro%202023-vr4-05-10-23.pdf

United Nations Office at Geneva (s. f.). Disability-inclusive language. https://www.ungeneva.org/es/about/accessibility/disability-inclusive-language

UN Women (2025). *Lineamientos para una comunicación inclusiva y accesible.* https://colombia.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/03/lineamientos-para-una-comunicacion-inclusiva-y-accesible#view

Normas

Código Civil de Colombia (1873). Diario Oficial N. o 2.867, 31 de mayo de 1873.

Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N. o 41.148, 23 de diciembre de 1993.

Ley 119 de 1994. Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N. o 41.216, 9 de febrero de 1994.

Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N. o 42.978, 11 de febrero de 1997.

Ley 546 de 1999. Por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha

financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones. Diario Oficial N. o 43.827, 23 de diciembre de 1999.

Ley 1114 de 2006. Por la cual se modifica la Ley 546 de 1999, el numeral 7 del artículo 16 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 6o de la Ley 973 de 2005 y se destinan recursos para la vivienda de interés social. Diario Oficial N. o 46.494, 27 de diciembre de 2006.

Ley 1438 de 2011. Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N. o 47.957, 19 de enero de 2011.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial N. o 49.084, 6 de marzo de 2014.

Ley 1996 de 2019. Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. Diario Oficial N. o 51.057, 26 de agosto de 2019.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2020, 24 de agosto). Resolución 1519 de 2020: Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se establecen requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo. (2025, 30 de septiembre). Directiva conjunta N. o 007 de 2025: Estándares sobre transparencia algorítmica para los sistemas algorítmicos utilizados por el Estado.

Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html

Jurisprudencia

Corte Constitucional de Colombia. (2003, 10 de junio). Sentencia C-478 de 2003. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-478-03.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2004, 17 de noviembre). Sentencia C-1088 de 2004. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/c-1088-04.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2015, 22 de julio). Sentencia C-458 de 2015. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/c-458-15.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2022, 29 de noviembre). Sentencia T-425 de 2022. Disponible en https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/t-425-22.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2025, 23 de mayo). Sentencia T-199 de 2025. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-199-25.htm



Microrrelato

Herencia

Por: Amada Vestales
Autora de microrrelatos de lo cotidiano, lo que duele, lo que no se ve

Me dice bruta.
Que elegí mal mi carrera.
Que por eso nadie me contrata.
Que hablo feo, que mi voz fastidia, que mi perfume le da asco.

A veces se ríe y parece pequeño.
A veces lo dice delante de la niña y entonces se vuelve monstruoso, irreconocible. No queda ni un destello de eso que alguna vez amé.

Llevo siglos durmiendo en el cuarto de mi hija. Me hago pequeña. Soy un fantasma en mi casa, un fantasma muy triste.

He oído tantas veces sus insultos que, cuando dice que la niña salió brutica como yo, le creo.
Y siento miedo.

No quiero que herede este miedo.

La miro dibujando en la mesa, concentrada, con sus manos pequeñas y su mundo intacto, y sé que todavía estoy a tiempo.

No quiero que aprenda a pedir perdón por existir.
No quiero que un día crea que el amor suena así.

En la noche, mientras ella dormía arrullada por sus sueños de color pastel, entendí algo:
si me quedo, le estoy enseñando a quedarse también.

El silencio llenó la casa. La posibilidad de la huida palpitó fuerte en mi cabeza.

“Algún día” -pensé-

Y la luna que entraba por la ventana brilló un poco más fuerte esa noche.





Música

Black Eyed Peas es una banda estadounidense de hip hop/pop formada en 1995 en Los Ángeles, California. Han sido ganadores del premio Grammy seis veces. El grupo está actualmente integrado por los vocalistas Will.i.am, Apl. de.Ap, Taboo y J. Rey Soul. Fergie fue la vocalista femenina hasta su salida en 2017.

Durante los años 1990, el grupo surgió como un trío masculino de rap y fue ganando mediana popularidad en el género hip hop estadounidense, pero no fue sino hasta el año 2003, con su disco Elephunk y la incorporación de la cantante Fergie a la banda, que el grupo se hizo mundialmente famoso. Su primer éxito a nivel mundial fue la canción *Where Is the Love?*, que llegó a las primeras posiciones en más de diez listas de éxitos de todo el mundo.

Where Is The Love?
Black Eyed Peas (2003)[1]

... People killin' people dyin'
Children hurtin', I hear them cryin'
Can you practice what you preachin'?
Would you turn the other cheek again?
Mama, mama, mama, tell us
what the hell is goin' on
Can't we all just get along?
Father, father, father help us
Send some guidance from above
'Cause people got me, got me questioning
(Where's the love?)
... Yo, what's going on with the world, momma?
(Where's the love?)
Yo, people living like they ain't got no mommas
(Where's the love?)

¿Dónde está el amor?

... Gente matando, gente muriendo
Niños sufriendo, los oigo llorando
¿Puedes practicar lo que predicas?
¿Volverías a poner la otra mejilla?
Mamá, mamá, mamá, dinos qué
diablos está pasando
¿No podemos llevarnos bien?
Padre, padre, padre, ayúdanos
Envía algo de guía desde arriba
Porque la gente me tiene cuestionándome
(¿Dónde está el amor?)
... Oye, ¿qué está pasando con el mundo, mamá?
(¿Dónde está el amor?)
Oye, la gente vive como si no tuviera madre
(¿Dónde está el amor?)
Creo que están distraídos por el drama
Y atraídos por el trauma, mamá
(¿Dónde está el amor?)
Creo que no entienden el concepto
Ni el significado del karma
I think they all distracted by the drama
And attracted to the trauma, mamma
(Where's the love?)
I think they don't understand the concept
Or the meaning of karma
(Where's the love?)
... Overseas, yeah, they trying to stop terrorism
(Where's the love?)
Over here on the streets the
police shoot the people
Put the bullets in 'em
(Where's the love?)
But if you only got love for your own race
(Where's the love?)
Then you're gonna leave space
for others to discriminate
(Where's the love?)
... And to discriminate only generates hate
And when you hate then you're
bound to get irate
Madness is what you demonstrate
And that's exactly how hate works and operates
Man, we gotta set it straight
Take control of your mind and just meditate
And let your soul just gravitate to the love
So the whole world celebrate it
... People killin' people dyin'
Children hurtin', I hear them cryin'
Can you practice what you preachin'?
Would you turn the other cheek again?
Mama, mama, mama, tell us
what the hell is goin' on
Can't we all just get along?
Father, Father, Father help us
Send some guidance from above
'Cause people got me, got me questioning
(Where's the love?)
... It just ain't the same, old ways have changed
(Where's the love?)
New days are strange, is the world insane?
(Where's the love?)
Nation droppin' bombs killing our little ones
(Where's the love?)
Ongoing suffering as the youth die young
(Where's the love?)
(¿Dónde está el amor?)
... En el extranjero, sí, intentan detener el terrorismo
(¿Dónde está el amor?)
Y aquí, en las calles, la policía le dispara a la gente
Les mete las balas
(¿Dónde está el amor?)
Pero si solo sientes amor por tu propia raza
(¿Dónde está el amor?)
Entonces dejas espacio para que otros discriminen
(¿Dónde está el amor?)
... Y discriminar solo genera odio
Y cuando odias, terminas enfureciéndote
Locura es lo que demuestras
Y así es exactamente como funciona y opera el odio
Hombre, tenemos que enderezar esto
Toma control de tu mente y medita
Y deja que tu alma gravite hacia el amor
Para que el mundo entero lo celebre
... Gente matando, gente muriendo
Niños sufriendo, los oigo llorando
¿Puedes practicar lo que predicas?
¿Volverías a poner la otra mejilla?
Mamá, mamá, mamá, dinos qué
diablos está pasando
¿No podemos llevarnos bien?
Padre, padre, padre, ayúdanos
Envía algo de guía desde arriba
Porque la gente me tiene cuestionándome
(¿Dónde está el amor?)
... Ya no es lo mismo, las viejas
costumbres cambiaron
(¿Dónde está el amor?)
Los nuevos tiempos son extraños,
¿el mundo enloqueció?
(¿Dónde está el amor?)
Naciones lanzando bombas, matando
a nuestros pequeños
(¿Dónde está el amor?)
Sufrimiento constante mientras
la juventud muere joven
(¿Dónde está el amor?)
... ¿Dónde está el amor cuando asesinan a un niño
O derriban a un policía?
Vidas negras, ahora no
Todos me importan

[1] **Autores:** will.i.am, Taboo, Apl. de.ap, Justin Timberlake, Ron Fair, Printz Board, George Pajon Jr., Mike Fratantuno, J. Curtis. Fuente consultada: https://es.wikipedia.org/wiki/Where_is_the_love%3F

... Where's the love when a child gets murdered
Or a cop gets knocked down
Black lives, not now
Everybody matter to me
All races, y'all don't like what I'm sayin'?
Haterade, tall cases
Everybody hate somebody, guess we all racist
... Black Eyed Peas do a song about
love and y'all hate this
All these protest with different colored faces
We was all born with a heart
Why we gotta chase it?
And every time I look around
... Every time I look up, every time I look down
No one's on a common ground
(Where's the love?)
And if you never speak truth then you
never know how love sounds
(Where's the love?)
And if you never know love then
you never know God, wow
(Where's the love?)
Where's the love y'all? I don't, I don't know
Where's the truth y'all? I don't know
... People killin' people dyin'
Children hurtin', I hear them cryin'
Could you practice what you preach?
Would you turn the other cheek?
Father, Father, Father help us
Send some guidance from above
'Cause people got me, got me questioning
(Where's the love?)
(Where's the love?)
... Love is the key
(Where's the love?)
Love is the answer
(Where's the love?)
Love is the solution
(Where's the love?)
They don't want us to love
(Where's the love?)
Love is powerful
(Where's the love?)
(Where's the love?)

Todas las razas, ¿no les gusta lo que digo?
Puro odio, casos por montón
Todos odian a alguien, supongo
que todos somos racistas
... Black Eyed Peas hace una canción
sobre el amor y ustedes la odian
Todas estas protestas con rostros
de distintos colores
Todos nacimos con un corazón
¿Por qué tenemos que perseguirlo?
Y cada vez que miro a mi alrededor
... Cada vez que miro hacia arriba,
cada vez que miro hacia abajo
Nadie encuentra un terreno común
(¿Dónde está el amor?)
Y si nunca dices la verdad, entonces
nunca sabrás cómo suena el amor
(¿Dónde está el amor?)
Y si nunca conoces el amor, entonces
nunca conoces a Dios, guau
(¿Dónde está el amor?)
¿Dónde está el amor, gente? No lo sé
¿Dónde está la verdad, gente? No lo sé
... Gente matando, gente muriendo
Niños sufriendo, los oigo llorando
¿Podrías practicar lo que predicas?
¿Volverías a poner la otra mejilla?
Padre, padre, padre, ayúdanos
Envía algo de guía desde arriba
Porque la gente me tiene cuestionándome
(¿Dónde está el amor?)
(¿Dónde está el amor?)
... El amor es la clave
(¿Dónde está el amor?)
El amor es la respuesta
(¿Dónde está el amor?)
El amor es la solución
(¿Dónde está el amor?)
No quieren que amemos
(¿Dónde está el amor?)
El amor es poderoso
(¿Dónde está el amor?)
(¿Dónde está el amor?)
... Mi mamá me preguntó por qué
nunca voto (Nunca voto)

... My mama asked me why I
never vote (Never vote)
'Cause policemen want me dead
and gone (Dead and gone)
That election looking like a joke (Such a joke)
And the weed man still sellin' dope (Oh no)
Somebody gotta give these
niggas hope (Give us hope)
All he ever wanted was a smoke (My gosh)
Said he can't breathe with his hands in the air
Layin' on the ground died from a choke
(Where's the love?)
... I feel the weight of the world on my shoulders
As I'm gettin' older y'all people gets colder
Most of us only care about money makin'
Selfishness got us followin' the wrong direction
Wrong information always shown by the media
Negative images is the main criteria
Infecting the young minds faster than bacteria
Kids wanna act like what they see in the cinemas
... What happened to the love and
the values of humanity?
(Where's the love?)
What happened to the love and
the fairness and equality?
(Where's the love?)
Instead of spreading love we're
spreading animosity
(Where's the love?)
Lack of understanding leading us away from unity
(Where's the love?)

Porque los policías me quieren muerto
y bien lejos (Muerto y bien lejos)
Esa elección parece un chiste (Todo un chiste)
Y el vendedor de hierba sigue
traficando droga (Ay, no)
Alguien tiene que darle esperanza a
esta gente (Danos esperanza)
Todo lo que él quería era un cigarrillo (Dios mío)
Dijo que no puede respirar con las manos en el aire
Tirado en el suelo, murió asfixiado
(¿Dónde está el amor?)
... Siento el peso del mundo sobre mis hombros
Y mientras envejezco, ustedes, la
gente, se vuelve más fría
A la mayoría solo nos importa hacer dinero
El egoísmo nos tiene siguiendo
la dirección equivocada
Información errónea, siempre
mostrada por los medios
Las imágenes negativas son el criterio principal
Infectando las mentes jóvenes más
rápido que una bacteria
Los niños quieren actuar como
lo que ven en el cine
... ¿Qué pasó con el amor y los
valores de la humanidad?
(¿Dónde está el amor?)
¿Qué pasó con el amor, la justicia y la igualdad?
(¿Dónde está el amor?)
En vez de esparcir amor, esparcimos hostilidad
(¿Dónde está el amor?)
La falta de entendimiento nos aleja de la unidad
(¿Dónde está el amor?)

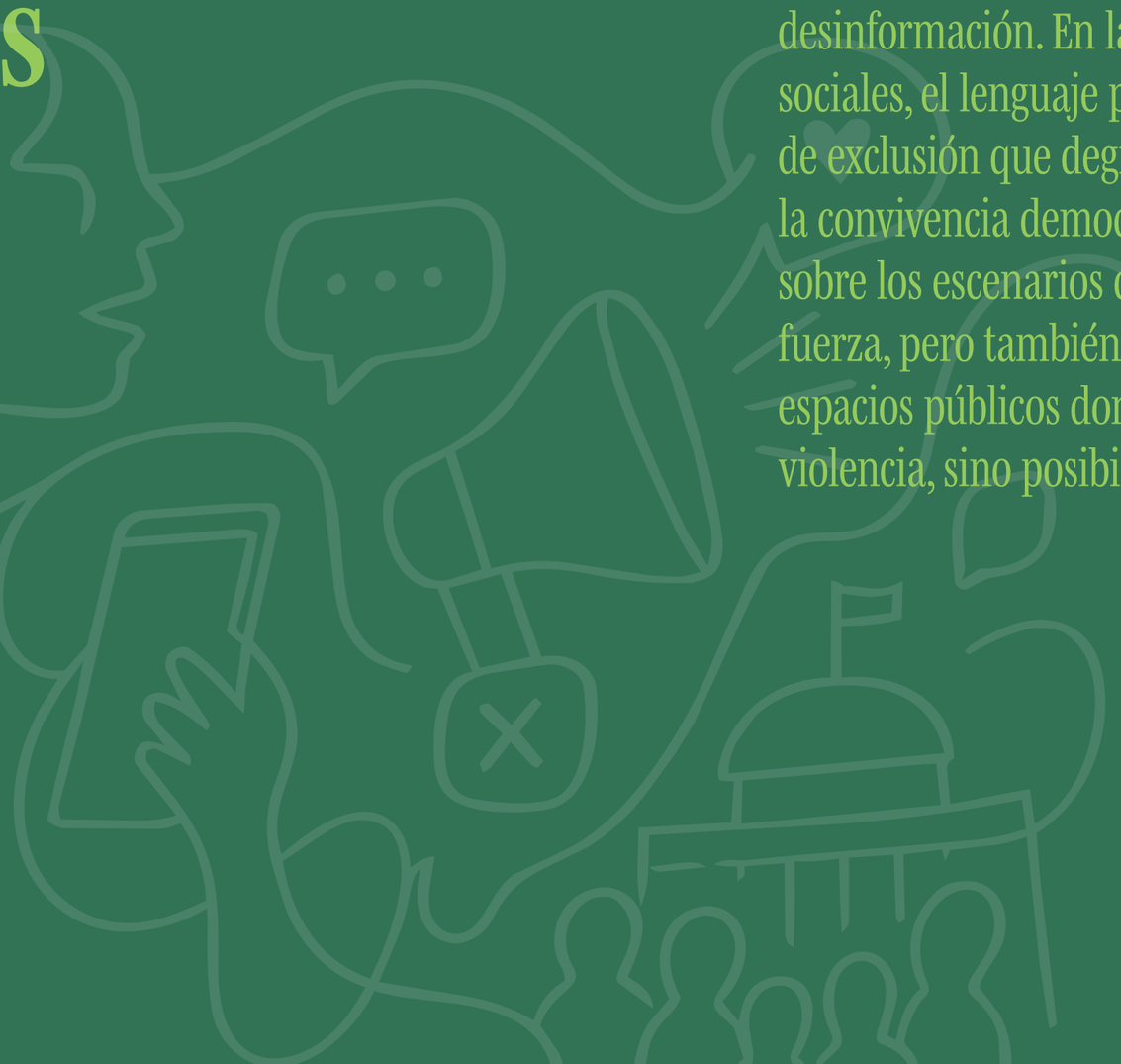


Opté por una traducción que no retoma el lenguaje racial explícito empleado en la canción, proponiendo una frase que igual conserva el sentido de lo dicho.

SECCIÓN

Escenarios del odio:

política, redes y espacio público



Los discursos de odio no nacen únicamente de las palabras: se alimentan del miedo, la polarización y la desinformación. En la política, los estadios y las redes sociales, el lenguaje puede convertirse en una herramienta de exclusión que degrada la dignidad humana y fractura la convivencia democrática. Esta sección reúne reflexiones sobre los escenarios donde el odio circula con mayor fuerza, pero también sobre la necesidad de reconstruir espacios públicos donde la diferencia no sea motivo de violencia, sino posibilidad de diálogo.

El discurso de odio en la política electoral colombiana: entre la polarización y la democracia

Por: Andrés Fernando Orozco Macías.
Historiador y magíster en estudios políticos. Profesor del Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) Medellín. Investigador del grupo: Historia, Trabajo, Sociedad y Cultura de la Universidad Nacional de Colombia

La era de la argumentación política en el debate electoral ha finalizado. Esto no significa que la capacidad intelectiva de los posibles candidatos haya disminuido, todo se corresponde con una época de consumo acelerado donde la política electoral no es ajena a ello. La paciencia del argumento queda diluida por el consumo frenético de los insultos desproporcionados entre candidatos; ya no son las razones y los datos los que dan la coherencia lógica del voto, sino las emociones que despiertan los discursos segregadores, violentos, punitivos y soeces hacia el opositor. Las emociones que despiertan esas frases castigadoras son más convincentes que los argumentos que coinciden con la realidad cercana del votante.

Independientemente de la postura política e ideológica, políticos como Carlos Lleras Restrepo, Luis Carlos Galán o Carlos Gaviria Díaz, entre otros, ofrecían una solidez argumental basada en silogismos constitucionales y argumentaciones analíticas cimentadas en las problemáticas sociales del momento. De igual forma, la historia de América Latina durante el siglo XX está llena de políticos coherentes que respondían a esas necesidades discursivas para la solución de tales problemáticas. Lo complejo de hoy es que esas problemáticas ya no se anudan a discursos con argumentaciones analíticas, sino que responden a un público ávido de consumo de emociones. Lo anterior no significa que las emociones ni la violencia política nunca hayan estado presentes, sino que estas no operaban como sustitutos de la argumentación; eran la subordinación a una arquitectura intelectual que exigía su racionalización y posterior violencia.

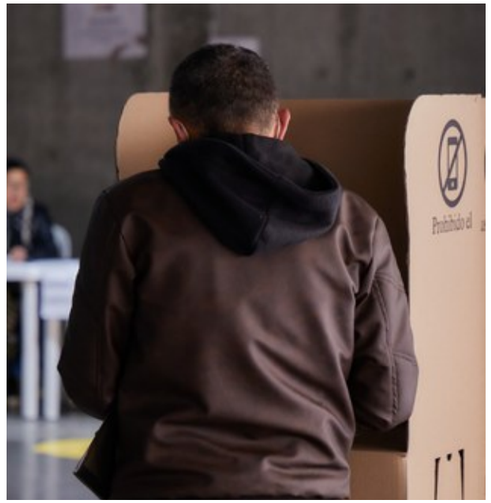


Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

La plaza pública, antes de las redes sociales digitales, actuaba como posibilidad y tiempo para construir una idea política. Las subjetividades de los seguidores estaban conectadas con el orden del discurso, lo que conllevaba una descarga afectiva no fragmentada ni basada únicamente en el insulto, porque existía tiempo para la escucha. Hoy estos escenarios son multiformes. Las frases violentas como: «Los vamos a perseguir; los vamos a destripar», «Si usted me dice que yo soy Carlos Castaño, yo me pongo orgulloso» o «Él es el candidato de los criminales», se acompañan de escenarios públicos que se mueven en torno a frases cortas, violentas y estigmatizantes. El discurso y las cifras se reducen a la movilización emocional con una carga de populismo punitivo, donde el enemigo no está claramente identificado, pero se sospecha que está en la campaña de los "otros"; la argumentación política abdica en favor del linchamiento retórico. El debate de las ideas es reemplazado por una carnicería simbólica en la que el adversario ya no es un interlocutor válido al que se deba refutar, sino una anomalía existencial que es urgente extirpar.

> "El debate de las ideas es reemplazado por una carnicería simbólica en la que el adversario ya no es un interlocutor válido al que se deba refutar, sino una anomalía existencial que es urgente extirpar."

La socióloga franco-israelí, Eva Illouz, en un destacado trabajo de 2023 conocido como *La vida emocional del populismo,* destaca cómo el asco, el resentimiento y el miedo se han convertido en la base política del nuevo populismo, señalar que el miedo parece fundacional en la política de Estado, así como en la idea fundacional de justicia y seguridad. Ese antecedente emocional fue requisito para la formación de los nacionalismos e identidades con un fundamento emocional persistente como el resentimiento y el asco. Este último "expresa separación para mantener el orden simbólico: es la emoción que aborrece la mezcla. [...] El asco configura así las jerarquías sociales y las hace parecer naturales. También es un poderoso ingrediente para mantener dichas jerarquías" (pp. 72-74).

Esas jerarquías, en un entorno de distinción política, se caracterizan por una especie de

superioridad fantasiosa de carácter estético o moral donde se enaltecen las cualidades del candidato de preferencia, asunto que es consecuente en la psicología social del líder, pero el proceso solo surte efecto en la medida en que se caracteriza al opositor como la antítesis de ese corolario de bondades. La era de la información va a jugar un papel central en esta nueva forma de dialéctica violenta en la construcción social de ese otro político, quien, sin importar su origen o genealogía, ya carga con una estigmatización que genera rechazo por su posible "contaminación" si se deja que sus ideas fluyan en el debate.

Sin duda, las redes sociales digitales han contribuido a la disolución de la discursividad argumentativa al impulsar la emotividad de las imágenes y de los mensajes cortos cargados de simpatía u odio hacia los candidatos. En las imágenes degradantes del opositor se le vulnera físicamente para transformarlo en un monstruo degradado a la vista en cada lugar donde se presenta su imagen y unificar un único modelo estético que diferencia a la "gente de bien" del "ñero", como si la condición económica o la estratificación socioeconómica definieran las condiciones de dignidad o determinaran a qué candidato se debe seguir.

> "La denigración del otro político responde a las lógicas del odio o del asco y, cuando ello sucede, se desintegran los límites del debate y la confrontación de argumentos."

Por ello, uno de los principales sostenes del nazismo fue su movilización de sensaciones más que de razones; la emotividad de pertenecer a un bando racial "históricamente privilegiado" dio la posibilidad de designar como *ratas* a los judíos y otros prisioneros de guerra. La denigración del *otro político* responde a las lógicas del odio o del asco y, cuando ello sucede, se desintegran los límites del debate y la confrontación de argumentos. El *otro político* comienza a ser rechazado no por la falta de coherencia de sus argumentos con la realidad, sino por su existir *en sí mismo*, como si nacer en determinada nacionalidad, condición económica o cultural fuera en esencia un delito existencial o bien una *culpa originaria*.

> "Cuando la dignidad del oponente queda subordinada a categorías estigmatizantes y deshumanizadoras, se anula la alteridad y se clausura el tiempo para la escucha que alguna vez habitó la plaza pública."

Toda la alusión de odio entre grupos e identidades políticas es la conjugación de emociones que determinan el accionar político violento sin arquitectura ideológica. La repugnancia no puede estar distanciada de la ira y la indignación: ambas son el movilizador del desprecio que, en conjunto con las redes sociales digitales, se amplifica para el incremento de la injuria y los señalamientos. Las *fake news*, al igual que los montajes, se utilizan como ensamblajes para alocuciones sin discursos; una formación y fortalecimiento de la imagen del otro político de acuerdo con la comodidad moral de su opositor. La velocidad del *scroll* en las redes sociales digitales no debe verse interrumpida por la argumentación política, sino por la retroalimentación de la burbuja y el sesgo de confirmación de las ideas predeterminadas por la creencia inicial denigrante del *otro político*, que consuma la confirmación de *mi verdad política incuestionable*.

En las consideraciones de Martha Nussbaum (2006) sobre las características para una sociedad liberal, se plantea que la repugnancia hacia el *otro político* "nos ata a una fantasía romántica irrealizable de pureza social, y desvía nuestro pensamiento de las medidas reales que podemos implementar para mejorar las relaciones raciales y la conducta de los políticos" (p. 129). El modelo ideal del opositor, para que sea "bueno", debe parecerse en lo ideal a lo que así se considera en el margen de su emulada "ideología" política; no hay espacio para el debate sin la denigración del adversario a través de ideas amorfas y hasta de la representación de su cuerpo monstruoso. Es esa monstruosidad la que el meme ilustra con tal efectividad que acaba con cualquier idea inicial.

La claudicación de la racionalidad en el debate electoral no representa solo un cambio en las estrategias de comunicación, sino una transformación estructural que vacía de contenido la esencia misma de la democracia. Al sustituir los silogismos constitucionales y el diagnóstico riguroso de los dolores sociales por el linchamiento retórico y la edificación de monstruosidades estéticas, la política actual renuncia a la posibilidad de construir un horizonte común. La velocidad del *scroll* y el confort narcisista del sesgo de confirmación operan como los nuevos tribunales éticos, donde el adversario no es alguien a quien derrotar con datos, sino alguien que se debe extirpar de la pureza social imaginada. Bajo el amparo de la indignación amplificada por el algoritmo, el ecosistema digital devora la paciencia del argumento y reduce la deliberación pública a una carnicería simbólica gobernada por las pasiones más primitivas.

Afrontar este panorama, exige reconocer que el uso instrumental del asco, el miedo y el resentimiento erosiona los cimientos morales que hacen viable la convivencia plural. Cuando la dignidad del oponente queda subordinada a categorías estigmatizantes y deshumanizadoras, se anula la alteridad y se clausura el tiempo para la escucha que alguna vez habitó la plaza pública. El desafío para la política colombiana estriba en superar esta fantasía irrealizable de pureza y rescatar una arquitectura intelectual capaz de encauzar las descargas afectivas de la sociedad hacia la resolución de sus problemáticas reales. De lo contrario, mientras el debate continúe secuestrado por el populismo punitivo y la tiranía del meme, la ciudadanía seguirá confinada a habitar una burbuja de verdades incuestionables, fragmentada por el desprecio y peligrosamente distante de una madurez democrática auténtica.



Referencias

Illouz, E. (2023). *La vida emocional del populismo*. Katz

Nussbaum, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano*. Katz



Hashtags de resistencia: redes sociales, trincheras de odio y puentes de esperanza

Por: Elsa Elena Osorio Burgos
Abogada, especialista en derecho notarial y registral
Profesional Especializada, funcionaria de la Defensoría del Pueblo

Las redes sociales se han convertido en las plazas públicas más grandes del mundo. En ellas convergen voces diversas, se comparten experiencias y se construyen narrativas colectivas; sin embargo, también son escenarios donde proliferan la violencia simbólica, el acoso y los discursos de odio que vulneran derechos humanos. Esta paradoja —espacios simultáneamente hostiles y transformadores— exige reflexionar sobre la responsabilidad compartida entre plataformas, estados y usuarios.

La irrupción de las redes ha redefinido el espacio público. Lo que antes ocurría en calles, plazas o medios tradicionales hoy se debate en pantallas mediadas por algoritmos. Gran parte de la deliberación democrática contemporánea se desarrolla en X (antes Twitter), Facebook, Instagram o TikTok: allí se construyen reputaciones, se disputan narrativas políticas y se reclaman derechos. No obstante, esta nueva plaza pública está atravesada por tensiones profundas: libertad de expresión frente a dignidad humana, apertura frente a manipulación, acceso a la información frente a desinformación, participación frente a exclusión.

La libertad de expresión es un derecho fundamental que fortalece las democracias, pero no puede ejercerse a costa de la exclusión de otros derechos. Su ejercicio implica responsabilidades y límites, especialmente cuando se afectan la dignidad humana, la seguridad o el orden democrático. En ese sentido, la libertad de expresión no ampara la difusión de noticias falsas, los discursos de odio, las calumnias, las injurias ni la incitación a la violencia.

La inmediatez y el anonimato han convertido a las redes sociales en un terreno fértil para el discurso de odio. Un solo comentario ofensivo puede detonar campañas masivas de acoso con consecuencias devastadoras. Mujeres periodistas, activistas LGBTIQ+, comunidades indígenas y afrodescendientes han sido blanco de ataques coordinados orientados a silenciar sus voces. Estas agresiones no son simples opiniones, constituyen formas de violencia simbólica que vulneran derechos humanos.

La desinformación representa otro de los rostros más preocupantes del entorno digital. Durante la pandemia de COVID19 circularon teorías conspirativas y remedios falsos que pusieron en riesgo la salud pública. La UNESCO ha advertido que la desinformación digital debilita el derecho a la salud y el acceso a la información confiable. Los algoritmos, diseñados para maximizar la interacción, suelen priorizar contenidos sensacionalistas por encima de la veracidad, con lo cual se configura un entorno que vulnera derechos como la dignidad, la igualdad y el acceso a información de calidad.

> “Los algoritmos, diseñados para maximizar la interacción, suelen priorizar contenidos sensacionalistas por encima de la veracidad, con lo cual se configura un entorno que vulnera derechos como la dignidad, la igualdad y el acceso a información de calidad.”

Los ejemplos son numerosos: campañas de desinformación durante procesos electorales en Estados Unidos y Brasil; teorías conspirativas sobre vacunas difundidas a escala global. Estos fenómenos evidencian que el entorno digital no es neutral, reproduce desigualdades y puede convertirse en un riesgo real para la democracia.

Pese a lo anterior, reducir las redes sociales a espacios de odio sería insuficiente e injusto. También han sido herramientas poderosas de resistencia y transformación social. Diversos movimientos han encontrado en ellas un canal para visibilizar causas históricamente silenciadas, articular solidaridades y exigir cambios estructurales.

Canales para los activismos

El feminismo digital es un ejemplo palpable de cómo el activismo se ha adaptado y transformado en la era de la información, al utilizar la tecnología como una herramienta de resistencia y cambio social. Hashtags como #NiUnaMenos y #MeToo han permitido denunciar la violencia de género y generar conciencia global.

En Colombia, campañas como #NoEsHoraDeCallar, #NoNacíParaEsto y #RompeElEstereotipo han posibilitado que miles de mujeres compartan sus testimonios, encuentren apoyo comunitario y rompan el silencio. Estas iniciativas han trascendido el ámbito digital, al generar impactos culturales, sociales e incluso debates en escenarios legislativos.

En este contexto se ha consolidado en Colombia el uso del “escrache”[19] como herramienta de denuncia pública, especialmente frente a las Violencias Basadas en Género (VBG). A través de las redes sociales, el escrache busca visibilizar hechos que no han encontrado una respuesta

[19] Según la Real Academia Española (RAE), un escrache es una manifestación popular de protesta contra una persona (generalmente del ámbito político o de la administración), que se realiza frente a su domicilio o en un lugar público al que deba concurrir. En el uso actual, también se emplea para referirse a escraches sociales o denuncias públicas para visibilizar abusos cuando las vías institucionales fallan.

adecuada del sistema judicial y generar una forma de sanción social contra los presuntos agresores.

El escrache es una acción colectiva y pública orientada a denunciar actos de violencia, abuso o violaciones de derechos humanos. Surge como estrategia frente a la impunidad y no pretende reemplazar la justicia formal, sino romper el silencio, generar conciencia social y propiciar el reproche colectivo ante conductas graves.

La Corte Constitucional colombiana, mediante la Sentencia T241 de 2023, reconoció el escrache como una manifestación legítima del derecho fundamental a la libertad de expresión. No obstante, estableció límites claros para su ejercicio: exigir veracidad e imparcialidad en los relatos, abstenerse de promover hostigamiento o linchamientos digitales y evitar la divulgación de datos personales o sensibles.

Paralelamente, la Fiscalía General de la Nación ha emitido directrices para que sus funcionarios apliquen un enfoque de género y eviten la persecución judicial de quienes recurren al escrache como mecanismo de denuncia frente a la violencia sufrida.

Así, la Corte Constitucional y la Fiscalía reconocen esta práctica como ejercicio legítimo de la libertad de expresión y como una herramienta no institucional utilizada por las mujeres para denunciar públicamente las Violencias Basadas en Género. No obstante, es fundamental recordar que esta práctica debe ejercerse de manera responsable, al priorizar la seguridad y la dignidad de las víctimas y orientar las acciones a la promoción de la verdad.

Las luchas ambientales también se han fortalecido en el entorno digital. Jóvenes activistas utilizan Instagram y TikTok para denunciar la deforestación en la Amazonía y exigir políticas públicas sostenibles. El derecho a un medio ambiente sano, reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se defiende hoy también en el ciberespacio.

Asimismo, las comunidades migrantes han encontrado en las redes un espacio para narrar sus experiencias y reclamar reconocimiento. Grupos de apoyo en Facebook y WhatsApp orientan a quienes llegan a nuevos países, con lo cual se fortalece el derecho a la información y a la integración social.

En todos estos casos, las redes sociales funcionan como tejido comunitario; fomentan espacios donde la solidaridad se materializa y la resistencia se amplifica. La tecnología, así, puede ser también una herramienta de emancipación.

> La cuestión central es la responsabilidad. Garantizar que las redes sociales respeten los derechos humanos es una tarea compartida.

La cuestión central es la responsabilidad. Garantizar que las redes sociales respeten los derechos humanos es una tarea compartida. Las plataformas deben implementar políticas de moderación claras, transparentes y coherentes, así como garantizar la protección de datos personales y avanzar hacia una mayor transparencia algorítmica.



Los estados, por su parte, no pueden delegar completamente la regulación del entorno digital en empresas privadas. Deben diseñar marcos legales que protejan los derechos humanos en línea sin caer en censuras arbitrarias. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH ha insistido en que toda regulación debe ser proporcional y respetar el principio de legalidad. Iniciativas como la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea muestran intentos por equilibrar libertad y responsabilidad.

Finalmente, los usuarios también tienen un rol fundamental. Cada interacción digital es una decisión ética. Compartir información sin verificar, participar en campañas de acoso o guardar silencio ante la discriminación tiene consecuencias reales. La ética del cuidado aplicada al entorno digital nos recuerda que las palabras pueden herir o sanar. En este sentido, la alfabetización mediática es clave para una ciudadanía digital responsable.

Las redes sociales son espejo y escenario de la sociedad, toda vez que reproducen violencias, y también potencian resistencias. Son trincheras de odio y, al mismo tiempo, puentes de esperanza. No son los códigos de programación los que determinan su impacto, sino la voluntad colectiva de defender la dignidad humana en cada interacción.

En última instancia, las redes sociales son lo que hacemos de ellas. Pueden convertirse en armas de destrucción simbólica o en herramientas de emancipación. En esa elección se juega no solo el futuro del ecosistema digital, sino la calidad de nuestras democracias y el goce efectivo de los derechos humanos.

Referencias

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). *Libertad de expresión e internet.* Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/temas/internet.asp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018). *Informe anual sobre libertad de expresión 2018.* Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/informes/ia.asp?Year=2018

Consejo de Europa (2018). *Convention 108+: Modernised Convention for the Protection of Individuals with regard to the Processing of Personal Data.* https://www.coe.int/en/web/data-protection/convention108

Corte Constitucional [CC]. (22 de mayo de 2007). *Sentencia T-391/07* (M. P. Manuel José Cepeda Espinosa). https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25246

Corte Constitucional [CC]. (2023). *Sentencia T-241 de 2023* (M. P. Natalia Ángel Cabo). https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?El-escrache-es-un-ejercicio-de-la-libertad-de-expresion,-un-medio-para-proteger-las-denuncias-anonimas-y-una-respuesta-a-la-violencia-institucional:-Corte-Constitucional-9578=

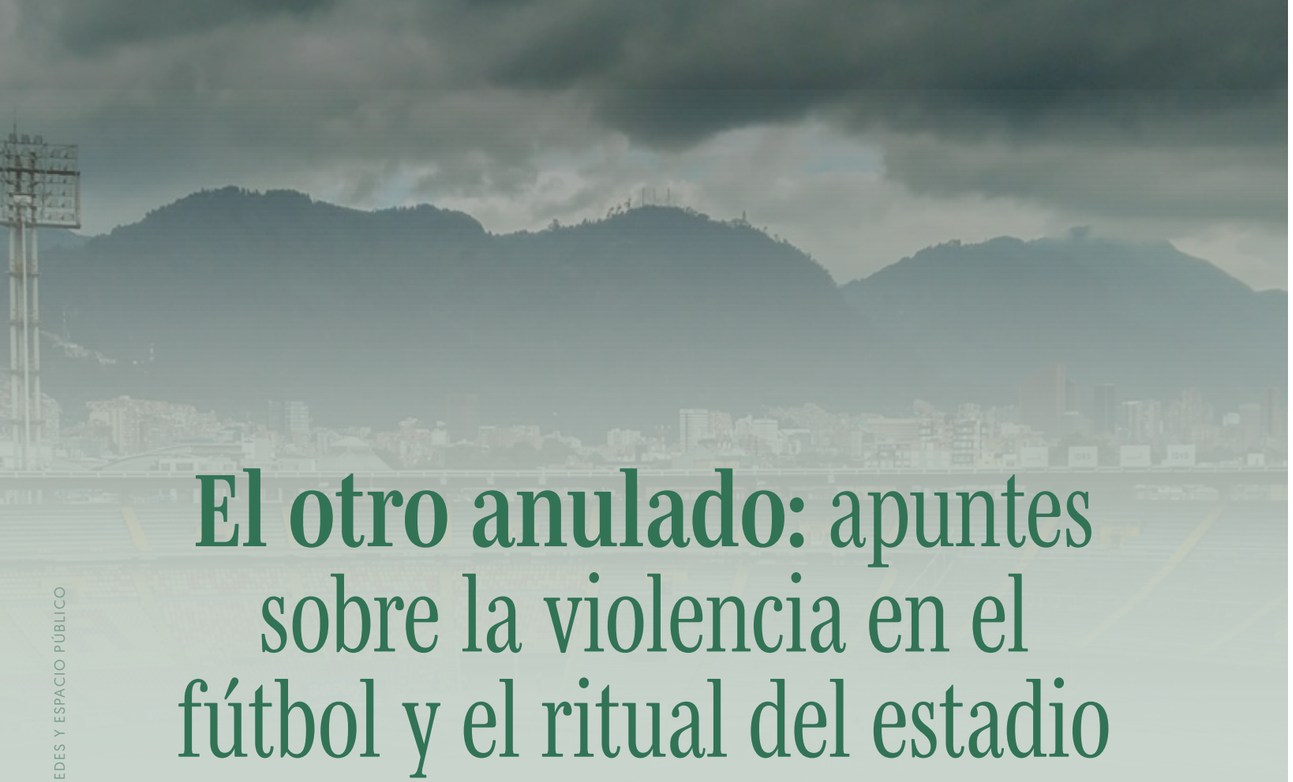
Naciones Unidas (2019). Campaña *#NoAlDiscursoDeOdio.* https://www.un.org/es/hate-speech

Semana (2019). *#NoEsHoraDeCallar:* La campaña contra la violencia de género en Colombia. https://www.semana.com

UNESCO (2020). *Desinformación en tiempos de pandemia: Riesgos y respuestas.* https://unesdoc.unesco.org

Unión Europea (2022). *Digital Services Act.* Parlamento Europeo. https://eur-lex.europa.eu

Zinguer, M. A. (2014). *Libertad de expresión y derecho a la información en las redes sociales en internet.* Revista de Derecho, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, (12), 1–20. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7496869



El otro anulado: apuntes sobre la violencia en el fútbol y el ritual del estadio en Colombia

Por: Giovani Casas López
Integrante de la Defensoría Delegada para el Buen Futuro, las Juventudes y el Derecho al Deporte

Hay maneras de apreciar —si se le concibe como un arte de destreza corporal— y vivir el fútbol. Pensemos en alguien cuyo nivel de involucramiento es moderado, entendiendo por ello varias cosas: un aficionado que no se abona, que no se "emprenda"[20] o que quizás consume partidos sin verse muy afectado en su ánimo, preferiblemente sobre una poltrona.

Factiblemente, ese alguien existe. Y reserva para sí —o para su entorno más íntimo— las emociones provocadas por el grito de gol. Pero en este país de desborde y exceso, ese aficionado ocupa un lugar extraño. Por miles existe otro tipo de hincha que vive el ritual en su escenario privilegiado: los estadios de fútbol. Allí se aglutina en comunidades de sentido y pertenencia —colectivos y barras—, configura universos simbólicos propios —músicas, estéticas, formas de relacionamiento— y construye alteridades negativas para reafirmarse: las otras barras.

Las consecuencias de la animosidad entre colectivos —las barras— son alarmantes. Aunque existen numerosos diagnósticos producidos por la academia, prolífica, por cierto, en la reflexión sobre las comunidades de hinchas, siguen siendo escasas las salidas estructuradas y sostenidas capaces de transformar el clima de violencia que atraviesa a buena parte de ellas. Los estudios en la materia han aportado algunas claridades importantes: no se trata de *violencias irracionales* —así toda forma de violencia comporte grados de irracionalidad—, sino motivadas, calculadas y socialmente situadas.

Nicolás Cabrera (2022), por ejemplo, encontró que las hostilidades entre barras argentinas obedecían a un patrón de relacionamiento conocido como "síndrome de beduino". Dentro de esta lógica relacional opera una cadena relativamente simple: el amigo de mi amigo es mi amigo; el enemigo de mi amigo es mi enemigo y el enemigo de mi enemigo es mi amigo. El espacio social sigue siendo el mismo —el fútbol—, pero esta lógica delimita los intercambios posibles —el asado, el hospedaje o el acompañamiento en los estadios— y aquellos que quedan excluidos.

¿Es compatible el "síndrome de beduino" con el caso colombiano? Sin duda. Las propias barras reconocen y reproducen sus afinidades y antipatías. Quizás bastaría con asumir esa realidad para traducir el concepto en medidas concretas capaces de prevenir desenlaces fatales en los estadios del país y en sus entornos. O quizás no, si se tiene en cuenta la fuerza de ciertos *arreglos emocionales* sedimentados en eso que podría llamarse nuestro ADN psicosocial. García Márquez lo había definido mejor en su proclama *Por un país al alcance de los niños:*

> *Tenemos un amor casi irracional por la vida, pero nos matamos unos a otros por las ansias de vivir. Al autor de los crímenes más terribles lo pierde una debilidad sentimental. De otro modo: al colombiano sin corazón lo pierde el corazón.*

También lo *tienen claro* cientos de jóvenes —y no tan jóvenes— que han hecho del "amor casi irracional por un equipo" una frontera insalvable: una identidad sin contraparte, sin contrapeso y sin un contrincante dialéctico capaz de darle forma; apenas la proliferación de lo igual (Han, 2024).

Es entendible, casi por efecto rebote, que las entidades reguladoras del fútbol hayan adoptado —y normalizado— la restricción del ingreso de hinchas visitantes en buena parte de los estadios donde se disputa fútbol profesional en Colombia. Desde luego, es su deber garantizar la seguridad y la vida de los aficionados, pero ¿no constituye acaso esta medida la reproducción institucionalizada —o el correlato institucional— de la anulación del otro? Hay estadios cuyas tribunas llevan largos años pobladas de un solo color[21].



[20] "Emprendarse" es una expresión nativa entre hinchas y barras de futbol, con la que se refieren a usar prendas o indumentaria del equipo al cual se es aficionado.

[21] En Cali, para citar un caso emblemático, la restricción al hincha visitante suma casi una década.

Un cambio de perspectiva no vendría mal. La asepsia con la que se vienen concibiendo reglamentos y protocolos para el desarrollo de espectáculos deportivos no ha logrado disminuir las tensiones entre grupos de hinchas. Por el contrario, las administra —mediante la contención y la prohibición—, postergándolas y desplazándolas fuera de los estadios. La repetición de las normas, como lo sugiere Judith Butler (citada por Ahmed, 2017), es lo que materializa los mundos.

¿Cómo transformar entonces el mundo del fútbol en Colombia o, dicho de otro modo, unas animosidades que se han vuelto tan inmanejables y persistentes? Hacen falta soluciones, como ya se dijo, y probablemente no exista una definitiva. Al fútbol hay que tomárselo en serio: abordarlo desde la gramática cultural y política que sostiene las emociones que moviliza, es decir, desde la estructura y las relaciones sociales de las que estas emergen.

Por ello, un doloroso aserto: que en los estadios del país se anule al otro no debería sorprender realmente. Tampoco las distintas violencias que se practican en nombre del fútbol. La relación entre fútbol y violencia podría constituir, de hecho, una historia mínima de Colombia: una historia viva y convenientemente soslayada por quienes, como el aficionado del inicio, han preferido contemplarla desde la comodidad de una poltrona.

Referencias

Ahmed, S. (2017). *La política cultural de las emociones.* UNAM.

Cabrera, N. (2022). *Que la cuenten como quieran: Pelear, viajar y alentar en una barra del fútbol argentino.* Prometeo Libros.

García, G. (1994). *Por un país al alcance de los niños.* Centro Gabo. https://centrogabo.org/gabo/gabo-habla/por-un-pais-al-alcance-de-los-ninos. (Consultado: 26/05/2026)

Han, B. C. (2022). *La expulsión de lo distinto.* Herder.

Campañas del agravio y democracia sin polifonía

Por: Pedro José Madrid Garcés.
Abogado, especialista en derecho administrativo, magíster en estudios políticos, doctor en ciencias humanas y sociales y consultor en gestión pública, derechos humanos, transparencia, gobernanza y gerencia jurídica pública

En una campaña electoral, una frase breve puede operar como programa político. No necesita formular una propuesta ni justificar una decisión: basta con señalar a una candidatura, a una comunidad o a una causa pública como amenaza moral, cuerpo extraño o voz ilegítima. Esa escena, repetida en tarimas, cuñas, debates, cadenas de mensajería y redes sociales, constituye un corpus mínimo para pensar el riesgo contemporáneo: cuando la competencia democrática se organiza alrededor del agravio, la palabra deja de convocar a la ciudadanía y comienza a ordenar enemistades. La cuestión no es si la política debe ser intensa. Debe serlo. La pregunta es otra: ¿qué ocurre cuando cualquier orilla política convierte el insulto en método electoral?

El insulto como tecnología electoral

> “El insulto condensa malestares, simplifica conflictos complejos y permite que una identidad política se reconozca por oposición afectiva. No persuade con razones; fideliza mediante rechazo.”

El insulto político no es simplemente una falta de cortesía. Es una tecnología semiótica: clasifica, reduce y distribuye lugares de valor. En términos de Barthes (1972), naturaliza una construcción ideológica hasta hacerla parecer

evidencia: la persona adversaria ya no aparece como interlocutora, sino como síntoma de decadencia, peligro o impureza. Desde el análisis crítico del discurso, Fairclough (1992) ayuda a comprender que esa operación no solo expresa poder; también lo produce, porque instala marcos de percepción que definen quién merece confianza, escucha o sospecha.

En campaña, esta tecnología adquiere un rendimiento específico. El insulto condensa malestares, simplifica conflictos complejos y permite que una identidad política se reconozca por oposición afectiva. No persuade con razones; fideliza mediante rechazo. Su eficacia consiste en sustituir la discusión sobre programas por una economía del desprecio. Por eso conviene distinguir tres registros: la crítica política legítima, que examina decisiones, trayectorias y proyectos; la polémica agonística, que confronta visiones incompatibles dentro de un campo común, y el insulto como arma de exclusión, que niega la condición de interlocución de la persona adversaria o del grupo social al que se asocia.

La democracia necesita conflicto, no humillación. Mouffe (2013) recuerda que lo político supone antagonismos reales, pero una democracia plural exige transformar enemistades destructivas en agonismos regulados. Cuando el insulto gobierna la campaña, esa transformación fracasa: la disputa deja de ser entre proyectos y se convierte en una frontera moral entre quienes se adjudican la patria, el pueblo o la verdad y quienes son expulsados simbólicamente de esos nombres.

La democracia que pierde la escucha

La primera afectación es intersubjetiva. Habermas (1984) pensó la deliberación como una práctica donde las personas participantes pueden ofrecer razones, objetar argumentos y revisar posiciones desde condiciones mínimas de reciprocidad. El insulto rompe esa reciprocidad, porque convierte a la otra persona en objeto de descarga, no en sujeto de diálogo. Su efecto no se limita a la persona aludida: enseña a las audiencias que escuchar es una debilidad y que reconocer complejidad equivale a traición.

> “El insulto no cae sobre un espacio social plano. En América Latina, sus efectos se intensifican sobre cuerpos feminizados, racializados, empobrecidos, indígenas, migrantes, juveniles o disidentes.”

La segunda afectación es institucional. En campañas dominadas por agravios, los medios, las plataformas y las propias organizaciones políticas premian la frase que hiere más que la idea que explica mejor. La conversación pública se ordena por intensidad emocional y no por calidad argumentativa. Rancière (1999) llamaría a esto una partición de lo sensible: ciertas voces aparecen como autorizadas para nombrar el mundo, mientras otras quedan reducidas a ruido, amenaza o exceso. Así, la ciudadanía deja de preguntar por propuestas verificables y empieza a consumir identidades heridas.

La tercera afectación es diferencial. El insulto no cae sobre un espacio social plano. En América Latina, sus efectos se intensifican sobre cuerpos feminizados, racializados, empobrecidos, indígenas, migrantes, juveniles o disidentes. Quijano (2000) permite leer esta continuidad como actualización de jerarquías coloniales: la campaña reactiva, clasificaciones que anteceden al proceso electoral y las vuelve útiles para competir. Fraser (1990) advertiría que no hay esfera pública justa si la participación formal convive con desigualdades persistentes de voz, prestigio y seguridad. En ese sentido, una expresión degradante contra una lideresa social, una candidatura indígena, una persona migrante o una defensora de derechos humanos no solo afecta a quien la recibe; envía un mensaje disciplinador a comunidades enteras.

Desde esta perspectiva, el problema no pertenece a una izquierda, una derecha o un centro en abstracto. Ninguna orilla posee inmunidad ética frente al agravio. Toda campaña que usa la humillación como método reduce la democracia a una administración de resentimientos y cuando esa práctica se normaliza, la ciudadanía aprende a votar menos por deliberación que por hostilidad acumulada

Derechos humanos: libertad, igualdad y daño

El enfoque de derechos humanos exige evitar dos simplificaciones. La primera sería confundir toda expresión dura con discurso prohibido. La libertad de expresión protege la crítica severa a candidaturas, gobiernos, poderes económicos, iglesias, partidos y autoridades. Sin esa protección, la democracia se vuelve decorativa. La segunda simplificación sería tratar el insulto electoral como daño menor, inevitable o folclórico. Cuando la palabra degrada sistemáticamente a personas o grupos por su pertenencia social, política, étnica, territorial, religiosa, de género, orientación sexual, condición económica o situación migratoria, ya no estamos ante simple rudeza: estamos ante una práctica que puede restringir derechos.

Los estándares internacionales ayudan a ubicar la frontera. El Plan de Acción de Rabat[22] propone valorar contexto, posición de quien emite el mensaje, intención, contenido, alcance y probabilidad de daño para identificar expresiones que pueden constituir incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACNUDH], 2013). A su vez, el Comité de Derechos Humanos (2011) recuerda que las restricciones a la expresión deben ser excepcionales, legales, necesarias y proporcionales. En clave interamericana, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2009) insiste en proteger el debate público robusto, pero sin desconocer las obligaciones estatales frente a la igualdad y la no discriminación.

La tensión es real: limitar excesivamente la palabra puede empobrecer la democracia; tolerar sin límites la degradación puede expulsar de ella a quienes históricamente han sido silenciadas. Por eso, la respuesta no puede reducirse a castigo penal ni a permisividad absoluta. Requiere reglas electorales claras, responsabilidad de partidos y campañas, moderación transparente de plataformas, alfabetización mediática y garantías efectivas para que las víctimas del agravio puedan responder sin exponerse a nuevas violencias.



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

[22] El Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, agrupa las conclusiones y recomendaciones de varios talleres del expertos del ACNUDH

Enseñanzas para habitar la polifonía

Desarmar la palabra no significa neutralizar el desacuerdo. Significa retirar del centro de la competencia electoral la fantasía de que humillar produce verdad. La democracia necesita campañas capaces de nombrar conflictos reales: desigualdad, corrupción, violencia, exclusión, crisis climática, precariedad territorial, pero nombrarlos, no exige convertir a las personas adversarias ni a sus bases sociales en desechos morales.

Segato (2016) ha mostrado que la crueldad también se aprende. Frente a ello, las pedagogías democráticas deben enseñar a leer la violencia simbólica antes de que se vuelva paisaje. En procesos comunitarios, movimientos sociales, escuelas de ciudadanía y medios públicos puede cultivarse una comunicación política no violenta: firme en la denuncia, rigurosa en la prueba, plural en la escucha y cuidadosa con la dignidad. Esa pedagogía no reemplaza la regulación; la vuelve culturalmente exigible.

La pregunta decisiva para las próximas campañas no es quién insulta mejor, sino qué tipo de comunidad política queda después de votar. Si la victoria exige destruir la humanidad simbólica de la otra persona, ¿qué democracia queda para gobernar el día siguiente?

Referencias

Barthes, R. (1972). *Mythologies.* Hill and Wang.

Comité de Derechos Humanos. (2011). *Observación general núm. 34: Artículo 19. Libertad de opinión y libertad de expresión.* Naciones Unidas.

Fairclough, N. (1992). *Discourse and social change.* Polity Press.

Fraser, N. (1990). *Rethinking the public sphere: A contribution to the critique of actually existing democracy.* Social Text, (25/26), 56-80.

Habermas, J. (1984). *The theory of communicative action: Volume 1.* Beacon Press.

Mouffe, C. (2013). *Agonistics: Thinking the world politically.* Verso.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2013). *Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso.* Naciones Unidas.

Quijano, A. (2000). *Coloniality of power and Eurocentrism in Latin America. International Sociology,* 15(2), 215-232.

Rancière, J. (1999). *Disagreement: Politics and philosophy.* University of Minnesota Press.

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2009). *Marco jurídico interamericano sobre el derecho a la libertad de expresión.* Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres.* Traficantes de Sueños.





Los discursos de odio contra las mujeres en la política

Por: Olga Lucia Orjuela B

Abogada, defensora de derechos humanos y funcionaria del Centro de Atención al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo.

En tiempos donde la conversación pública parece construirse desde la confrontación, la humillación y el descrédito surge una pregunta urgente para la democracia colombiana: ¿qué estamos haciendo con las palabras? La violencia ya no siempre necesita armas; a veces basta una frase repetida, un insulto viralizado o una narrativa sistemática de desprecio para erosionar la dignidad humana y debilitar las instituciones democráticas.

Los discursos de odio, especialmente dirigidos contra las mujeres que participan en la vida pública y política, representan hoy uno de los mayores desafíos pedagógicos y culturales de nuestra sociedad. No solo afectan a quien los recibe: contaminan el debate público, normalizan la misoginia y transmiten a las nuevas generaciones la idea de que la agresión verbal es una forma legítima de participación política.

Pero ¿quién pierde realmente cuando el odio domina el lenguaje? Pierde la democracia. Pierde la deliberación. Pierden las mujeres que deciden participar en escenarios de liderazgo y pierde la sociedad entera, porque cuando las palabras se convierten en armas, el pensamiento crítico es reemplazado por el miedo, el silencio o la radicalización.

> “El problema no es únicamente el insulto aislado. El verdadero riesgo aparece cuando el lenguaje de desprecio se normaliza culturalmente y comienza a percibirse como “parte del debate”. Allí el discurso deja de ser opinión y se convierte en mecanismo de exclusión.”

La misoginia en la política no es nueva, aunque hoy adquiere formas más visibles y masivas a través de redes sociales, medios digitales y escenarios polarizados. Durante décadas, las

que rara vez recaen con la misma intensidad sobre los hombres: su apariencia física, su maternidad su vida privada, su tono de voz o incluso su “capacidad emocional” para gobernar.

El problema no es únicamente el insulto aislado. El verdadero riesgo aparece cuando el lenguaje de desprecio se normaliza culturalmente y comienza a percibirse como “parte del debate”. Allí el discurso deja de ser opinión y se convierte en mecanismo de exclusión.

Muchas mujeres en escenarios públicos, desde lideresas sociales hasta candidatas presidenciales, periodistas, magistradas o congresistas, han debido enfrentar campañas sistemáticas de deslegitimación sustentadas en estereotipos de género. La agresión no busca debatir ideas: busca desgastar, ridiculizar y expulsar simbólicamente a la mujer del espacio político.

Desarmar las palabras: una apuesta educativa

Frente a esta realidad, la respuesta no puede limitarse únicamente a sanciones legales o controles institucionales. El desafío es también profundamente pedagógico. Desarmar las palabras implica comprender cómo se construye el odio, qué emociones moviliza y por qué ciertos discursos encuentran eco social.

El odio suele alimentarse de tres elementos: miedo, frustración y desinformación. Cuando una sociedad atraviesa crisis económicas, polarización política o pérdida de confianza institucional, aparecen narrativas que buscan culpables fáciles y, en ese escenario, las mujeres visibles, especialmente aquellas que ejercen liderazgo, pueden convertirse en blanco de agresiones que reflejan resistencias históricas frente a la igualdad.

La pedagogía del lenguaje democrático exige enseñar que disentir no significa destruir al otro. La crítica política es legítima; la deshumanización no. Una democracia madura necesita debate fuerte, pero también límites éticos.

Estudios sobre comunicación digital y polarización política muestran que los mensajes construidos desde la indignación extrema y el desprecio tienen mayores posibilidades de viralización en redes sociales, especialmente cuando apelan a emociones intensas. Esto explica por qué ciertos discursos agresivos logran amplificarse rápidamente y consolidar imaginarios hostiles frente al liderazgo femenino.

Desarmar las palabras implica:

* Reconocer cuándo el lenguaje degrada la dignidad humana
* Cuestionar la normalización de expresiones misóginas
* Enseñar pensamiento crítico digital
* Promover empatía en el debate público
* Recuperar el valor de la palabra como puente y no como arma

En Colombia han surgido múltiples escenarios y movimientos de mujeres que buscan fortalecer la democracia desde una perspectiva ética, plural y participativa. Entre ellos, iniciativas como Mujeres por la Democracia han promovido reflexiones orientadas no solamente a la representación política femenina, sino a la construcción de una cultura democrática basada en valores, diálogo y respeto institucional.

La relevancia de estos espacios radica en que comprenden la democracia no únicamente como un sistema electoral, sino como una práctica cotidiana de convivencia. La democracia también se enseña: en la manera de debatir, escuchar y reconocer la diferencia.

Igualmente, diversas mujeres colombianas han marcado históricamente caminos de liderazgo y transformación social desde distintas orillas ideológicas y sociales. Figuras como Ofelia Uribe de Acosta, pionera en la lucha por los derechos políticos de las mujeres; Esmeralda Arboleda Cadavid, impulsora del sufragio femenino, o lideresas contemporáneas desde múltiples sectores académicos, políticos y sociales evidencian que la participación femenina ha sido fundamental en la evolución democrática del país.

Tal vez el odio no sea nuevo. Lo nuevo es su velocidad, su alcance y su capacidad de amplificación. Las redes sociales han transformado la comunicación política: hoy un mensaje agresivo puede reproducirse millones de veces en cuestión de horas.

Sin embargo, sería simplista afirmar que el odio nació con la tecnología. La historia de la humanidad muestra que el señalamiento, la exclusión y la violencia simbólica han acompañado múltiples procesos sociales y políticos. Lo preocupante es cuando las sociedades dejan de percibirlos como problemáticos y comienzan a incorporarlos como parte normal de su identidad cultural o “idiosincrasia”.

> Desarmar las palabras no significa censurar el pensamiento. Significa comprender que el lenguaje tiene consecuencias humanas, sociales y democráticas.

En Colombia, marcada históricamente por conflictos armados, polarización y violencias múltiples, el lenguaje agresivo ha encontrado terreno fértil, pero precisamente por ello resulta indispensable construir una pedagogía democrática que recupere el valor de la palabra responsable.

¿Podemos disuadir el odio? La respuesta no es absoluta, pero sí esperanzadora: el odio puede desincentivarse socialmente. Las culturas cambian cuando cambian las narrativas que las sostienen.

Desarmar las palabras no significa censurar el pensamiento. Significa comprender que el lenguaje tiene consecuencias humanas, sociales y democráticas.

Quizá la gran pregunta de nuestro tiempo no sea únicamente cómo combatir el odio, sino cómo volver a humanizar la conversación pública. Las democracias no se destruyen solamente por la violencia física; también se deterioran cuando la palabra pierde su capacidad de construir comunidad.

Colombia enfrenta hoy el reto histórico de decidir si normalizará el desprecio como forma de hacer política o si apostará por una ciudadanía capaz de disentir sin destruir. Allí, la pedagogía cumple un papel esencial: enseñar que el adversario político no es un enemigo y que ninguna mujer debería pagar con violencia verbal el precio de participar en democracia.

Porque cuando una sociedad desarma las palabras, también comienza a desarmar las violencias que ellas contienen.

Referencias

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2023). Mujeres y participación política en las Américas. OEA.

ONU Mujeres (2021). Violencia contra las mujeres en la política en América Latina: diagnósticos, desafíos y respuestas institucionales. ONU Mujeres.

UNESCO (2023). Addressing hate speech through education: A guide for policy makers. UNESCO.

Castells, M. (2009). Comunicación y poder. Madrid: Alianza Editorial.

Fraser, N. (1997). Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición postsocialista. Siglo del Hombre Editores.

SECCIÓN

Cuerpos marcados: violencias y exclusión

El odio suele dirigirse contra quienes han sido históricamente construidos como “otros” o situados al margen de la norma social. Mujeres, comunidades racializadas, población trans, quienes viven en cuerpos gordos, quienes se encuentran privados de la libertad, las personas mayores y otros grupos históricamente discriminados enfrentan discursos que buscan disciplinar sus cuerpos, restringir sus derechos y cuestionar su dignidad. Los textos de esta sección muestran cómo la discriminación se instala en el lenguaje cotidiano y cómo las palabras pueden convertirse en mecanismos de exclusión y violencia. Al mismo tiempo reivindican las múltiples formas de resistencia que desafían los estigmas, amplían las posibilidades de reconocimiento y afirman la dignidad de quienes han sido históricamente silenciados.



El cuerpo como territorio de odio: gordofobia, dignidad y derechos humanos

Por: Redacción revista *Derechos*

Hay violencias que no necesitan golpes para marcar un cuerpo. La gordofobia es una de ellas. Se instala en las burlas escolares, en los comentarios familiares, en la atención médica humillante, en los espacios públicos diseñados para excluir y en los discursos sociales que convierten a las personas gordas en sujetos permanentemente cuestionados. Aunque suele minimizarse como un problema "estético" o de "sensibilidad personal", la gordofobia constituye una forma estructural de discriminación que afecta la dignidad humana y limita el ejercicio pleno de derechos fundamentales.

Habitar un cuerpo gordo implica muchas veces vivir bajo vigilancia constante. La sociedad evalúa qué comen las personas gordas, cuánto se mueven, cómo se visten, cuánto espacio ocupa y hasta si merecen deseo, respeto o reconocimiento. El cuerpo gordo deja de ser leído como una corporalidad diversa y pasa a convertirse en un problema público sobre el cual cualquiera parece autorizado a opinar.

Magdalena Piñeyro explica que la palabra "gorda" se transformó históricamente en insulto, porque señala una corporalidad socialmente despreciada. La violencia no surge del cuerpo en sí mismo, sino de los significados morales que la sociedad proyecta sobre él: descontrol, exceso, pereza, irresponsabilidad o falta de voluntad. Así, la gordofobia produce una jerarquía corporal donde ciertos cuerpos son considerados correctos, saludables y deseables, mientras otros son tratados como errores que deben corregirse.

La gordofobia se sostiene a través de estereotipos profundamente arraigados. Uno de los más frecuentes es el de la persona gorda como alguien incapaz de autocontrol. Desde esta lógica, el tamaño corporal es interpretado como prueba visible de fracaso moral. La persona gorda aparece entonces como culpable de su propia discriminación.

Otro estereotipo persistente es el de la gordura como enfermedad automática. Laura Contrera advierte que el llamado "Discurso de la Epidemia de la Obesidad" consolidó una mirada patologizante sobre los cuerpos gordos. Desde esta perspectiva, la gordura deja de ser entendida como una posibilidad corporal diversa y pasa a concebirse como una condición que debe ser corregida permanentemente. Esto legitima prácticas médicas invasivas, discursos de culpa y políticas públicas centradas más en disciplinar cuerpos que en garantizar bienestar integral.

También existe una violencia simbólica que exige a las personas gordas compensar su corporalidad mediante simpatía, humor o docilidad. En la cultura popular, los cuerpos gordos rara vez son representados como cuerpos deseables, exitosos o dignos de admiración sin que su peso sea tema central. El mensaje es claro: la gordura debe justificarse constantemente.

La vida cotidiana en un mundo diseñado para excluir

La discriminación contra las personas gordas no ocurre únicamente en el lenguaje. También se materializa en la arquitectura, el transporte, la moda y los servicios de salud. Silvia Quintero, politóloga especialista en Estudios Feministas de la Universidad Nacional de Colombia y analista de contexto en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ha dedicado parte de su trabajo al análisis de las violencias basadas en género y a la reflexión sobre las corporalidades gordas. Además de activista, integra el proceso colectivo Gordas Sin Chaqueta, una plataforma y podcast feminista y antigorodofobia que promueve la sensibilización frente a las violencias contra las personas gordas y visibiliza las experiencias de quienes habitan corporalidades no normativas. En una entrevista sobre discriminación corporal, Quintero describe cómo muchas personas gordas recorren el espacio público anticipando exclusiones: si cabrán en una silla, si podrán cerrar la puerta de un baño público o si encontrarán ropa de su talla.

Estas experiencias revelan una forma silenciosa de violencia estructural: el mundo está diseñado para determinados cuerpos y expulsa a quienes no encajan en esa norma. La accesibilidad corporal rara vez se discute como un asunto de derechos humanos, aunque afecta directamente derechos fundamentales como la movilidad, la participación social, la salud y la dignidad.

La exclusión también atraviesa las relaciones familiares y escolares. Muchas personas gordas crecen escuchando comentarios sobre su peso desde la infancia. Las burlas, los regaños y la vigilancia sobre la comida producen vergüenza corporal temprana y deterioran la relación con el propio cuerpo. En numerosos casos, la violencia no proviene únicamente de desconocidos, sino de espacios íntimos que reproducen la idea de que la gordura debe corregirse para merecer aceptación.



Algunas frases cotidianas que reproducen gordofobia

- Lo digo por tu salud.
- ¿Seguro te vas a comer eso?
- Con disciplina bajarías rápido.
- Tienes una cara muy bonita, si adelgazaras serías hermosa.
- La obesidad es una epidemia.
- No deberías normalizar esos cuerpos.
- Las personas gordas se descuidan.
- Eso te pasa por falta de voluntad.
- Te ves mejor ahora que bajaste de peso.

Estas expresiones han sido normalizadas culturalmente y suelen presentarse como consejos, bromas o muestras de preocupación. Sin embargo, funcionan como mecanismos de control corporal que recuerdan constantemente a las personas gordas que sus cuerpos están siendo observados, evaluados y corregidos.

Gordofobia y violencia institucional

Uno de los escenarios más críticos de discriminación ocurre en el sistema de salud. Paola Sabogal documenta cómo muchas personas gordas llegan a consulta médica con miedo al juicio, al regaño y a la humillación. Con frecuencia, cualquier malestar físico es reducido automáticamente al peso corporal, incluso sin evaluaciones integrales. La persona deja de ser escuchada y el cuerpo gordo se convierte en diagnóstico antes que en una experiencia humana.

Esta violencia institucional tiene consecuencias graves. Muchas personas gordas retrasan consultas médicas por temor al maltrato, evitan espacios deportivos por experiencias de humillación o abandonan tratamientos de salud mental debido al estigma constante. La discriminación termina deteriorando precisamente aquello que dice combatir.

Desde un enfoque de derechos humanos, esto implica reconocer que la gordofobia vulnera principios fundamentales como la igualdad, la no discriminación, el acceso digno a la salud y el libre desarrollo de la personalidad. El problema no es la existencia de cuerpos gordos; el problema es una estructura social que produce exclusión y luego responsabiliza individualmente a quienes la padecen.

Los discursos de odio hacia las personas gordas no siempre aparecen como agresiones explícitas. Muchas veces se presentan disfrazados de preocupación, consejos de salud o bromas normalizadas. Expresiones como “lo digo por tu bien”, “deberías cuidarte”, “si adelgazaras serías más bonita” o “la obesidad es una epidemia” funcionan como mecanismos de vigilancia corporal que deshumanizan y reducen a las personas gordas a un problema que debe resolverse.

Estos discursos producen consecuencias materiales y emocionales. Alimentan la exclusión laboral, el bullying escolar, la violencia médica y la discriminación afectiva. Además, legitiman la idea de que ciertos cuerpos ocupan demasiado espacio y deben disculparse por existir. La gordofobia no es una suma de comentarios aislados; es una pedagogía social del rechazo.

Desescalar la violencia: una tarea política y cultural

Desescalar la gordofobia requiere mucho más que promover mensajes de autoestima individual. Implica transformar las estructuras culturales, médicas e institucionales que producen exclusión corporal. Significa cuestionar la asociación automática entre delgadez y valor humano. También supone reconocer que la diversidad corporal existe y merece condiciones dignas de vida.

Esto incluye garantizar acceso equitativo al vestido, al transporte, a espacios públicos y a servicios de salud libres de discriminación. Implica revisar prácticas médicas centradas exclusivamente en el peso y construir enfoques que escuchen las experiencias reales de las personas gordas. Como señalan los activismos gordos, el problema no es únicamente la violencia interpersonal, sino un sistema que lucra con la patologización y el rechazo de determinadas corporalidades.

También exige una transformación cotidiana: dejar de comentar cuerpos ajenos, abandonar el elogio automático de la delgadez y cuestionar los discursos que convierten la apariencia física en medida del valor humano.

Hablar de gordofobia desde los derechos humanos implica afirmar algo fundamental: ningún cuerpo debería tener que justificar su derecho a existir con dignidad.

Referencias

Contrera, L., y Cano, V. (2024). *Ni dieta, ni ajuste, ni patología: La construcción de las demandas activistas de despatologización de la gordura en Argentina* (2011-2021) [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires]. Facultad de Filosofía y Letras.

Piñeyro, M. (2019). *10 gritos contra la gordofobia.* Arte Activado Editorial.

Quintero Erasso, S. (2025). *Sacar la rabia, engordar la resistencia.* En Manifiestos gordos (y otros textos que podrían serlo) (pp. 4-6). La Pajarera Libertaria.

Sabogal Chaves, P. A. (2022). *Co-construcción de una práctica nutricional relacional con/para cuerpos gordos* [Tesis doctoral, Pontificia Universidad Javeriana]. Facultad de Psicología.

Walinay: un caso de injusticia lingüística

Por: Moisés Elías Carreño Polo
Abogado, defensor público, especialista en derechos humanos, candidato a magíster en derecho penal internacional y conjuez

Muchas veces, la violencia no llega con fusiles ni con gritos, se pronuncia en un idioma impuesto, durante una audiencia judicial donde nadie comprende lo que se dice, con una sentencia pronunciada en una lengua ajena, con injusticia.

En Colombia, país que se proclama pluriétnico y multicultural, el caso de la comunidad wayuu Walinay revela cómo el lenguaje puede convertirse en frontera, exclusión y despojo.

En 2013, tres miembros del clan Sijona del pueblo wayuu —Carlos Arturo Ballesteros Uriana, Pedro José Ballesteros Deluquez y Alejandro Taurino Curvelo Sijona— fueron procesados penalmente por el delito de invasión de tierras en Riohacha, La Guajira. El proceso giraba alrededor del predio denominado Laguneta, territorio que la parte denunciante consideraba propiedad privada, pero que la comunidad Walinay reconocía como espacio ancestral donde reposaban los restos de sus mayores en cementerio familiar y donde, según su cosmovisión, se asentaba el vínculo espiritual y jurídico con la tierra.

La fractura comenzó desde el lenguaje. Los procesados eran indígenas wayuu y el wayuunaiki su lengua materna, por lo que el español solo lo entienden de manera parcial y muy deficiente, lo que les impide comprender plenamente el proceso judicial adelantado en su contra. Durante años, el sistema penal ordinario avanzó sobre ellos desde códigos lingüísticos, jurídicos y culturales ajenos. Solo hasta 2024, en audiencia de preclusión, el despacho judicial reconoció formalmente la necesidad de un intérprete de wayuunaiki para garantizar sus derechos fundamentales.

El problema no era únicamente procesal, también era simbólico. Nombrar a una comunidad ancestral como invasora constituye una acción discursiva profundamente poderosa. El lenguaje jurídico, cuando desconoce contextos históricos y culturales, puede transformar a quienes reclaman memoria territorial en sujetos sospechosos frente al Estado. La palabra invasión no solo describe una conducta penal, también produce imaginarios sociales sobre ilegalidad, amenaza y barbarie.

El antropólogo wayuu Weildler Guerra Curvelo advirtió esta tensión al analizar públicamente el caso. La disputa no era simplemente una controversia de propiedad. Era el choque entre dos concepciones distintas del territorio: la occidental, fundada en títulos individuales inscritos en oficinas registrales y la wayuu, sustentada en la memoria ancestral, los cementerios familiares y la continuidad espiritual con la tierra. La propia Corte Constitucional recogió esa visión al señalar que, para la comunidad Walinay, "el cementerio significa la mayor presea que un Wayúu puede tener" y constituye una forma de legitimidad territorial.

> El problema no era únicamente procesal. También era simbólico. Nombrar a una comunidad ancestral como "invasora" constituye una acción discursiva profundamente poderosa.

El expediente revela, además, una dimensión histórica inquietante: en 1985, el antiguo Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) adjudicó individualmente el predio Laguneta mediante la Resolución 510 de 1985. Décadas después, la comunidad sostuvo que dicha adjudicación desconoció el carácter colectivo y ancestral del territorio wayuu. La controversia incluso motivó actuaciones administrativas ante la Agencia Nacional de Tierras y debates sobre la posible irregularidad en la titulación de territorios indígenas a particulares.

> Y allí aparece una de las formas más sutiles de los discursos de odio contemporáneos: la deshumanización institucional.

En este escenario, el discurso jurídico, normas vigentes y las mismas instituciones, invisibilizan la pluralidad cultural reconocida por la Constitución

de 1991. Los textos y procedimientos estatales se impusieron sobre la palabra indígena y allí aparece una de las formas más sutiles de los discursos de odio contemporáneos: la deshumanización institucional. No siempre se expresa mediante insultos explícitos, también opera cuando el sistema jurídico presupone que solo existe una forma válida de comprender el territorio, la autoridad o la justicia.

La Corte Constitucional conoció el conflicto entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena y mediante Auto 3053 de 2023 concluyó la existencia del vínculo cultural y territorial entre la comunidad Walinay y el predio Laguneta. La decisión evidenció, al mismo tiempo, los límites del pluralismo jurídico colombiano, al admitir la diversidad cultural, pero desde la racionalidad estatal occidental.

Finalmente, el proceso terminó extinguiéndose por prescripción de la acción penal en octubre de 2024. La decisión fue confirmada en segunda instancia en diciembre del mismo año. Sin embargo, más allá del desenlace judicial, el caso Walinay deja una pregunta pedagógica urgente ¿qué ocurre cuando una comunidad debe defender su existencia en un idioma que no es el suyo?

Desarmar la palabra implica reconocer que el lenguaje nunca es neutral. Puede servir para proteger la dignidad humana o para erosionarla silenciosamente. Por eso, las pedagogías para la convivencia deben ir más allá de la simple tolerancia. Exigen aprender a escuchar otras formas de nombrar el mundo.

La experiencia de Walinay demuestra que la democracia no se construye únicamente al permitir hablar, sino al garantizar que todas las voces puedan ser comprendidas. Habitar la polifonía significa aceptar que Colombia no tiene una sola memoria, una sola lengua ni una sola manera de entender la justicia.



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

Habitar la polifonía significa aceptar que Colombia no tiene una sola memoria, una sola lengua ni una sola manera de entender la justicia.

La discusión sobre Walinay exige detenerse en la Jurisdicción Especial Indígena, no como una concesión folclórica del Estado, sino como una expresión constitucional del pluralismo jurídico. El artículo 246 de la Constitución Política reconoce que las autoridades de los pueblos indígenas pueden ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, conforme con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y a la ley. Esa disposición no es decorativa. Es una ruptura histórica con el viejo monismo jurídico[23] que pretendía que solo existía una forma válida de administrar justicia, máxime cuando en Colombia se han identificado más de 60 idiomas indígenas en pleno uso, por más de 100 pueblos indígenas.

Allí cobra importancia la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN). Según el Ministerio de Justicia, la COCOIN es una instancia permanente de interlocución, concertación, planeación, diseño y seguimiento de políticas públicas de la Rama Judicial en materia de Jurisdicción Especial Indígena. Su existencia es, en teoría, una de las herramientas más importantes para evitar que los conflictos entre jurisdicción ordinaria e indígena se resuelvan desde la improvisación, el desconocimiento o la sospecha.

La fortaleza de la COCOIN consiste en reconocer que el pluralismo jurídico necesita puentes. No basta con proclamar que existen varias justicias, hay que construir mecanismos de coordinación, protocolos interculturales, rutas de traducción, capacitación judicial, acompañamiento técnico y diálogo entre autoridades. El propio Ministerio de Justicia señala que esa articulación busca resolver conflictos conforme con la cultura y costumbres de las comunidades y que las mesas departamentales deben fortalecer la coordinación interjurisdiccional en las regiones.

Sin embargo, sus falencias son evidentes cuando se mira el caso Walinay. Riohacha es una ciudad profundamente wayuu, atravesada por lengua, territorio, memoria y presencia indígena, pero cuando tres indígenas wayuu fueron procesados penalmente, el sistema no tenía garantizada una ruta efectiva de traducción en wayuunaiki. Esa ausencia no es un detalle administrativo, es una forma de exclusión institucional. Una ciudad indígena sin intérpretes judiciales indígenas revela el abismo entre la Constitución escrita y la Constitución vivida.

Esa desigualdad lingüística sugiere que unas lenguas importan más que otras, que unas identidades merecen traducción inmediata y otras deben esperar años para ser comprendidas.

La paradoja se vuelve más dolorosa si se compara con el caso de John Poulos, ciudadano estadounidense procesado por el feminicidio de la joven DJ Valentina Trespalacios. En ese proceso, por tratarse de una persona cuya lengua nativa era el inglés, las audiencias incorporaron intérprete desde las primeras diligencias, incluso hubo controversias públicas sobre la calidad de la traducción, solicitudes de cambio y designación de un nuevo traductor. Medios nacionales registraron que el nuevo intérprete fue designado tras cuestionamientos a la traducción inicial y que se presentó con certificado de idoneidad profesional.

La comparación revela una desigualdad brutal. A un ciudadano extranjero acusado de un feminicidio ampliamente repudiado se le garantizó escuchar el proceso en su idioma, mientras tanto, a indígenas wayuu procesados en su propio territorio se les sometió durante años a una justicia hablada en español. No se trata de negar derechos al extranjero, todo lo contrario, el derecho a comprender el proceso debe protegerse siempre. Lo insoportable es que ese mismo estándar no opere con igual rigor frente a pueblos originarios en su propia tierra.

El mensaje institucional termina siendo devastador, frente al gringo, el extranjero, la justicia parece urgente, mientras que al wayuunaiki del pueblo ancestral, se les desconoce su existencia.

Esa desigualdad lingüística sugiere que unas lenguas importan más que otras, que unas identidades merecen traducción inmediata y otras deben esperar años para ser comprendidas. Allí el discurso de odio no aparece como insulto, sino como jerarquía silenciosa. No se grita “inferior”, pero se administra inferioridad.

La disputa por el territorio se profundiza aún más, cuando se habla de las diez hectáreas destinadas a la construcción del Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Riohacha. En peticiones dirigidas a entidades nacionales, la autoridad tradicional solicitó suspender la obra, devolver las diez hectáreas o, en su defecto, destinar la infraestructura a proyectos de salud, educación, agua o bienestar comunitario.

La controversia no es menor, mientras la comunidad indígena wayuu solicita servicios públicos básicos, vías de acceso, educación y empleo digno, el gran proyecto estatal termina siendo una cárcel.

[23] El monismo jurídico es la teoría que sostiene que, en un mismo territorio o Estado, solo existe un único sistema jurídico centralizado. Desde esta visión, el Estado es el único creador de normas, lo cual rechaza la coexistencia de otros sistemas de derecho (como el indígena o el religioso) con la misma validez legal.

Por eso Walinay no es solo un expediente penal. Es una lección sobre lenguaje, poder y democracia. La palabra “invasor” puede ocultar una historia de despojo, la palabra “propiedad” puede borrar un cementerio, la palabra “competencia” puede desconocer una autoridad ancestral y la palabra “traducción”, cuando falta, puede convertir el proceso judicial en una ceremonia de exclusión.

Desarmar la palabra, entonces, implica enseñar a jueces, fiscales, abogados, periodistas y ciudadanos que el lenguaje no solo comunica, también clasifica, jerarquiza y, muchas veces, condena antes de la sentencia. Habitar la polifonía exige que el Estado no solo escuche en español, sino también en wayuunaiki; no solo lea escrituras públicas, sino también cementerios; no solo reconozca territorios en mapas, sino memorias en la tierra.

Referencias

Agencia Nacional de Tierras (ANT). (s. f.). *Actuaciones administrativas relacionadas con la titulación y protección de territorios indígenas en Colombia.*

Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia.* Artículo 246.

Corte Constitucional de Colombia. (2023). Auto 3053 de 2023. Conflicto de jurisdicciones entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena.

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). (1985). *Resolución 510 de 1985. Adjudicación del predio Laguneta.*

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s. f.). *Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena* (COCOIN).

Guerra Curvelo, W. (s. f.). *Análisis antropológico sobre la territorialidad, memoria ancestral y cosmovisión del pueblo wayuu.*

Ministerio de Justicia y del Derecho. *COCOIN.* Recuperado de la página oficial del Ministerio de Justicia.

Corte Constitucional de Colombia. *Relatoría y consulta de providencias judiciales.*

Agencia Nacional de Tierras. *Información institucional sobre territorios indígenas.*



La prueba que excluye: cuando la ciencia se convierte en discurso de odio en el deporte olímpico

Por: Silvana Galofre Campo
Abogada, jefa de Oficina de Control Interno Disciplinario de la Defensoría del Pueblo

Con frecuencia se sostiene que los discursos libres de odio provienen de una educación impartida en casa, en los colegios o desde alguna autoridad que genera respeto en el interlocutor. En otras palabras, delegamos la responsabilidad a quienes tienen la potestad de educar en edades tempranas, desde la convicción, fundada o no, de que lo que se aprende o se rechaza en la infancia será lo que reproduzcamos como adultos.

Sin embargo, olvidamos, casi siempre, que, sin importar qué tipo de educación se reciba, existe una responsabilidad ineludible por parte de ciertas organizaciones que son autoridad dentro de sus gremios o sectores. Esto quiere decir que habrá autoridades que, dentro de las organizaciones internacionales, la salud, el deporte, la moda y la cultura, marcan un referente con sus decisiones para evitar la profundización de los discursos de odio. Bien lo dijo el famoso escritor francés Antoine

de Saint-Exupéry en su obra *Tierra de hombres*: "Ser hombre es ser responsable. Es sentir que, al poner una piedra, uno está contribuyendo a construir el mundo" (Saint-Exupéry, 1939/2000).

Pero el problema está cuando creemos que edificamos, que ponemos piedras para avanzar, pero, lamentablemente, sucede todo lo contrario: retrocedemos años y desconocemos conquistas en derechos humanos, en discusiones ganadas y en encrucijadas superadas. La reciente decisión del Comité Olímpico Internacional (COI), que afirma que, a partir de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028, la categoría femenina será exclusiva para mujeres biológicas, es un ejemplo de ello. La elegibilidad se determinará mediante una prueba genética única para detectar el gen SRY el cual está asociado al desarrollo sexual masculino. Esta medida excluye de las pruebas femeninas a las mujeres transgénero y a algunas atletas con diferencias en el desarrollo sexual, lo que, dicho sea de paso, es una medida discriminatoria con profundos problemas éticos.

El punto central no es en qué consiste la prueba, la cual pareciera sencilla: someterse a una prueba mediante hisopado bucal, saliva o muestra de sangre para detectar el gen SRY. Cualquier atleta que dé positivo no podrá competir en la categoría femenina. El verdadero cuestionamiento radica en la justificación de la medida: no permitir que las mujeres trans y algunas atletas con diferencias en el desarrollo sexual compitan en la categoría que, de acuerdo con su actual condición sexual, es la que más se acopla a ellas.

La controversia no solo gira en torno a la inclusión o exclusión deportiva, sino alrededor de una pregunta más profunda: si una prueba genética aislada puede definir legítimamente quién es reconocida como mujer dentro del deporte olímpico, pese a que múltiples especialistas advierten que el desarrollo sexual humano no puede reducirse a un único marcador cromosómico

Exclusión biologizada

El COI sostuvo que la medida estuvo basada en estudios médicos y que buscan proteger la equidad, la seguridad y la integridad de la categoría femenina, ya que la genética y el desarrollo hormonal masculino ofrecen ventajas físicas en deportes de fuerza y resistencia. Sin embargo, hay una parte que la decisión que el COI desconoce: ¿en qué categoría deben participar entonces las mujeres trans y algunas atletas con diferencias en el desarrollo sexual? ¿Dónde quedan sus derechos a la equidad, la seguridad y la integridad en concordancia con su condición sexual? ¿Deben participar en la categoría masculina, en la cual, por razones evidentes, tendrán una desventaja significativa, o simplemente no participar?

El verdadero cuestionamiento radica en la justificación de la medida: no permitir que las mujeres trans y algunas atletas con diferencias en el desarrollo sexual compitan en la categoría que, de acuerdo con su actual condición sexual, es la que más se acopla a ellas.

Es aquí donde comienza un discurso de odio (evitable), donde aquellas mujeres, que en el pasado sintieron desconocidos sus derechos por competir junto a mujeres transgénero, aplauden viéndola como un acto de justicia, mientras que las mujeres con diferencias en su desarrollo sexual se ven relegadas de un espacio que también merecen, por tener la misma dedicación, esfuerzo y entrenamiento que las demás. Esta confrontación se amplifica en redes sociales y en grupos activistas que defienden uno u otro argumento. Al respecto, la organización social Caribe Afirmativo (2026) señaló:

> *"La decisión ha generado una fuerte controversia a nivel global. Organizaciones de derechos humanos, especialistas y atletas han cuestionado la medida por considerarla discriminatoria y basada en criterios reduccionistas. Además, advierten que este tipo de políticas refuerzan estigmas, legitiman discursos excluyentes y pueden profundizar violencias contra personas trans y con corporalidades diversas. Este anuncio se da en un contexto internacional marcado por el aumento de regulaciones restrictivas hacia la participación de personas trans en el deporte. Para organizaciones sociales, estas decisiones no solo limitan el acceso a escenarios deportivos, sino que también envían un mensaje que trasciende el ámbito olímpico y afecta la vida social, política y cultural de las personas trans".*

Este pronunciamiento nos lleva al interrogante mayúsculo frente a organizaciones y voces que tienen respaldo y la última palabra en casos como este: ¿por qué motivo, la regulación no se construye desde un ámbito inclusivo y no restrictivo? ¿Por qué no se crea una nueva categoría en atención al concepto de equidad que, según John Rawls en su obra La justicia como equidad constituye el marco perfecto para una sociedad democrática, donde todos los ciudadanos, sin excepción, son tratados como personas libres, iguales y en constante cooperación (Rawls, 2002)?

¿Por qué no analizar el impacto que tendría crear, a manera de ensayo y teniendo en cuenta el costo y la logística que ello implicaría, una tercera o cuarta categoría en aquellas pruebas más aclamadas? Una categoría que estadísticamente aún representa un porcentaje muy bajo de la población (menos del 0,001 %) (Comité Olímpico Internacional, s. f.), conformada por mujeres transgénero y hombres transgénero, donde cada persona, como lo propone Rawls, compita de manera libre, sin ser cuestionada por sus elecciones personales y decisiones que no son del resorte de nadie más que de ellas mismas; en igualdad de condiciones y en constante cooperación y que se demuestre que es posible tomar decisiones equitativas que nos beneficien a todos.

En ese sentido resulta muy valioso el estudio de la Oficina para las Iniciativas Transgénero de San Francisco, California (Office of Transgender Initiatives (s. f.)), donde se documenta que la participación de mujeres transgénero en deportes viene desde 1977, tiempo desde el cual existe una deuda como sociedad. En ese entonces, Renée Richards compitió en tenis femenino como mujer trans y llegó a la final de dobles del Abierto de Estados Unidos; sin embargo, no ganó. Richards y su compañera de dobles, Betty Ann Stuart, perdieron la final ante Martina Navratilova y Betty Stove, quienes eran mujeres cisgénero.

Igualmente, el mismo estudio referencia una investigación de 2024, financiada por el COI y publicada en el *British Journal of Sports Medicine*, donde se concluyó, entre otras cosas, que:

- Las mujeres transgénero obtuvieron peores resultados que las mujeres cisgénero en pruebas que medían la fuerza de la parte inferior del cuerpo.
- Las mujeres transgénero obtuvieron peores resultados que las mujeres cisgénero en las pruebas que midieron la función pulmonar.
- Las mujeres transgénero tenían un mayor porcentaje de masa grasa, menor masa libre de grasa y menor fuerza de agarre manual en comparación con los hombres cisgénero.
- Se descubrió que la densidad ósea de las mujeres transgénero era equivalente a la de las mujeres cisgénero, lo que está relacionado con la fuerza muscular.
- No se encontraron diferencias significativas entre los perfiles de hemoglobina de los dos grupos, un factor clave en el rendimiento deportivo (Office of Transgender Initiatives, s. f.).

Lo más preocupante es lo que la oficina la Oficina para las Iniciativas Transgéneros (s. f.) encontró en todo este panorama: los discursos de odio y los ataques desinformados están poniendo en peligro a todas las mujeres, porque incitan a crear un ambiente de miedo, promueven falsas acusaciones y sientan las bases para exámenes invasivos y discriminatorios que abren la puerta al abuso. Lo cual ya está sucediendo: estamos abriendo una nueva forma de desproteger a la mujer en un ambiente que, por su dureza, nunca ha sido fácil.

Además, el discurso de odio que subyace en esta decisión no se manifiesta únicamente en insultos abiertos o ataques directos, sino en

una lógica institucional que presenta ciertas corporalidades como una amenaza que debe ser controlada, vigilada o excluida para proteger una supuesta "normalidad" femenina. Cuando el debate se construye desde la idea de que las mujeres transgénero y las personas con diferencias en el desarrollo sexual representan un riesgo para la legitimidad del deporte, se instala un discurso que deshumaniza al convertir sus cuerpos en objetos de sospecha permanente.

Por otro lado, la prueba genética deja entonces de ser solo un mecanismo técnico y se transforma en un dispositivo simbólico de exclusión: transmite el mensaje de que algunas mujeres deben demostrar biológicamente que merecen ocupar espacios que otras pueden habitar sin cuestionamiento. Ese tipo de narrativa alimenta imaginarios sociales donde la diferencia corporal se asocia con fraude, ventaja ilegítima o engaño, lo cual refuerza estigmas históricos contra las personas trans y contra cualquier mujer cuya corporalidad no encaje en estándares rígidos de feminidad.

En consecuencia, el problema no es únicamente deportivo, sino profundamente político y social: legitimar controles invasivos sobre ciertos cuerpos, normaliza la idea de que existen identidades menos válidas, menos legítimas y más vigilables que otras.

Como lo advirtió Saint-Exupéry (1939/2000), cada piedra que ponemos debería contribuir a construir el mundo, no a demoler lo que con tanto esfuerzo se ha edificado. Los discursos de odio destruyen; las decisiones basadas en el miedo a lo desconocido, a la inversión y a la complejidad organizativa no solo generan medidas inequitativas, sino que condenan nuevamente al ser humano a crear deudas históricas con las comunidades estigmatizadas que, más tarde, no se podrán reivindicar.

Referencias

Caribe Afirmativo. (2026, 27 de marzo). *El COI excluye a las mujeres trans de las categorías femeninas en los juegos olímpicos.* https://www.caribeafirmativo.lgbt/nuestro-trabajo/

Comité Olímpico Internacional. (s. f.). *Fairness, inclusion and non-discrimination.* https://www.olympics.com/ioc/human-rights/fairness-inclusion-nondiscrimination

Office of Transgender Initiatives. (s. f.). *Mujeres trans en el deporte: la realidad frente al miedo.* City and County of San Francisco. https://www.sf.gov/es/trans-women-in-sports-facts-over-fear

Rawls, J. (2002). *La justicia como equidad: una reformulación* (A. de Francisco, Trad.). Paidós. (Obra original publicada en 2001)

Saint-Exupéry, A. de. (2000). *Tierra de hombres.* Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1939)

British Journal of Sports Medicine (2025). *Mujeres trans en el deporte: la realidad frente al miedo.* https://www.sf.gov/es/trans-women-in-sports-facts-over-fear



La vejez: entre la palabra que construye y el discurso que invisibiliza

Por: Lucía Riaño Torres
Socióloga. Especialista en política social.
Magíster en derechos humanos. Funcionaria de la Delegada para la Infancia y la Vejez de la Defensoría del Pueblo.

Diana Carolina Mora Betancourt
Licenciada en Educación Infantil. Especialista en Desarrollo Infantil.
Contratista de la Delegada para la Infancia y la Vejez de la Defensoría del Pueblo.

La palabra no solo nos permite nombrar y nombrarnos en el mundo: también expresa lo que sentimos, pensamos y creemos, así como la manera en que percibimos y entendemos todo lo que nos rodea, entre todo ello, a las personas con quienes interactuamos.

La elección de cada palabra utilizada de forma consciente o inconsciente, incluso también aquella que dejamos de lado y decidimos no usar, devela la forma en la que concebimos a las demás personas y la intención con que construimos los vínculos. Lo que decimos no solo describe la realidad, sino que la configura, la crea y la hace posible, pero, también, puede destruirla, desconfigurarla o negarla.

De manera cotidiana escuchamos en muchos lugares, en nuestra casa, en el trabajo, en la escuela, en la tienda de la esquina, expresiones en conversaciones coloquiales como: "loro viejo no aprende a hablar" ; "¿a su edad ya para qué?"; "el abuelito ya se volvió como un niño"; "eso es para gente joven"; "la gente de esa edad es complicada"; "es que los viejos son tercos"; "ella a su edad ya cumplió su ciclo", "está

como acabadita", "Uy, como le pegó de duro la edad"; "se le vino la edad encima"; "cuídese, que ya se le nota la edad"; "póngase algo que la rejuvenezca"; "con ese corte se ve más vieja", que dejan ver claramente el temor y el rechazo social que produce la vejez y que se encuentra en el trasfondo de los prejuicios que la discriminan.

Existen otras frases que, aunque se han considerado históricamente como halagos y aunque aún nos cueste trabajo aceptarlo, son en realidad frases discriminatorias y excluyentes con la edad mayor como, por ejemplo: "para su edad usted está bien conservada"; "no parece de la edad que tiene", "se ve regia, porque parece de menor edad", entre muchas otras. Estos "piropos", encubren en el trasfondo la idea de que, parecer de la edad que se tiene es algo negativo o que ser vieja o parecer vieja, está mal, muy mal.

Hemos construido histórica y socialmente una imagen sobre la vejez cargada de simbolismos, de imaginarios y representaciones. No, estas frases no solo son un conjunto de expresiones desafortunadas, sino que hemos construido a través del discurso jerarquías de valor entre los cuerpos y las edades. La palabra dignifica, pero a su vez puede invisibilizar o violentar.

Crecimos en una sociedad que poco o nada habla de la vejez y que, cuando los hace, la concibe como algo negativo y como una etapa lejana a la cual la mayoría de las personas no quieren llegar.

Estas y otras tantas expresiones no son neutrales: afectan a las personas, pueden minar y disminuir, crean clientes, pacientes y beneficiarios que no se consideran sujetos de derechos sino objetos de subsidios, sin derecho a decidir, sin derecho a exigir, sin derecho a vivir como quieran y a ser autónomos e independientes.

A esto se le denomina edadismo y para el caso de las personas mayores[24], viejismo. El psiquiatra y gerontólogo estadounidense Robert Butler acuñó el término viejismo (originalmente ageism) en 1968 y lo definió como *el conjunto de prejuicios, estereotipos y discriminación sistemática que sufren las personas debido a su avanzada edad, equiparándolo en gravedad con el racismo o el sexismo*[25].

Crecimos en una sociedad que poco o nada habla de la vejez y que, cuando los hace, la concibe como algo negativo y como una etapa lejana a la cual la mayoría de las personas no quieren llegar.

Cabe resaltar que la discriminación por la edad no es espontánea, sino que es aprendida y reproducida socialmente de forma casi naturalizada. Como ocurre con otros tipos de discriminación, el viejismo atraviesa silenciosamente nuestras prácticas sociales, culturales e institucionales imponiendo estereotipos, prejuicios y barreras que condicionan cómo se percibe, se trata y qué derechos se le reconocen a las personas mayores.

Al imponer barreras simbólicas y materiales, el viejismo afecta directamente los proyectos de vida, desdibuja el valor de las personas mayores y perpetúa una lógica que divide, invalida y excluye.

Sin embargo, los estereotipos no se limitan al lenguaje: vivimos en una cultura atravesada por una lógica antienvejecimiento que idealiza la juventud como un atributo y rechaza cualquier signo o señal de la edad mayor. Esta presión impone exigencias estéticas: pieles perfectas, cuerpos y belleza estandarizada y niega a las personas mayores el derecho a envejecer de forma natural y sin la necesidad de tener que ajustar su apariencia para encajar y ser consideradas dentro de los parámetros del modelo de belleza imperante.

[24] Persona mayor: Persona de 60 años o más. Ley 1251 de 2008.

[25] Butler, R. (1980). Ageism: A Foreword. Journal of Social Policy.

Además, se asignan emociones fijas según la edad, lo cual reduce la complejidad de cada etapa del curso de vida e ignora que en todas las edades hay ganancias y pérdidas, subidas y bajadas, aprendizajes y desaprendizajes, deseo, duelo, potencia y reflexión. Se imponen roles rígidos y se relega a las personas mayores a dos extremos de comportamiento: o funciones pasivas, como si al llegar a esta etapa del curso de vida el único destino probable fuera la quietud, el dejar pasar los días sentados en la ventana viendo el mundo pasar, o las funciones activas, como si al llegar a la vejez se tuviera la obligación de portar una sudadera y mantenerse en actividad física permanente. De igual manera, se considera inapropiado que una persona mayor exprese afecto romántico y puedan ejercer libremente sus derechos sexuales e incluso reproductivos.

Si este es el panorama ¿Qué podemos hacer? Transformar las prácticas y las creencias arraigadas socialmente requieren más que reconocer su existencia: exige reflexión, debate, voluntad, acción y persistencia. Los estereotipos de edad no se desvanecen por sí solos, implican revisar nuestras propias conductas, cuestionar lo que damos por hecho y generar cambios concretos en los espacios que habitamos, desde el lenguaje que usamos hasta las decisiones que tomamos en lo personal, familiar, lo social y lo institucional.

Las políticas públicas también deben contribuir a cambiar las prácticas institucionales y de los medios de comunicación en el lenguaje que se estila utilizar, los roles petrificados que se han asignado históricamente y las decisiones que tomamos en nuestras vidas y en la vida de los demás.

Las instituciones deben revisar y adaptar sus marcos normativos, narrativos y operativos. Esto implica diagnosticar con perspectiva interseccional, reformar protocolos y servicios para evitar prácticas excluyentes, transformar los lenguajes e imágenes que reproducen estereotipos y formar equipos sensibles a la diversidad de trayectorias durante el transcurso de la vida.

Identificar los estereotipos es abrir la puerta a una transformación ética y social: solo al cuestionar lo que damos por hecho, podemos construir vínculos más reales, auténticos diversos y libres.

Por todo lo anterior, e incluso por lo no dicho, empecemos por cómo nombramos la vejez. Les invitamos a utilizar el término *persona mayor* para hacer referencia a las personas de 60 años o más, que en Colombia y hasta la actualidad, son consideradas normativa[26], política y socialmente como el grupo de personas que, por su rango de edad, hacen parte del último momento del curso de la vida, como es la vejez.

Es importante aclarar que no hay una única forma correcta, también se pueden utilizar los siguientes términos: personas adultas mayores, personas mayores, viejos y viejas, anciano o anciana, población mayor o población vieja; en algunas comunidades indígenas se les denomina mayores, mayoras y también sabedores y sabedoras.

Las formas de denominación de las personas de 60 años o más, varían por territorio, por cultura, por pertenencia étnica, por saberes y por los diferentes usos y costumbres en el tiempo. Incluso en la zona de los Santanderes se les denomina también nonos y nonas.

El lenguaje como toda creación humana es histórico y cambia con el tiempo, lo que ayer se estilaba apropiado, hoy puede molestar, dañar, disminuir o desconocer.

[26] Referencia del grupo de edad que cambia en el tiempo.

Evita utilizar los siguientes términos:

- ‘Abuelito o abuelita’. No toda persona lo es.
- ‘Viejito o viejita’. El diminutivo tiende a empequeñecer.
- ‘Tercera edad’. Este término entró en desuso. No existe una primera, segunda ni tercera edad.

La Constitución Política reconoce a toda persona como titular de derechos, dignidad y autonomía, principios que excluyen cualquier forma de apropiación o posesión sobre los seres humanos. En esa medida, expresiones como «nuestras personas mayores», «nuestros niños» o «nuestras mujeres» resultan problemáticas, pues sugieren una relación de pertenencia que desconoce la autonomía de las personas. Nadie pertenece a otra persona, a una institución, a un gobierno o a un dirigente político. Incluso las niñas, los niños y los adolescentes, aunque se encuentren bajo el cuidado y la responsabilidad de sus familias o de quienes ejercen su representación legal, no son propiedad de nadie, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional. Cada persona se pertenece a sí misma y debe ser reconocida, ante todo, como sujeto de derechos.

Finalmente, y así como hemos comprendido que no se deben nombrar como ‘menores’ a los niños, niñas y adolescentes, así como hemos logrado eliminar de nuestro vocabulario términos tan irrespetuosos, que no vale la pena repetir, para hacer referencia a las personas con discapacidad, a las personas con pertenencia étnica, a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre muchas otras, bien vale la pena “darnos la pela” por reflexionar por las formas cómo nos estamos refiriendo a las personas de 60 años o más, también denominadas personas mayores.

Así como la palabra dignifica, reconoce y protege, también puede denigrar, discriminar y violentar. Así que usted elije ¿de qué lado del lenguaje decide estar?



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo



Poesía

Bertolt Brecht (Ausburgo, 1898 - Berlín Oriental, 1956)

Dramaturgo y poeta alemán. Ya reconocido en Berlín por obras como *La ópera de los tres centavos*, tuvo que exiliarse durante la Alemania nazi, primero en Escandinavia y luego en Estados Unidos. Allí, fue vigilado y perseguido por el llamado “macarthismo”, lo cual lo llevó a regresar a Europa en la posguerra. En Berlín oriental, donde murió, creó la *Berliner Ensemble*, compañía de teatro emblema del teatro dialéctico, una propuesta escénica que buscaba interpelar al espectador de una forma muy revolucionaria, evolución del teatro épico.

Aunque es conocido sobre todo por sus obras teatrales, Brecht, entre muchas otras cosas, escribió varios poemas en el exilio. Aquí recogemos dos.

Sobre la denominación de emigrantes

Bertolt Brecht

Siempre me pareció falso el nombre que nos han dado:
emigrantes.
Pero emigración significa éxodo.
Y nosotros no hemos salido voluntariamente eligiendo otro país.
No inmigramos a otro país para en él
establecernos, mejor si es para siempre.
Nosotros hemos huido.
Expulsados somos, desterrados.
Y no es hogar, es exilio el país que nos acoge.
Inquietos estamos, si podemos junto a las fronteras, esperando el día de la vuelta, a cada recién llegado, febriles, preguntando, no olvidando nada, a nada renunciando, no perdonando nada de lo que ocurrió, no perdonando.
¡Ah, no nos engaña la quietud del Sund!
Llegan gritos hasta nuestros refugios.
Nosotros mismos casi somos como rumores
de crímenes que pasaron la frontera.
Cada uno de los que vamos con los zapatos rotos entre la multitud la ignominia mostramos que hoy mancha a nuestra tierra.
Pero ninguno de nosotros se quedará aquí.
La última palabra aún no ha sido dicha.

Traducción tomada de: Brecht, Bertolt. (1968). *Poemas y canciones.* Alianza Editorial. Traducción: Vicente Romano. Fuente: https://edu-dh.org/2/dudh/dudh-b.brecht.html

La queja del emigrante

Bertolt Brecht

Me gané el pan y comí como tú.
Soy médico, al menos lo fui.
El color de mis cabellos, la forma de mi nariz,
me costaron la casa, el pan y mantequilla.
La que durante siete años durmió a mi lado,
mi mano sobre su vientre, su cara con la mía,
me ha demandado. La causa de mis desgracias:
mi cabello oscuro. Por eso me dejó.
En medio de la noche hui por el bosque
(de allí son los antepasados de mi madre)
en busca de un país donde quedarme.
Pero cuando busqué trabajo no lo encontré.
Usted es muy impertinente, me dijeron
No soy impertinente les dije: estoy perdido.



Traducción tomada de: https://prodavinci.com/la-poesia-del-exilio-de-bertolt-brecht/

Literatura

Rosario Castellanos (Ciudad de México, 1925 - Tel Aviv, 1974)

Rosario Castellanos fue una de las voces más influyentes de la literatura mexicana del siglo XX, destacada como poeta, novelista, ensayista y diplomática. Aunque nació en la capital, se crio en Comitán, en el estado de Chiapas, donde presenció de cerca las desigualdades entre los terratenientes y los pueblos indígenas, una experiencia que marcaría toda su obra. Estudió filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México —donde más tarde fue docente— y amplió su formación en España. Integrante de la llamada Generación de los 50, construyó una obra amplia que abarca poemarios, novelas, cuentos y ensayos.

Es considerada una precursora del feminismo mexicano. En su obra titulada *Sobre cultura femenina* (1950) cuestionó la exclusión histórica de las mujeres de la vida intelectual. En ensayos como *Mujer que sabe latín* (1973) y en la pieza de teatro *El eterno femenino* analizó con gran ironía los roles impuestos a las mujeres y la opresión doméstica. En cuanto a la causa indigenista, no solo la llevó a la literatura, sino también a la acción: trabajó con el Instituto Nacional Indigenista y en el teatro guiñol Petul, que promovía la alfabetización y los derechos de las comunidades de Chiapas. En contraposición al indigenismo paternalista de su época, sus novelas retrataron a los pueblos mayas como sujetos complejos y dignos, y tuvieron el mérito de entrelazar ambas luchas al mostrar la doble discriminación —de género y étnica— que padecían las mujeres indígenas.



Balún Canán (1957) (extractos)

Rosario Castellanos

"–...Y entonces, coléricos, nos desposeyeron, nos arrebataron lo que habíamos atesorado: la palabra, que es el arca de la memoria. Desde aquellos días arden y se consumen con el leño en la hoguera. Sube el humo en el viento y se deshace. Queda la ceniza sin rostro. Para que puedas venir tú y el que es menor que tú y les baste un soplo, solamente un soplo...

–No me cuentes ese cuento, nana.

–¿Acaso hablaba contigo? ¿Acaso se habla con los granos de anís?

No soy un grano de anís. Soy una niña y tengo siete años. Los cinco dedos de la mano derecha y dos de la izquierda. Y cuando me yergo puedo mirar de frente las rodillas de mi padre. Más arriba no. Me imagino que sigue creciendo como un gran árbol y que en su rama más alta está agazapado un tigre diminuto. Mi madre es diferente. Sobre su pelo –tan negro, tan espeso, tan crespo– pasan los pájaros y les gusta y se quedan. Me lo imagino nada más. Nunca lo he visto. Miro lo que está a mi nivel. Ciertos arbustos con las hojas carcomidas por los insectos; los

pupitres manchados de tinta; mi hermano. Y a mi hermano lo miro de arriba abajo. Porque nació después de mí y, cuando nació, yo ya sabía muchas cosas que ahora le explico minuciosamente. Por ejemplo, ésta:

Colón descubrió la América.

Mario se queda viéndome como si el mérito no me correspondiera y alza los hombros con un gesto de indiferencia. La rabia me sofoca. Una vez más cae sobre mí todo el peso de la injusticia.

–No te muevas tanto, niña. No puedo terminar de peinarte.

¿Sabe mi nana que la odio cuando me peina? No lo sabe. No sabe nada. Es india, está descalza y no usa ninguna ropa debajo de la tela azul del tzec. No le da vergüenza. Dice que la tierra no tiene ojos.

–Ya estás lista. Ahora el desayuno.

Pero si comer es horrible. Ante mí el plato mirándome fijamente sin parpadear. Luego la gran extensión de la mesa. Y después... no sé. Me da miedo que del otro lado haya un espejo.

–Acaba de beber la leche.

Todas las tardes, a las cinco, pasa haciendo sonar su esquila de estaño una vaca suiza. (Le he explicado a Mario que suiza quiere decir gorda.) El dueño la lleva atada a un cordelito, y en las esquinas se detiene y la ordeña. Las criadas salen de las casas y compran un vaso. Y los niños malcriados, como yo, hacemos muecas y la tiramos sobre el mantel.

–Te va a castigar Dios por el desperdicio –afirma la nana.

–Quiero tomar café. Como tú. Como todos.

–Te vas a volver india.

Su amenaza me sobrecoge. Desde mañana la leche no se derramará."

[...]



"Vamos caminando entre el gentío. Nos pisan, nos empujan. Muy altas, por encima de mi cabeza, van las risotadas, las palabras de dos filos. Huele a perfume barato, a ropa recién planchada, a aguardiente añejo. Hierve el mole en unas enormes cazuelas de barro y el ponche con canela se mantiene borbollan do sobre el fuego. En otro ángulo de la plaza alzaron un tablado y lo cubrieron de juncia fresca, para el baile. Allí están las parejas, abrazadas al modo de los ladinos, mientras la marimba toca una música es pesa y soñolienta.

Pero este año la Comisión Organizadora de la Feria se ha lucido. Mandó traer del Centro, de la Capital, lo nunca visto: la rueda de la fortuna. Allí está, grande, resplandeciente, con sus miles de focos. Mi nana y yo vamos a subir, pero la gente se ha aglo merado y tenemos que esperar nuestro turno. Delante de nosotras va un indio. Al llegar a la taquilla pide su boleto.

—Oílo vos, este indio igualado. Está hablando castilla. ¿Quién le daría permiso?

Porque hay reglas. El español es privilegio nuestro. Y lo usamos hablando de usted a los superiores; de tú a los iguales; de vos a los indios.

—Indio embelequero, subí, subí. No se te vaya a reventar la hiel. El indio recibe su boleto sin contestar.

—Andá a beber trago y déjate de babosadas.

—¡Un indio encaramado en la rueda de la fortu na! ¡Es el Anticristo!

Nos sientan en una especie de cuna. El hombre que maneja la máquina asegura la barra que nos protege. Se retira y echa a andar el motor.

Lentamente vamos ascendiendo. Un instante nos detenemos allá arriba.

¡Comitán, todo entero, como una nidada de pájaro, está a nuestras manos! Las tejas oscuras, donde el verdín de la humedad prospera. Las paredes encaladas. Las torres de piedra. Y los llanos que no se acaban nunca. Y la ciénaga. Y el viento.

De pronto empezamos a adquirir velocidad. La rueda gira vertiginosamente. Los rostros se confunden, las imágenes se mezclan. Y entonces un grito de horror sale de los labios de la multitud que nos contempla desde abajo. Al principio no sabemos qué sucede. Luego nos damos cuenta de que la barra del lugar donde va el indio se desprendió y él se ha precipitado hacia adelante. Pero alcanza a cogerse de la punta del palo y allí se sostiene mientras la rueda continúa girando una vuelta y otra y otra.

El hombre que maneja la máquina interrumpe la corriente eléctrica, pero la rueda sigue con el impulso adquirido, y cuando, al fin, para, el indio queda arriba, colgado, sudando de fatiga y de miedo.

Poco a poco, con una lentitud que a los ojos de nuestra angustia parece eterna, el indio va bajando.

Cuando está lo suficientemente cerca del suelo, salta. Su rostro es del color de la ceniza. Alguien le tiende una botella de comiteco pero él la rechaza sin gratitud.

—¿Por qué pararon? —pregunta.

El hombre que maneja la máquina está furioso.

—¿Cómo por qué? Porque te caíste y te ibas a matar, indio bruto.

El indio lo mira, rechinando los dientes, ofendido.

—No me caí. Yo destrabé el palo. Me gusta más ir de ese modo.

Una explosión de hilaridad es el eco de estas palabras.

—Mira por dónde sale.

—¡Qué amigo!

El indio palpa a su alrededor el desprecio y la burla. Sostiene su desafío.

—Quiero otro boleto. Voy a ir como me gusta. Y no me vayan a mermar la ración.

Los curiosos se divierten con el acontecimiento que se prepara.

Cuchichean. Ríen cubriéndose la boca con la mano. Se hacen guiños.

Mi nana atraviesa entre ellos y, a rastras, me lleva mientras yo me vuelvo a ver el sitio del que nos alejamos. Ya no logro distinguir nada. Protesto. Ella si gue adelante, sin hacerme caso. De prisa, como si la persiguiera una jauría. Quiero preguntarle por qué. Pero la interrogación se me quiebra cuando miro sus ojos arrasados en lágrimas."

SECCIÓN

Miradas críticas y acción defensorial



Comprender los discursos de odio, exige mirar más allá de la agresión inmediata y reconocer las estructuras históricas y culturales que los sostienen. Esta sección articula análisis críticos y acción defensorial para reflexionar sobre el papel del Estado, las instituciones y la sociedad en la protección de los derechos humanos. Desarmar el odio implica también construir herramientas pedagógicas, jurídicas y comunitarias capaces de defender la dignidad humana y fortalecer la democracia desde la pluralidad y el respeto.



Espacios Libres de Odio: una historia, una mirada y una apuesta pedagógica para prevenir violencias y promover la inclusión

Por: Jessica Mariana Barragán
Abogada. Candidata a magíster en estudios literarios. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Funcionaria de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo.

Rosa Manuela Sandoval
Psicóloga. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Funcionaria de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo.

Laura Valeria Maldonado
Profesional en Estudios Literarios. Magíster en Desarrollo Educativo y Social. Funcionaria de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo.

Julián Toro
Diseñador gráfico. Magíster en Estudios Interdisciplinarios en Diseño y Comunicación. Funcionaria de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo.

La historia de Owen: un camino pedregoso hacia la inclusión

"Yo soy el monstruo que os habla. El monstruo que vosotros mismos habéis construido con vuestro discurso y vuestras prácticas clínicas" les dice Paul B. Preciado, filósofo español, a los psicoanalistas que lo han invitado a una de sus reuniones. Este reclamo, que puede parecer lejano y propio del mundo académico, nos habla de la realidad cotidiana que atraviesa la vida de quienes han sido señalados/as, corregidos/as o excluidos/as por no encajar en las expectativas sociales sobre cómo debería ser un hombre o una mujer.

Seguramente muchas de las personas que tienen esta Revista en sus manos no tuvieron que preguntarse nunca si se sentían conformes con el género que les fue asignado al nacer; otras quizá se están haciendo ahora mismo esa pregunta; otras, en cambio, ya recorrieron antes ese camino. Ninguna de las opciones es más o menos válida, el problema es el castigo social que reciben las personas que deciden salirse de las expectativas sociales de lo que se espera de un "macho" y una "hembra".

Esa es la cotidianidad de miles de personas trans en Colombia y el mundo. También es la cotidianidad de Owen Amadeus Martínez Fajardo, estudiante universitario y hombre trans, a quien conocimos y entrevistamos a propósito de uno de los espacios de diálogo realizados en el marco de la campaña Espacios Libres de Odio[27].

Al comenzar la conversación, Owen compartió el origen de su nombre. Nos contó que "Owen" apareció primero a través de una canción y luego de un libro. Más adelante descubrió su cercanía con la palabra *unknown* —desconocido, en inglés— una coincidencia que encontró especialmente significativa. "Amadeus", por su parte, también está ligado a la música, a esa música clásica que ha estado presente en su vida desde antes de nacer, cuando aún estaba en el vientre de su madre.

Cuando le preguntamos por los prejuicios que habían atravesado su vida, Owen dudó por un momento. "Me costaría determinarlos, porque yo no sé específicamente cómo me ven las personas, pero sí sé cómo actúan respecto a cómo me ven. O sea, ahí vamos a la discriminación".

Más que señalar un prejuicio concreto, Owen habló de sus consecuencias. Mencionó los juicios constantes sobre su proceso de transición, las preguntas invasivas sobre su cuerpo y su identidad, así como el uso reiterado de pronombres con los que ya no se siente identificado. Esa experiencia genera una profunda sensación de injusticia. ¿Por qué tener que dar explicaciones sobre la propia identidad? ¿Por qué pensar dos veces antes de hacer algo que se desea?

Al hablar de ello, Owen se detuvo en algo que para muchas personas podría parecer tan simple como la forma de vestir: "Yo no escogí ser un man en un cuerpo que tiene caderas... ¿por qué no aprovechar ese cuerpo y ponerme una falda? ¿por qué no ponerme un topcito? ¿por qué no ponerme una ombliguera? Ya lo tengo, ¿por qué no expresarlo?".

A propósito de estos juicios, Owen recordó una experiencia que vivió durante una valoración psiquiátrica. Según contó, una profesional cuestionó su identidad a partir de la forma en que estaba vestido. "Ella directamente me preguntó: pero, o sea, si eres hombre, ¿por qué te vistes así?".

Aunque pueda parecer una pregunta simple, para Owen tuvo consecuencias concretas. La valoración hacía parte del proceso médico necesario para acceder al tratamiento de

[27] Esta iniciativa está dirigida a poblaciones de funcionarios, aliados institucionales y ciudadanía interesada en la participación social y política, y su finalidad es promover una cultura organizacional o social inclusiva, libre de discriminación y discursos de odio, mediante procesos formativos y acciones comunicativas

afirmación de género, un camino que exige, como requisito previo, un diagnóstico de disforia de género[28]. La experiencia no solo hizo el proceso más largo y difícil, sino que reforzó una sensación que ya había experimentado en otros espacios: la necesidad constante de demostrar quién es frente a otras personas.

Allí aparece una de las paradojas que con frecuencia señalan las personas trans. Para acceder a determinados tratamientos o reconocimientos institucionales, deben atravesar procedimientos que parten de la idea de que existe algo que debe ser evaluado, certificado o diagnosticado. Es una experiencia que recuerda, de alguna manera, las palabras de Preciado al inicio de este texto.

Owen también señaló que, aunque para algunas personas pueda parecer paradójico, transitar de un género a otro no implica adoptar necesariamente todos los roles, estereotipos o formas de expresión que la sociedad suele asociar con ser hombre o mujer. En otras palabras, ser un hombre trans no significa renunciar a determinadas formas de vestir, comportarse o expresarse para ajustarse a una idea rígida de masculinidad.

En ese sentido recordó que las expectativas sociales sobre el género afectan de manera particular a las personas trans. Destacó especialmente la situación de las mujeres trans, quienes además de enfrentar prejuicios por su identidad de género suelen verse expuestas a formas de violencia asociadas al machismo y la misoginia, que en sus manifestaciones más extremas pueden desembocar en transfeminicidios.

Al preguntarle por su propia experiencia, Owen nos habló de una sensación que venía acompañándolo desde mucho antes de iniciar su proceso de transición. Recordó que desde la infancia se sentía más cómodo participando en actividades tradicionalmente asociadas con lo masculino y que, aunque durante años no encontró palabras para describir lo que estaba viviendo, esas inquietudes estuvieron presentes en distintos momentos de su vida. Fue durante la pandemia cuando comenzó un proceso más profundo de cuestionamiento y reconocimiento de su identidad. En ese camino, internet y las conversaciones con mujeres trans de diferentes lugares del mundo desempeñaron un papel fundamental y le permitieron darle nombre a lo que sentía.

Precisamente, por la importancia que tuvieron esos referentes en su proceso, le preguntamos por las personas que habían estado ahí para él. Owen destacó especialmente el acompañamiento de sus amistades, en particular de quienes también han atravesado procesos relacionados con la identidad de género. Al hablar de ellas, resumió la importancia de esos vínculos en una frase sencilla: “uno puede cambiar, porque ellos han cambiado también”.



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

[28] Un diagnóstico de disforia de género indica que una persona experimenta un malestar significativo debido a una discrepancia entre su identidad de género y el sexo que se le asignó al nacer.

También habló de su familia, de la complicidad con su hermano y de los pequeños gestos cotidianos que le han permitido sentirse reconocido. Nos lo contaba sentado frente a un cuadro de la Virgen María mientras compartía anécdotas familiares que muestran cómo su identidad ha sido integrada de manera natural en sus relaciones más cercanas.

Al preguntarle por los espacios donde se siente seguro, mencionó la Universidad, donde ha encontrado docentes y profesionales que respetan las identidades diversas y utilizan el lenguaje con el que las personas desean ser nombradas, pero también destacó algo más, los grupos de personas trans. En esos espacios encontró una comunidad, un lugar donde compartir experiencias sin sentirse juzgado y donde no era necesario explicar constantemente quién era.

Hacia el final de la entrevista, Owen quiso enviar un mensaje a otras personas trans. Las invitó a no rendirse y a seguir luchando por existir libremente. “Es mejor pelear que rendirse”, nos dijo. Su mensaje también estuvo dirigido a quienes no hacen parte de esta población. Invitó a detenerse y reflexionar sobre las realidades que viven las personas trans y otros grupos históricamente discriminados. “Hay luchas que están ocurriendo para que sea más fácil existir como persona trans”.

Esta es, probablemente, la invitación más importante que nos dejó esta conversación: la de humanizar. La de reconocer las historias de vida, los dolores, los afectos, los sueños y los desafíos que acompañan a todas las personas y, en este caso, a las personas trans.

Las leyes, las sentencias y las políticas públicas cumplen un papel fundamental en la garantía de derechos. Sin embargo, la transformación de los imaginarios discriminatorios también ocurre en otros escenarios más cotidianos. Quizá por eso, el diálogo sigue siendo una herramienta tan poderosa; nos permite encontrarnos con personas reales allí donde antes solo veíamos etiquetas y prejuicios y es precisamente en ese reconocimiento donde comienza a construirse una sociedad más justa y un futuro libre de odio.

La historia de Owen: una ventana para reconocer prejuicios y desactivar las violencias

La historia de Owen permite comprender cómo las experiencias de exclusión forman parte de un continuo o espiral que va desde prejuicios cotidianos hasta formas más graves de violencia. Analizar este recorrido, resulta relevante para reconocer que parte importante de las vulneraciones de derechos tienen origen en ideas, creencias o prácticas culturales o sociales que circulan cotidianamente en una sociedad.

El primer nivel de esta espiral corresponde al prejuicio naturalizado. Los prejuicios son ideas preconcebidas sobre personas o grupos que se construyen a partir de estereotipos, generalizaciones sobre lo que se considera que se “debería” ser. Se vuelven naturalizados cuando están tan arraigados en la cultura que pocas veces son cuestionados. En la experiencia de Owen, esto se evidencia en las creencias sobre lo que significa ser hombre o ser mujer, sin importar muchas veces si se trata de una persona trans. Aparece también cuando algunas personas continúan refiriéndose a él en femenino incluso después de conocer su identidad y los pronombres con los que desea ser nombrado. Detrás de estas prácticas pueden encontrarse ideas profundamente arraigadas, como la creencia de que existe una única manera válida de ser hombre o mujer, determinada exclusivamente por características biológicas.

Aunque la experiencia de Owen permite observar este continuo o espiral a partir de la diversidad de género, los prejuicios pueden dirigirse contra múltiples identidades y grupos sociales. Las personas pueden ser objeto de exclusión por razones relacionadas con su origen étnico o racial, nacionalidad, religión, orientación sexual, discapacidad, edad, condición socioeconómica, identidad política, cultura o cualquier otra

característica que las diferencie de los grupos considerados mayoritarios o normativos.

Cuando estos prejuicios trascienden el universo de las creencias y producen consecuencias concretas sobre la vida de las personas, hablamos de discriminación. Así, cuando un prejuicio se traduce en acciones, decisiones o prácticas que generan un trato desigual y afectan el acceso a derechos, oportunidades o reconocimiento social, ocurre la discriminación. De esta manera, la discriminación puede tener un origen individual, colectivo o institucional y se manifiesta en múltiples formas, como el racismo, el sexismo, el edadismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, entre otras.

En el caso de Owen, el cuestionamiento realizado durante el proceso médico tuvo efectos concretos sobre su vida. La valoración psiquiátrica, que hacía parte de los requisitos para acceder al tratamiento de afirmación de género, se volvió más larga y difícil después de que una profesional pusiera en duda su identidad a partir de la forma en que estaba vestido. Lo que inicialmente parecía una opinión o una creencia sobre cómo debería verse o comportarse un hombre terminó incidiendo directamente en el acceso a la atención que requería.

La experiencia de Owen tampoco es un caso aislado. En la Mesa de Alto Nivel para los Derechos de las Personas Transgénero realizada en febrero de 2026, organizaciones de todo el país advirtieron sobre la persistencia de violencias, barreras institucionales y escenarios de exclusión que afectan a esta población. Entre sus principales preocupaciones se encuentran las violencias extremas contra mujeres trans, las dificultades de acceso a la justicia, las barreras en salud, educación y empleo, así como los obstáculos para el reconocimiento de la identidad de género y el acceso efectivo a derechos[29].

Los prejuicios o la discriminación también pueden expresarse mediante microagresiones cotidianas. Las preguntas insistentes sobre cirugías, hormonización o aspectos íntimos de la transición de una persona trans suelen justificarse como curiosidad. Sin embargo, con frecuencia parten de la idea de que las personas trans deben explicar, demostrar o validar permanentemente su identidad ante los demás. Aunque estas acciones pueden no tener una intención explícita de dañar, contribuyen a generar entornos donde ciertas personas son constantemente cuestionadas o puestas bajo escrutinio.

Cuando los prejuicios y la discriminación continúan reproduciéndose y legitimándose socialmente, pueden dar lugar a formas todavía más agresivas de exclusión. Uno de esos niveles es el discurso de odio. Este se presenta cuando las expresiones públicas pasan de ser simples opiniones a planteamientos que deshumanizan, estigmatizan o promueven hostilidad y temor contra determinados grupos humanos dada su identidad. Estos discursos pueden incluir una incitación directa a la violencia. Este es un discurso no protegido por el derecho a la libertad de expresión por su capacidad de causar daño, reforzar la exclusión y vulnerar derechos fundamentales, principalmente, de quienes han sido discriminados históricamente. Aunque en la historia de Owen no aparecen ejemplos directos de discurso de odio, el caso permite comprender cómo los prejuicios que parecen inofensivos pueden convertirse en narrativas que presentan a las personas trans como inferiores, peligrosas o indignas de reconocimiento.

Al respecto, la Corte Constitucional, en la sentencia T-061 de 2024[30], estudió varias publicaciones difundidas en redes sociales y otros espacios públicos que presentaban a las personas LGBTIQ+ como una amenaza para la niñez, la familia o la sociedad. Más allá de las opiniones individuales, la Corte advirtió que este tipo de mensajes contribuyen a reforzar prejuicios ya existentes y pueden alimentar escenarios de exclusión, discriminación y violencia contra poblaciones que históricamente han enfrentado barreras para el reconocimiento de sus derechos.

Un siguiente nivel de la espiral corresponde a la violencia basada en odio. En este caso, la hostilidad se profundiza mediante agresiones físicas, psicológicas o simbólicas dirigidas contra personas debido a características como su identidad de género, orientación sexual, origen étnico o religión. Si bien Owen no relata haber experimentado este tipo de violencia en la entrevista, su historia muestra algunos de los mecanismos que suelen antecederla: la negación o la deslegitimación de la identidad, la reproducción de estereotipos y la valoración negativa de la identidad.

La gravedad de este fenómeno puede apreciarse en las cifras más recientes. De acuerdo con el Grupo Nacional de Trabajo para la Investigación de Violencias Fundadas en la Orientación Sexual e Identidad de Género de la Fiscalía General de la Nación, durante 2025 se registraron 63 asesinatos contra personas OSIGNH. En el caso de los transfeminicidios, la cifra pasó de 29 casos en 2024 a 30 en 2025[31].

> “Durante 2025 se registraron 63 asesinatos contra personas OSIGNH. En el caso de los transfeminicidios, la cifra pasó de 29 casos en 2024 a 30 en 2025.”

Entre estos casos se encuentra el de Sara Millerey, una mujer trans asesinada en Bello, Antioquia, cuya muerte generó indignación nacional y reabrió la discusión sobre las violencias que continúan enfrentando las personas trans en Colombia. Su historia recuerda que el odio y los prejuicios no permanecen únicamente en el plano de las ideas o las palabras.

En el extremo de este continuo se encuentra la violencia genocida, entendida como el conjunto de acciones sistemáticas (legales, políticas, armadas o simbólicas) orientadas a eliminar total o parcialmente a un grupo humano por razones identitarias mediante asesinatos, desplazamientos forzados, desapariciones, esterilizaciones, negación de existencia o impedimentos estructurales para la supervivencia del grupo.

Esta forma de violencia no aparece de manera explícita en la experiencia narrada por Owen. Sin embargo, durante la conversación sí hizo referencia a una sensación compartida por muchas personas trans: la percepción de que sus vidas son constantemente puestas en cuestión y de que existe una violencia persistente dirigida contra quienes desafían las normas tradicionales de género. La historia muestra que, en distintos contextos, las violencias masivas han estado precedidas por procesos de estigmatización a partir de prejuicios, deshumanización y negación progresiva de derechos que comenzaron mucho antes de que la violencia alcanzara sus expresiones más graves.

La historia de Owen también ofrece una perspectiva esperanzadora. Junto a las experiencias de prejuicio y discriminación, aparecen redes de apoyo, reconocimiento y cuidado. El acompañamiento de amistades, el respaldo de su familia y la existencia de docentes y profesionales que respetan las identidades diversas muestran que es posible construir entornos más inclusivos. Estos espacios seguros cumplen un papel fundamental, porque interrumpen una espiral de exclusión y generan condiciones para el ejercicio pleno de los derechos.

Comprender el continuo entre prejuicio, discriminación y violencia, permite reconocer que las acciones cotidianas tienen consecuencias sociales profundas. Cuestionar los estereotipos, respetar la identidad de las personas y promover relaciones basadas en la dignificación son formas

[29] Defensoría del Pueblo. (2026, 19 de febrero). *“Esta es una lucha que también es nuestra: erradicar la discriminación y la violencia”*: Defensora del Pueblo a comunidad trans.

[30] Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencia T-061 de 2024. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-061-24.htm

[31] Fiscalía General de la Nación [FGN]. (2026). Estadísticas delictivas con corte a 31 de diciembre de 2 0 2 5 . https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/

concretas de prevenir la exclusión y de construir sociedades más justas. La experiencia de Owen nos recuerda que la garantía de derechos comienza precisamente allí, en la capacidad de reconocer y valorar la humanidad de cada persona.

De la comprensión a la acción: la campaña pedagógica de Espacios Libres de Odio

Con base en los conceptos de prejuicio naturalizado, discriminación, discursos de odio, violencia basada en el odio y genocidio, abordados aquí para comprender la historia de Owen, la Defensoría del Pueblo propone una espiral o pirámide conceptual que integra diversos marcos explicativos, normativos y pedagógicos para analizar cómo se configuran las relaciones sociales y cómo determinadas ideas, prácticas y discursos pueden crear condiciones para la exclusión, la discriminación y distintas formas de violencia. Esta perspectiva busca fortalecer la capacidad de comprender críticamente la realidad, identificar aquello que se ha naturalizado y reconocer oportunidades de transformación desde la dignidad humana, la igualdad y el respeto por la diversidad.

Este planteamiento constituye el fundamento de la campaña pedagógica Espacios Libres de Odio, liderada por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. La estrategia promueve entornos seguros, respetuosos e inclusivos mediante la observación y prevención de prejuicios, discriminación y discursos de odio, que parten del reconocimiento de que muchas prácticas excluyentes se reproducen en la vida cotidiana y suelen pasar inadvertidas. Por ello, la campaña invita a hacerlas visibles, reflexionar sobre sus efectos y fortalecer capacidades individuales y colectivas para construir relaciones basadas en los derechos humanos.



Foto: Repositorio de la Defensoría del Pueblo

Metodológicamente, la campaña Espacios Libres de Odio se desarrolla a partir de estrategias de aprendizaje dialógico. Su punto de partida es la reflexión sobre situaciones cotidianas que permiten identificar cómo operan los prejuicios, los estereotipos y las prácticas discriminatorias en distintos contextos. A través de historias de vida, casos, preguntas orientadoras y ejercicios de análisis, las personas participantes reconocen que el odio y la exclusión suelen construirse progresivamente, desde expresiones aparentemente normalizadas hasta formas más graves de violencia.

La metodología privilegia el diálogo, la participación y el intercambio de experiencias, al promover que las personas relacionen los conceptos con situaciones reales de su entorno. Para ello se utilizan actividades individuales y grupales, ejercicios de discusión, análisis de casos y construcción colectiva de alternativas para prevenir la discriminación y fortalecer la convivencia.

Los espacios libres de odio son espacios que se construyen cada día a través de nuestras palabras, decisiones y relaciones. Son el resultado de elegir el respeto por encima del prejuicio, la inclusión por encima de la exclusión y el reconocimiento de la diversidad como una riqueza compartida.

Entre 2025 y 2026, la Defensoría del Pueblo ha desarrollado esta iniciativa en distintos territorios del país y espacios institucionales, los cuales cuentan con la participación de comunidades y servidoras y servidores públicos de 30 regionales, entre ellas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Amazonas, Bogotá, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, San Andrés, Santander, Soacha, Sucre, Tolima, Tumaco, Valle del Cauca y Vichada. Finalmente, se proyecta ampliar su implementación y alcance, con la participación de diversas poblaciones y actores sociales que contribuyan al fortalecimiento de una cultura de derechos humanos y no discriminación.

Democracia sin odio: una tarea necesaria

¿Ya pasaron las elecciones, pero todavía no sabes cómo hablar de política sin que la conversación termine en una discusión? ¿Has sentido que las diferencias políticas se volvieron más difíciles de manejar en tu familia, tu grupo de amistades o tu lugar de trabajo? ¿Te has descubierto pensando que quien está al otro lado de la mesa no puede ser una buena persona por pensar distinto? Si respondiste que sí a alguna de estas preguntas, no estás solo o sola.

Durante las campañas electorales, la palabra de moda es polarización. La escuchamos en las noticias, la vemos en redes sociales y aparece cada vez que intentamos explicar por qué hablar de política se ha vuelto tan difícil. Sin embargo, el desafío no desaparece cuando se cierran las urnas. Aunque la democracia funciona precisamente, porque las personas tienen ideas diferentes sobre cómo deberían resolverse los problemas de un país o una comunidad, muchas veces no sabemos cómo convivir con personas que tomaron decisiones diferentes a las nuestras o cómo reconstruir conversaciones sobre el país que nos imaginamos.

¿Por qué ocurre esto? Una posible explicación es que las diferencias políticas han dejado de ser únicamente desacuerdos sobre ideas o propuestas y se han convertido, cada vez más, en asuntos que sentimos profundamente personales. Por eso, cuando alguien cuestiona una idea que consideramos importante, a veces sentimos que también nos está cuestionando a nosotros/as. Los estudios llaman a esto polarización afectiva. El momento en que dejamos de discutir únicamente sobre ideas y empezamos a sentir un rechazo profundo hacia quienes piensan distinto.

Por supuesto, no todas las diferencias políticas son equivalentes. Existen debates que involucran directamente la dignidad, la igualdad o los derechos de determinadas personas y grupos y que, en algunos casos, pueden incluso derivar en discursos de odio. Sin embargo, aun cuando están en juego asuntos profundamente importantes, resulta útil preguntarnos cómo sostener esas conversaciones y reivindicaciones sin que el desacuerdo derive automáticamente en la deshumanización, la hostilidad o el desprecio.

En Defensoría del Pueblo entendemos que la política no ocurre únicamente en tiempo de elecciones. También está presente en nuestras familias, nuestros lugares de trabajo, nuestros grupos de amistades y nuestras comunidades. Por eso queremos compartir algunas recomendaciones respaldadas por la evidencia que pueden resultar útiles para sostener conversaciones difíciles y poderosas.

Hablar con personas y no con etiquetas

Es más fácil desconfiar de “los de izquierda”, “los de derecha”, “los migrantes” o “los indígenas”. Por eso, una primera invitación es no quedarnos en las etiquetas. Cuando dejamos de pensar en “ellos/as” y “nosotros/as”, resulta más fácil ver que las personas son mucho más que la categoría en la que las ubicamos. Ningún grupo puede definirse por una única característica, ni las acciones de algunas personas representan automáticamente a todas las demás

Comprender antes de responder

Cuando alguien expresa una opinión con la que no estamos de acuerdo, solemos asumir rápidamente que actúa por ignorancia o mala intención. Sin embargo, una pregunta sencilla puede cambiar el rumbo de una conversación: ¿por qué esta persona llegó a esa conclusión?

Comprender no implica estar de acuerdo o justificar, a veces consiste simplemente en reconocer que las personas suelen

tener razones más profundas que aquellas que les atribuimos desde la distancia.

Una buena forma de hacerlo es conectar con la experiencia de la otra persona. Diversos estudios muestran que intentar comprender las vivencias que hay detrás de una posición puede resultar más útil que acudir inmediatamente a datos o argumentos. Antes de responder, intenta imaginar cómo es un día en la vida de la persona con la que estás hablando. ¿Qué experiencias han influido en su forma de ver el mundo? ¿Qué preocupaciones pueden estar detrás de su posición?

Revisar la información que compartimos

En tiempos electorales es común encontrarse con mensajes que generan indignación, miedo o rechazo. Cuando una publicación despierta emociones intensas, también aumenta la probabilidad de que la compartamos rápidamente, sin detenernos a verificar si la información es cierta o de dónde proviene.

Sin embargo, una pausa breve puede cambiar el rumbo de una conversación. Antes de socializar la información, reenviar un mensaje o comentar una publicación, vale la pena preguntarse qué tan confiable es la información y qué efectos puede tener su difusión. Los rumores, las generalizaciones y los contenidos engañosos pueden contribuir a reforzar prejuicios o alimentar la hostilidad hacia determinadas personas o grupos.

Una buena práctica para favorecer el diálogo consiste en verificar antes de compartir. Preguntémonos: ¿sé que esta información es cierta?, ¿he consultado otras fuentes?, ¿quién la creó y con qué propósito? En contextos electorales, actuar con prudencia frente a la información es una forma de cuidar la conversación pública y contribuir a intercambios más democráticos.

No convertir todo en un debate

Muchas discusiones políticas se parecen más a una competencia que a una conversación. Entramos a ellas preparados para responder, corregir o derrotar argumentos.

Pese a eso, distintas investigaciones muestran que cuando las personas se sienten atacadas, suelen aferrarse aún más a sus creencias. Escuchar no garantiza que alguien cambie de opinión, pero sí aumenta las posibilidades de que la conversación no termine en una confrontación innecesaria.

Aprovechar la diversidad que ya existe a nuestro alrededor

Los lugares de trabajo y las instituciones reúnen personas con trayectorias y visiones muy distintas. No se trata de convertir cada encuentro en un debate político, sino de aprovechar esas oportunidades para escuchar perspectivas que normalmente quedarían fuera de nuestro alcance.

Cuando interactuamos únicamente con personas que piensan como nosotros, nuestras propias creencias tienden a reforzarse. Relacionarnos con personas diferentes, puede ser incómodo algunas veces, pero también es una de las formas más efectivas de ampliar nuestra comprensión de la realidad.

El valor del afecto

No menospreciemos el efecto que tienen los vínculos cercanos. Las amistades, las relaciones familiares y los afectos tienen la capacidad de humanizar la diferencia.

Con frecuencia pensamos que las personas cercanas que piensan distinto es una excepción dentro del grupo al que pertenece en vez de aprovechar la oportunidad de derribar prejuicios.

Encontrar puntos de encuentro

No todas las conversaciones tienen que terminar en acuerdos, pero sí pueden ayudarnos a descubrir preocupaciones compartidas. El bienestar de nuestras familias, la educación, la tranquilidad o el deseo de vivir en una sociedad más justa suelen ser objetivos comunes incluso entre personas que tienen posiciones políticas muy distintas. Reconocer esos puntos y trabajar colectivamente por ellos, ayuda a recordar que las diferencias no son lo único que nos une o nos separa.

Practicar la autocrítica

Todas las personas tenemos puntos ciegos. También los tienen los movimientos políticos, los partidos y las causas con las que nos identificamos. En se sentido, dar lugar a las voces críticas y reconocer errores propios, no debilita nuestras convicciones. En cambio, puede generar confianza y abrir espacios para conversaciones más honestas y productivas.

Para cerrar, recordemos que disentir no implica desconocer la dignidad de quien está al otro lado de la conversación. Una convivencia democrática saludable depende de nuestra capacidad para sostener desacuerdos sin romper los vínculos que sostienen la vida ni acudir a la violencia. No se trata de anular las diferencias, de pensar igual, ni de evitar a toda costa el disenso. Necesitamos debate, conflicto y diversidad de opiniones; el reto está en lograr que esas diferencias no se transformen en un desprecio que deshumaniza.

Desde la Defensoría del Pueblo creemos que fortalecer una cultura de diálogo es también una forma de proteger los derechos humanos y de contribuir a una convivencia democrática más sólida. Por eso promovemos espacios libres de odio donde las diferencias puedan expresarse y tramitarse de manera pacífica, respetuosa y constructiva.

Referencias

Allport, G. W. (1971). *La naturaleza del prejuicio* (4.ª ed., R. Malfé, Trad.). Editorial Universitaria de Buenos Aires. (Obra original publicada en 1954).

Broockman, D., & Kalla, J. (2016). *Durably reducing transphobia: A field experiment on door-to-door canvassing.* Science, 352(6282), 220–224.

Cuentas, M. Á., & Linares Méndez, A. (Comps.). (2013). *Guía práctica de diálogo democrático.* Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), Organización de los Estados Americanos (OEA) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Mason, L. (2018). *Uncivil agreement: How politics became our identity. University of Chicago Press.*

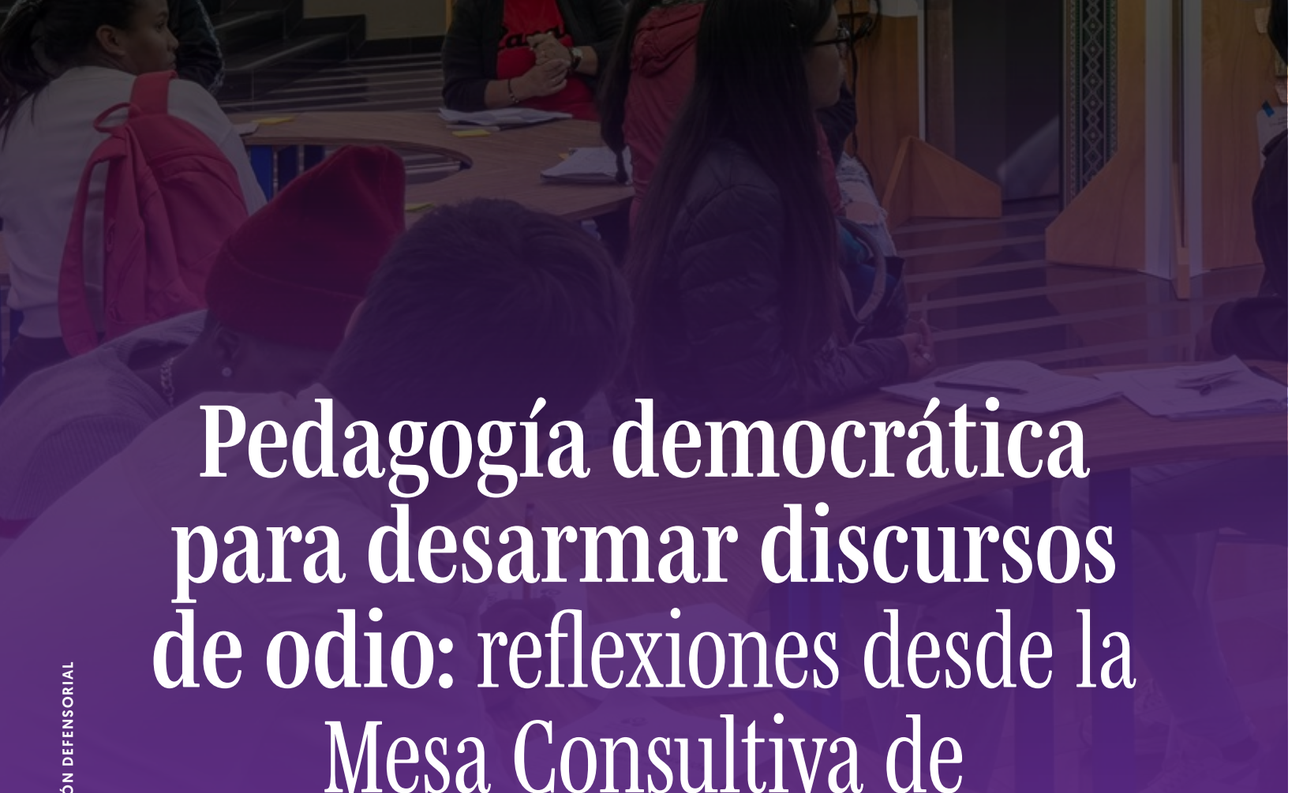
Mutz, D. C. (2006). Hearing the other side: Deliberative versus participatory democracy. Cambridge University Press.

Pettigrew, T. F., & Tropp, L. R. (2006). *A meta-analytic test of intergroup contact theory.* Journal of Personality and Social Psychology, 90(5), 751–783.

Pettigrew, T. F., & Tropp, L. R. (2008). *How does intergroup contact reduce prejudice? Meta-analytic tests of three mediators.* European Journal of Social Psychology, 38(6), 922–934.

Santoro, E., Broockman, D. E., Kalla, J. L., & Porat, R. (2025). *Listen for a change? A longitudinal field experiment on listening's potential to enhance persuasion.* PNAS, 122(8)

Waisbord, S. (2020). *¿Es válido atribuir la polarización política a la comunicación digital? Sobre burbujas, plataformas y polarización afectiva.* Revista SAAP, 14(2). https://doi.org/10.46468/rsaap.14.2.A1.



Pedagogía democrática para desarmar discursos de odio: reflexiones desde la Mesa Consultiva de Juventudes[32]

Por: María Loraine Villalba Martínez
Integrante de la Mesa Consultiva de Juventudes
de la Defensoría del Pueblo

¿De qué manera, la participación juvenil puede constituirse en una pedagogía democrática capaz de desarmar discursos de odio y reconstruir convivencia democrática desde los derechos humanos?

[32] La Mesa Consultiva de Juventudes de la Defensoría del Pueblo es una instancia de participación y diálogo creada por la Defensoría del Pueblo de Colombia para incorporar las voces, propuestas y perspectivas de las juventudes en la promoción, protección y garantía de sus derechos, así como en la construcción de la agenda institucional relacionada con asuntos juveniles.

La palabra pública ha perdido capacidad de escucha en Colombia, cada vez parece más difícil discutir sin descalificar, disentir sin sospechar del otro y participar sin convertir la diferencia en enemistad (Defensoría del Pueblo, 2026)[33]. Cuando el desacuerdo deja de verse como una expresión legítima de la democracia y empieza a tratarse como una amenaza, la vida pública no solo pierde cortesía, pierde capacidad de convivencia. Por ello, frente a los discursos de odio[34], no basta con invocar la libertad de expresión ni con reclamar sanciones posteriores, resulta necesario construir formas de educación democrática que ayuden a aprender a disentir sin degradar, a confrontar sin deshumanizar y a participar sin convertir al contradictor en enemigo. Esta labor se vuelve especialmente importante cuando se observa el papel de las juventudes en Colombia, como protagonistas reales de cambios constitucionales, sociales y territoriales.

> …una pedagogía democrática contra los discursos de odio exige distinguir entre crítica legítima y palabra que hiere, excluye o persigue.

Desde esta perspectiva, la participación juvenil puede entenderse como una forma concreta de educar la palabra pública, no porque toda expresión juvenil sea, por sí misma, transformadora, sino porque la historia constitucional colombiana muestra que las juventudes han sabido convertir la inconformidad en propuesta, la indignación en deliberación y la protesta en transformación institucional. La Séptima Papeleta constituye un hecho histórico de ese paso[35]; en 1990, un movimiento estudiantil logró instalar en la conversación nacional la necesidad de una Asamblea Nacional Constituyente, no mediante la eliminación del adversario político, sino mediante una forma histórica y colectiva de interpelación democrática. Su fuerza estuvo en la capacidad de transformar una palabra juvenil inicialmente informal en un proceso constituyente que abrió paso a la Constitución Política de 1991[36].

Ese antecedente conserva vigencia, porque la Constitución Política de Colombia 1991 concibió la democracia como un modelo fundado en dignidad humana, participación, igualdad, libertad de expresión, paz, educación y control ciudadano del poder público[37]. Además, reconoció en el artículo 45 que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, y que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo su protección, educación y progreso. Esta disposición constitucional está respaldada por la Ley Estatutaria 1622 de 2013[38], Estatuto de Ciudadanía Juvenil, modificada por la Ley

[33] Defensoría del Pueblo. (2026, 21 de abril). *Violencias digitales, estigmatización y discursos de odio deterioran el debate democrático.* Defensora del Pueblo. https://www.defensoria.gov.co/-/debate-democratico-defensora-del-pueblo

[34] En este artículo, la expresión "discursos de odio" no se usa como sinónimo de crítica fuerte, controversia política o desacuerdo intenso, sino como referencia a expresiones que incitan discriminación, hostilidad o violencia, conforme con los estándares del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

[35] Decreto 927 de 1990 y el Decreto 1926 de 1990, mediante los cuales se reconoció políticamente la papeleta adicional y se convocó al pueblo colombiano para decidir sobre la Asamblea Constitucional.

[36] Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991.* Departamento Administrativo de la Función Pública.

[37] Constitución Política de Colombia de 1991, arts. 1, 2, 13, 20, 22, 40 y 67.

[38] Congreso de la República de Colombia (2013). *Ley Estatutaria 1622 de 2013. Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.* Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estatutaria 1885 de 2018[39], la cual contempla el marco legal en Colombia para garantizar el pleno ejercicio de derechos, libertades y la participación política de jóvenes entre 14 y 28 años, al reconocer la participación, concertación e incidencia de las juventudes en la vida democrática del país. Desde este entendido, la palabra juvenil no puede quedar reducida a ruido generacional ni a expresión pasajera de inconformidad, debe ser comprendida como parte de la organización constitucional de la democracia participativa.

Ahora bien, una pedagogía democrática contra los discursos de odio exige distinguir entre crítica legítima y palabra que hiere, excluye o persigue. El derecho internacional de los derechos humanos protege la libertad de expresión, pero también impone límites cuando el lenguaje se convierte en justificación del odio nacional, racial o religioso, o cuando constituye incitación a la discriminación, la enemistad o la violencia[40]. De esta forma, el sistema internacional no autoriza censurar el desacuerdo, pero sí impide que la libertad de expresión sea usada como crítica ilegítima y palabra que hiere, excluye o persigue.

La misma línea se fortalece cuando se reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y a expresar sus opiniones[41]. Así, la participación temprana no se limita a dar voz; implica formar capacidades para hablar, escuchar, argumentar y reconocer al otro. En el mismo horizonte, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial exige combatir la propaganda discriminatoria y adoptar medidas educativas, culturales e informativas para enfrentar los prejuicios que conducen a la discriminación racial[42]. La pedagogía contra el odio, por tanto, no es apenas un llamado a la ética, también tiene sustento jurídico y una obligación derivada del sistema internacional de derechos humanos.

Si la palabra juvenil tiene valor democrático, su fuerza no depende solamente de ser escuchada, sino también de contar con espacios formativos que enseñen a tramitar el desacuerdo sin degradar la dignidad ajena.

El Estatuto de Ciudadanía Juvenil ayuda a sostener esta idea, para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de derechos y la participación e incidencia de los jóvenes en la vida social, económica, cultural y democrática del país[43]. Sus finalidades incluyen reconocer a las juventudes como sujetas(es) de derechos[44] y protagonistas del desarrollo nacional, así como garantizar su participación, concertación e incidencia en decisiones que las afectan, sin que esto dependa de la voluntad política coyuntural[45].

Si la palabra juvenil tiene valor democrático, su fuerza no depende solamente de ser escuchada, sino también de contar con espacios formativos que enseñen a tramitar el desacuerdo sin degradar la dignidad ajena. Con el fin de cumplir con esta finalidad formativa, la iniciativa de la Cátedra de la Paz permite articular participación juvenil, palabra pública y convivencia; asimismo, la Ley 1732 de 2014 creó dicha cátedra con el propósito de fortalecer una cultura de paz y consolidar espacios de aprendizaje, reflexión y diálogo sobre cultura de paz y desarrollo sostenible[46]. Su reglamentación contempla que la educación para la paz comprende la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, el respeto por la pluralidad, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario[47]. Desde allí, la pedagogía contra discursos de odio no puede quedarse encerrada en una clase o en un plan de estudios, más bien debe ser práctica pública que impacte en la escuela, territorio, institución y ciudadanía.

Por otra parte, la respuesta penal frente a la discriminación también ofrece un límite relevante, aunque insuficiente por sí sola, la Ley 1482 de 2011 tuvo como objeto proteger a personas, grupos, comunidades o pueblos vulnerados por actos de racismo o discriminación[48]. Posteriormente, la Ley 1752 de 2015 amplió la protección penal frente a actos de discriminación por razones como raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación[49]. Sin embargo, una democracia no se cuida solo castigando después del daño, la sanción llega cuando el daño ya se produjo; la pedagogía democrática busca evitar que la palabra pública se deteriore hasta convertirse en lesión de derechos.

La Corte Constitucional ha contribuido a precisar este equilibrio, en la Sentencia T-155 de 2019 se reiteró la importancia de examinar, en cada caso, si determinado discurso conserva la presunción de protección constitucional propia de la libertad de expresión o si, por sus características, puede perder esa cobertura. A su vez, en la Sentencia SU-420 de 2019 se reconoció que las expresiones en redes sociales están amparadas por la libertad de expresión, pero también sujetas a límites cuando lesionan derechos fundamentales como la honra, el buen nombre o la dignidad50. Esta jurisprudencia permite afirmar que desarmar discursos de odio significa impedir que la crítica se degrade en persecución, humillación o incitación discriminatoria.

En este marco, la Mesa Consultiva de Juventudes de la Defensoría del Pueblo puede entenderse como un espacio institucional de participación, consulta e interlocución con las juventudes, creado mediante la Resolución 0438 de 2026. Su importancia radica en reconocerla como el camino idóneo para acercar las voces juveniles y las preocupaciones territoriales a la agenda pública de derechos humanos, teniendo en cuenta que la participación es una dimensión del derecho emergente al buen futuro de las juventudes. Desde esa perspectiva, la Mesa puede aportar a la escucha institucional y a la pedagogía democrática, siempre que su alcance se comprenda de manera prudente y conforme con las funciones que efectivamente le han sido asignadas.

[39] Congreso de la República de Colombia (2018). *Ley Estatutaria 1885 de 2018. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.* Departamento Administrativo de la Función Pública.

[40] Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) (aprobado mediante Ley 74 de 1968), arts. 19, 20 y 25; Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) (aprobado mediante Ley 16 de 1972), arts. 13, 23 y 24.

[41] Convención sobre los Derechos del Niño (1989), arts. 12, 13 y 29; aprobada mediante Ley 12 de 1991.

[42] Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965, arts. 4 y 7; aprobada mediante Ley 22 de 1981.

[43] Ley Estatutaria 1622 de 2013, "Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", arts. 1 y 2.

[44] El término sujetas/es de derechos (usando "as", "es" o "x") es una expresión diseñada con un enfoque de lenguaje inclusivo y de género para hacer explícita la visibilidad de todas las personas como titulares de derechos, sin distinción de sexo o identidad de género.

[45] Ley Estatutaria 1885 de 2018, "Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones", art. 1.

[46] Ley 1732 de 2014, "Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país", art. 1.

[47] Decreto 1038 de 2015, art. 2

[48] Ley 1482 de 2011, "Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones", art. 1.

[49] Ley 1752 de 2015, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad", art. 1.

[50] Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-155 de 2019; Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU-420 de 2019.

Esta necesidad de escucha territorial no es hipotética, en distintos lugares del país, la participación juvenil enfrenta limitaciones institucionales, riesgos de seguridad, estigmatización y formas de exclusión que limitan el ejercicio pleno de la ciudadanía. La Defensoría del Pueblo ha advertido que la participación de las juventudes exige garantías efectivas y protección de derechos conexos, y también ha llamado a que los procesos de Consejos de Juventud se desarrollen sin violencia, criminalización ni estigmatización[51]. A su vez, la Misión de Observación Electoral (MOE) registró cuatro hechos de violencia contra candidaturas jóvenes en el proceso de Consejos de Juventud de 2025, ocurridos en Arauca, Cauca, Valle del Cauca y Antioquia[52]. A ello se suma la experiencia de jóvenes y liderazgos sociales que, después del paro nacional de 2021 en Cali, han requerido acompañamiento frente a vulneraciones de derechos, amenazas y estigmatizaciones[53].
Por eso, la Mesa Consultiva de Juventudes puede tener sentido pedagógico si permite escuchar esas experiencias, reconocer los conflictos territoriales que las producen y transformarlas en propuestas de promoción de derechos humanos, diálogo democrático y prevención de lenguajes que excluyen o deshumanizan.

No obstante, conviene aclarar que todo espacio institucional corre el riesgo de quedarse en la formalidad si no logra producir efectos verificables.

> La Mesa Consultiva de Juventudes de la Defensoría del Pueblo puede entenderse como un espacio institucional de participación, consulta e interlocución con las juventudes teniendo en cuenta que la participación es una dimensión del derecho emergente al buen futuro.

Por ello, el valor de la Mesa Consultiva depende de su capacidad para recoger preocupaciones territoriales, promover recomendaciones viables, impulsar acciones de pedagogía en derechos humanos y abrir conversaciones donde la palabra pública no se encuentre marcada por la estigmatización o la desconfianza.

En conclusión, enfrentar los discursos de odio exige algo más que sanciones posteriores; requiere formar una palabra pública capaz de disentir sin deshumanizar, participar sin excluir y convertir el conflicto en diálogo democrático.
La participación juvenil puede cumplir una función pedagógica cuando permite que las experiencias de estigmatización, violencia, exclusión y barreras territoriales sean identificadas, escuchadas y transformadas en propuestas de convivencia y promoción de derechos humanos, que se materialicen en el derecho al buen futuro de las juventudes. Como espacio institucional de consulta y escucha, la Mesa Consultiva puede contribuir a acercar las voces juveniles a la agenda pública de derechos humanos, desde la práctica de trámite democrático de las diferencias y los disensos con base en el respeto de la dignidad de las otras personas.

[51] Defensoría del Pueblo (2025, 14 de octubre). Defensora del Pueblo llama a las juventudes a participar masivamente en las Elecciones de Consejos de Juventud del próximo domingo.

[52] Misión de Observación Electoral (2025, 8 de octubre). Los hallazgos y recomendaciones de la MOE frente a las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y las consultas del Pacto Histórico.

[53] Defensoría del Pueblo (2024, 31 de octubre). En Cali, Defensora del Pueblo escuchó a jóvenes que participaron en el paro nacional del 2021.

No es normal: relatos juveniles sobre discriminación

Por: Equipo de Formación. Campaña Espacios Libres de Odio (ELO).
Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de DD. HH.

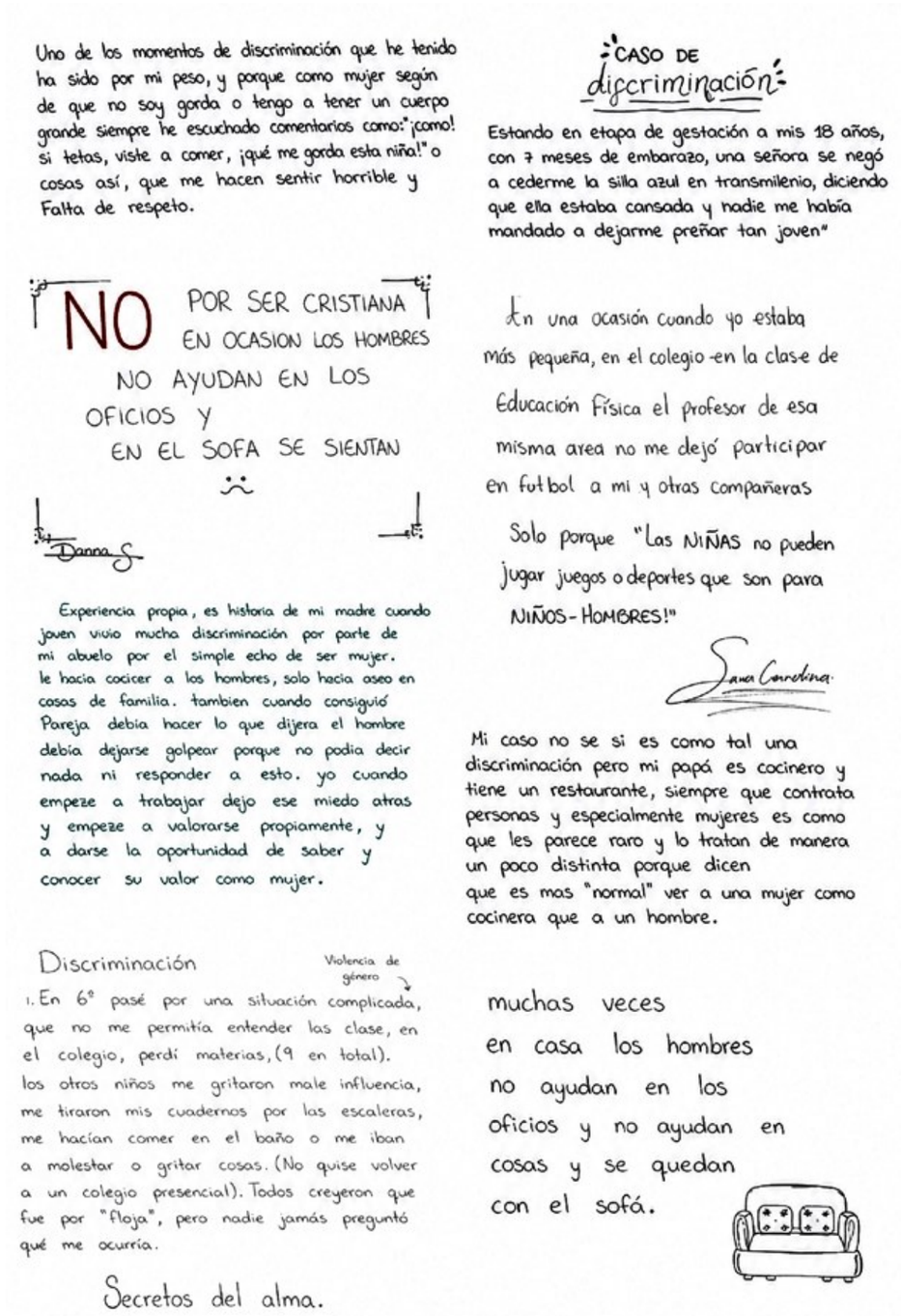
En el marco de la campaña pedagógica *Espacios Libres de Odio (ELO)*, liderada por la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, se han promovido escenarios de escucha, diálogo y reflexión donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes han encontrado un espacio seguro y de confianza para expresar experiencias personales marcadas por la discriminación, la exclusión y las violencias cotidianas.

Los relatos que componen el siguiente collage no corresponden a testimonios aislados obtenidos de manera espontánea. Son el resultado de procesos pedagógicos desarrollados en el marco de la campaña *ELO*, mediante dispositivos de educación experiencial diseñados para promover la reflexión crítica sobre la discriminación, los prejuicios y las formas de violencia simbólica presentes en la vida cotidiana. Estos dispositivos, implementados en espacios seguros de diálogo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, utilizan metodologías participativas, ejercicios creativos y dinámicas de conversación que facilitan la expresión de experiencias personales frecuentemente silenciadas o normalizadas.

La premisa conceptual que orienta este trabajo parte de reconocer que los discursos de odio no surgen de manera repentina ni aislada. Se construyen progresivamente sobre estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias que se reproducen en distintos ámbitos de socialización, como la familia, la escuela, los espacios comunitarios o las interacciones cotidianas. Comentarios aparentemente inofensivos sobre el género, la apariencia física, la edad, la religión o los roles sociales pueden convertirse en mecanismos de exclusión que legitiman desigualdades y favorecen formas más intensas de estigmatización y violencia. Por ello, la campaña busca visibilizar esas expresiones tempranas y cotidianas de discriminación como parte de un continuo que, en determinados contextos, puede desembocar en discursos de odio.

Metodológicamente, los relatos son abordados no como evidencias individuales o anecdóticas, sino como insumos para identificar patrones compartidos de exclusión y vulneración de derechos. Una vez recogidas las experiencias, estas son sistematizadas y analizadas desde enfoques de derechos humanos, diversidad e inclusión, que permiten reconocer narrativas recurrentes, categorías de discriminación y contextos sociales en los que se producen. De esta manera, las voces de las y los participantes trascienden la esfera personal y se convierten en herramientas pedagógicas para comprender cómo operan las desigualdades en la vida cotidiana y cómo pueden transformarse mediante prácticas de reconocimiento, respeto y comunicación no violenta.

El collage que se presenta a continuación constituye, por tanto, una muestra de la expresión colectiva de experiencias juveniles que permite observar la relación entre las formas aparentemente normalizadas de discriminación y las estructuras culturales que alimentan la exclusión. Más que registrar historias particulares, busca evidenciar cómo ciertas ideas estereotipadas continúan reproduciéndose en distintos entornos sociales y por qué resulta necesario intervenir pedagógicamente sobre ellas para prevenir la consolidación de discursos de odio y fortalecer una cultura de derechos humanos.







Música

Calle 13 (Puerto Rico, 2004-2016)

Calle 13 fue uno de los grupos más influyentes y polémicos de la música latinoamericana de las primeras décadas del siglo XXI. Originario de Puerto Rico, se formó en 2004 y estuvo integrado por los hermanastros René Pérez Joglar, conocido como "Residente" y encargado de las letras y la voz, y Eduardo Cabra Martínez, "Visitante", responsable de la composición y la producción musical; a ellos se sumó de manera habitual su hermana Ileana Cabra, "PG-13", en las voces. El grupo irrumpió en la escena con su álbum debut homónimo (2005), impulsado por el éxito provocador de "Atrévete-te-te", y rápidamente se distinguió por una propuesta que rompía con el reguetón comercial dominante: mezclaban ese género con cumbia, salsa, tango, rock, electrónica y ritmos de todo el continente, en un estilo difícil de clasificar y de gran ambición musical.

Con discos como *Residente o Visitante* (2007), *Los de Atrás Vienen Conmigo* (2008), *Entren Los Que Quieran* (2010) y *Multi_Viral* (2014), la agrupación fue evolucionando desde el humor irreverente y transgresor hacia un contenido cada vez más político y social. Sus letras abordaron la identidad latinoamericana, la desigualdad, el colonialismo y la crítica a los poderes establecidos, en canciones emblemáticas como "Latinoamérica", "La Bala" o "El Aguante". Esta postura combativa —incluida su defensa de la independencia de Puerto Rico y su respaldo a diversos movimientos sociales— les valió tanto reconocimiento como controversia. Calle 13 se convirtió en el grupo más premiado en la historia de los Latin Grammy, con más de veinte galardones, además de varios Grammy anglosajones. Tras el álbum *Multi_Viral*, los integrantes anunciaron una pausa para dedicarse a proyectos en solitario —Residente y Visitante iniciaron carreras independientes—, lo que marcó el fin de la etapa activa del grupo, cuyo legado sigue siendo una referencia del compromiso social en la música en español.

La Bala (2010)

Calle 13

El martillo impacta la aguja
La explosión de la pólvora con fuerza empuja
Movimiento de rotación y traslación
Sale la bala arrojada fuera del cañón
Con un objetivo directo
La bala pasea segura y firme durante su trayecto
Hiriendo de muerte al viento
Más rápida que el tiempo
Defendiendo cualquier argumento
No le importa si su destino es violento
Va tranquila, la bala no tiene sentimientos
Como un secreto que no quieres escuchar
La bala va diciéndolo todo sin hablar
Sin levantar sospechas asegura su matanza
Por eso tiene llena de plomo su panza
Para llegar a su presa no necesita ojos
Y más cuando el camino se lo traza un infrarrojo
La bala nunca se da por vencida
Si no mata hoy por lo menos deja una herida
Luego de su salida
No habrá detenida, obedece a su
patrono solo una vez en su vida
Hay poco dinero pero hay muchas balas
Hay poca comida pero hay muchas balas
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla
Hay poco dinero pero hay muchas balas
Hay poca comida pero hay muchas balas
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla
Se escucha un disparo
Agarra confianza
El sonido la persigue pero no la alcanza
La bala saca sus colmillos de acero
Y sin pedir permiso entra por el cuero
Muerde los tejidos con rabia
Le arranca el pecho a las arterias
para causar hemorragia
Vuela la sangre batida de fresa, salsa
boloñesa, sirope de frambuesa
Una cascada de arte contemporáneo,
color rojo vivo sale por el cráneo
Hay poco dinero pero hay muchas balas
Hay poca comida pero hay muchas balas
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla
Hay poco dinero pero hay muchas balas
Hay poca comida pero hay muchas balas
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla
Sería inaccesible el que alguien te mate
Si cada bala costara lo que cuesta un yate
Tendrías que ahorrar todo tu salario
Para ser un mercenario habría que ser millonario
Pero no es así
Se mata por montones
Las balas son igual de baratas que los condones
Hay poca educación, hay muchos cartuchos
Cuando se lee poco se dispara mucho
Hay quienes asesinan y no dan la cara
El rico da la orden y el pobre la dispara
No se necesitan balas para probar un punto
Es lógico, no se puede hablar con un difunto
El diálogo destruye cualquier situación macabra
Antes de usar balas disparo con palabras
Hay poco dinero pero hay muchas balas
Hay poca comida pero hay muchas balas
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla
Hay poco dinero pero hay muchas balas
Hay poca comida pero hay muchas balas
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla
Hay poco dinero
Hay poca comida
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla
Hay poco dinero
Hay poca comida
Hay poca gente buena, por eso hay muchas balas
Cuida'o que ahí viene una, pla, pla, pla, pla



EDICIÓN 08 | SEPTIEMBRE 2026

Derechos

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

#Buen**FuturoHoy**

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.**defensoria**.gov.co